

TABLA DE CONTENIDO		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PAG.
2.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	2-4
	PROFESIONAL QUE AVALA LA PROPUESTA	5
	PACTO DE TRANSPARENCIA	6-7
	FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD	8
	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	9-12
3.2.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	13-14
3.2.	BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	15-16
3.2.	CERTIFICADO JUDICIAL	17
3.2.	MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	18
3.3.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	19-26
3.4.	CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES	27-28
3.5.1.	RUP CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	29-36
3.5.2.	EXPERIENCIA MINIMA PROPONENTE	37-85
3.10	CAPACIDAD RESIDUAL	86-88
	ESTADO DE RESULTADOS	89-92
4.1.	OFERTA ECONÓMICA	93-95
	AIU	96
	APUS	97-126
4.2.1.	PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	127
4.2.2.	PLAN DE CALIDAD	128
4.3.	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	129
4.6.	MIPYME	130
7.1.	PÓLIZA DE SERIEDAD DE OFERTA	131-140

LP-031-2024

**FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Señores

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO  
ASOSUPRO**Carrera 33 # 37-35 Barrio Centro  
Villavicencio Meta**REFERENCIA:** Proceso de Contratación LP-031-2024**Objeto:** MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y RECREATIVOS DE LIBRE CIRCULACIÓN, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DE ALGUNOS SECTORES DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”

Estimados señores:

JOSE EDILBERTO ZORRO ROJAS, en mi calidad de representante legal de C&amp;D CIUDAD Y DESARROLLO SAS BIC en adelante el Proponente, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y firmar el contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
3. Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo Adendas y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1 – Propuesta económica.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Conozco las especificaciones técnicas y el alcance de la obra objeto de interventoría, así como las disposiciones establecidas en el “Anexo 1 – Anexo Técnico”.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los Riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el Pliego de Condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. La información diligenciada en el “Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del Personal Clave Evaluable” es real y verificable con los soportes de formación académica y experiencia que entregaré a la Entidad en el momento dispuesto en el numeral 9.1 del Documento Base. En el caso que la Entidad encuentre que la información del Formato no es verídica, soy consciente de las sanciones penales en que puedo incurrir, tales como falsedad en documento público.
9. Conozco y cuento con los profesionales ofertados en el equipo de trabajo y los pondré a disposición de la Entidad para el cumplimiento del objeto de la interventoría en los plazos dispuestos en el numeral 9.1 del Documento Base.
10. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de Conflicto de Interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos hallamos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
12. En caso de conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas) o yo nos encontremos incurso

**ciudadydesarrollo.ge@gmail.com****Carrera 14 No. 28 – 74 2do Piso – Yopal**

**Composición de la persona jurídica:**

El Proponente cotiza en bolsa: sí \_\_\_ no \_\_\_  
 Composición accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que lo integran (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):

[Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el Proponente]

Porcentaje participación	NIT, Documento de Identificación	Cédula de	Nombre o Razón social del Accionista

- 24. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
- 25. Recibiré notificaciones del contrato en:

<b>Persona de contacto</b>	JOSE EDILBERTO ZORRO ROJAS
<b>Dirección y ciudad</b>	CR 14 28 74 YOPAL CASANARE
<b>Teléfono</b>	3112376678      Celular      3112376678
<b>Correo electrónico</b>	ciudadydesarrollo.ge@gmail.com

- 26. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.
- 27. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 – Presupuesto Oficial", en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del Proponente: C&D CIUDAD Y DESARROLLO SAS BIC  
 Nombre del representante legal: JOSE EDILBERTO ZORRO ROJAS  
 C. C. 74.187.871 de SOGAMOSO  
 Dirección de correo: CR 14 28 74 YOPAL CASANARE  
 Correo electrónico: [ciudadydesarrollo.ge@gmail.com](mailto:ciudadydesarrollo.ge@gmail.com)  
 Celular: 3112376678  
 Ciudad: Yopal - Casanare



JOSE EDILBERTO ZORRO ROJAS

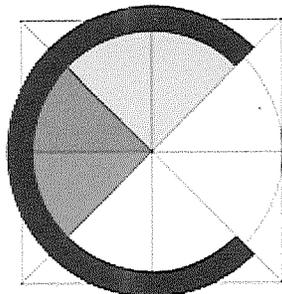
"De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero matriculado, yo YASBEIDY TATIANA CRUZ OVEJERO ingeniera Electricista con matrícula profesional SN205-172143 y C. C.1115862031 de PAZ DE ARIPORO, avalo la presente propuesta".



YASBEIDY TATIANA CRUZ OVEJERO

[ciudadydesarrollo.ge@gmail.com](mailto:ciudadydesarrollo.ge@gmail.com)

Carrera 14 No. 28 – 74 2do Piso – Yopal



**Consejo Profesional  
Nacional de Ingenierías  
Eléctrica, Mecánica  
y Profesiones Afines**

Referencia: .

**EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y  
PROFESIONES AFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO  
1873 DE 1996**

**HACE CONSTAR QUE:**

1. La Ingeniera **Yasbeidy Tatiana CRUZ OVEJERO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1115862031** de **Paz de Ariporo (Casanare)**, se encuentra registrada ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniera **ELECTRICISTA** con Matrícula No. **SN205-172143** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **SANTANDER** mediante resolución No. **SN-39 de 2023** el día **13 de Octubre de 2023** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-117 de 2023**.
2. La matrícula profesional No. **SN205-172143**, de la citada ingeniera se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud de la interesada. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Once (11) días del mes de Agosto de Dos Mil Veinticuatro (2024)

**Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines**

Código de Validación: **999901839459**. Vence el **11-Febrero-2025**

Entre a [www.consejoprofesional.org.co](http://www.consejoprofesional.org.co) y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez

**MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ**  
Secretario Ejecutivo

LP-031-2024

## PACTO DE TRANSPARENCIA

Este documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la firma de la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

- i. Cumplir estrictamente la ley aplicable.
- ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables al Proceso de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por estas.
- iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
- iv. Aceptar que durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los Documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, con la debida diligencia y responsabilidad, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario cumplir todas las obligaciones contenidas en el contrato y asumir los Riesgos asociados a la ejecución de este.
- vi. No hacer arreglos previos o concomitantes al Proceso de Contratación con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
- vii. No hacer arreglos previos o concomitantes al Proceso de Contratación con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
- viii. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
- ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes y con la Entidad y abstenerse de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en el Pliego de Condiciones.
- x. Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad o de las autoridades competentes para corroborar tales afirmaciones.
- xi. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo otorgado y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.
- xii. En las audiencias, abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el Proceso de Contratación.
- xiii. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
- xiv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.
- xv. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y la transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

**ciudadydesarrollo.ge@gmail.com**

**Carrera 14 No. 28 – 74 2do Piso – Yopal**

- xvi. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
- xvii. No contratar, ni ofrecer dadas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de Contratación Estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
- xviii. Manifiestar las inquietudes relacionadas con el Proceso de Contratación por los canales definidos en los Documentos del Proceso.
- xix. No contratar ni ofrecer dadas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de Contratación.
- xx. Dar a conocer a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al contrato y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
- xxi. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de Contratación, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.  
Atentamente,

Nombre del Proponente: **C&D CIUDAD Y DESARROLLO SAS BIC**  
Nombre del representante legal: JOSE EDILBERTO ZORRO ROJAS  
C. C. 74.187.871 de SOGAMOSO  
Dirección de correo: CR 14 28 74 YOPAL CASANARE  
Correo electrónico: [ciudadvdesarrollo.ge@gmail.com](mailto:ciudadvdesarrollo.ge@gmail.com)  
Celular: 3112376678  
Ciudad: Yopal - Casanare



---

**JOSE EDILBERTO ZORRO ROJAS**

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 74.187.871

ZORRO ROJAS

APELLIDOS

JOSE EDILBERTO

NOMBRES

*JOSE EDILBERTO*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-DIC-1980

SOGAMOSO  
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

04-MAR-1999 SOGAMOSO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

*Alexander Vega Rocha*  
REGISTRADOR NACIONAL  
ALEXANDER VEGA ROCHA



A-4600100-01189154-M-0074187871-20201215

0072828598A 1

850116S456



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141028292046



(415)7707212489984(8020) 000014102829204 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 5 1 6 3 5 9

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

4 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	0 0 0		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 1 0 8 2 7		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 8 3 1		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 5 9 0 1 7			
78. Departamento	8 5			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 2 1 0 8 3 1			
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141028292046



(415)7707212489984(8020) 000014102829204 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 5 1 6 3 5 9	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Yopal	14. Buzón electrónico 4 4
---	------------	---	------------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 2 1 0 8 3 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 7 4 1 8 7 8 7 1	102. DV 1
104. Primer apellido ZORRO	105. Segundo apellido ROJAS	106. Primer nombre JOSE
107. Otros nombres EDILBERTO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

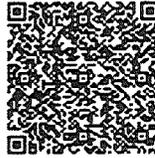
  

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141028292046



(415)7707212489984(8020) 000014102829204 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 5 1 6 3 5 9	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Yopal	14. Buzón electrónico 4 4
---	------------	---	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

R fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 1 1 8 5 4 7 9 6 9	126. DV 9	127. Número de tarjeta profesional 3 1 9 7 4 9 T
	128. Primer apellido DURAN	129. Segundo apellido TEJEDOR	130. Primer nombre JUAN	131. Otros nombres GABRIEL
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 1 2 1 1			
R fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
R contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 1 1 8 5 5 4 5 3 7	150. DV 1	151. Número de tarjeta profesional 2 3 1 6 0 2 T
	152. Primer apellido QUITIAN	153. Segundo apellido TOLOZA	154. Primer nombre YENNY	155. Otros nombres ANDREA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 0 6 0 1			

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

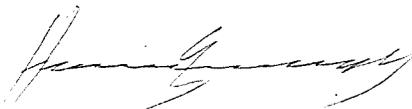
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 11 de agosto de 2024, a las 21:49:57, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

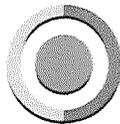
Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9015163592
Código de Verificación	9015163592240811214957

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 11 de agosto de 2024, a las 21:50:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	74187871
Código de Verificación	74187871240811215039

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 252302753**



PIB  
21:51:41  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona C&D CIUDAD Y DESARROLLO identificado(a) con NIT número 9015163592:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 252302747**



PIB  
21:51:05  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE EDILBERTO ZORRO ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 74187871:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 09:53:26 PM horas del 11/08/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 74187871

Apellidos y Nombres: **ZORRO ROJAS JOSE EDILBERTO**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25  
barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm  
a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de la  
República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/08/2024 09:52:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **74187871** .

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **99977953** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

515 9000



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 11/08/2024 - 22:04:17  
Recibo No. S000879955, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5NqMerBEdQ**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : C&D CIUDAD Y DESARROLLO S.A.S BIC  
Nit : 901516359-2  
Domicilio: Yopal, Casanare

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 159017  
Fecha de matrícula: 31 de agosto de 2021  
Ultimo año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 05 de abril de 2024  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CARRERA 14 N. 28-74 SEGUNDO PISO - Brr la unidad  
Municipio : Yopal, Casanare  
Correo electrónico : ciudadydesarrollo.ge@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3112376678  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 14 N. 28-74 SEGUNDO PISO - Brr la unidad  
Municipio : Yopal, Casanare  
Correo electrónico de notificación : ciudadydesarrollo.ge@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 27 de agosto de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2021, con el No. 40993 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada C&D CIUDAD Y DESARROLLO S.A.S BIC.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Oficio del 27 de agosto de 2021 del Accionista Único de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2021, con el No. 40994 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control : SITUACIÓN DE CONTROL

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto social. La sociedad tendrá como objeto principal: El objeto social serán las siguientes actividades:  
A) la ejecución de trabajos afines a la ingeniería civil tales como consultorías, asesorías profesionales, estudios y diseños, gerencia, estructuración, proveeduría, gestoría, elaboración, administración,

## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha expedición: 11/08/2024 - 22:04:18

Recibo No. S000879955, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5NqMerBedQ**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

construcción, diseño y montaje de obras civiles, operación o explotación de proyectos, interventorías técnicas, administrativas, jurídicas y ambientales. B) ejecución de actividades de topografía, localización y trazado de terrenos, carreteras o vías y movimientos de tierra. C) elaborar proyectos mineros, prestar la asistencia técnica necesaria para su ejecución, promocionarlos y desarrollarlos directa o indirectamente con personas naturales, jurídicas, asociaciones o convenios, ejecutar por sí o por interpuesta persona, todas las actividades de carácter técnico financiero y de desarrollo social propio de estas, explotar, beneficiar, transformar y comercializar toda clase de minerales, hacer investigaciones geológicas y mineras y realizar toda clase de estudios técnicos y científicos necesarios para el acuerdo beneficio y transformación de minerales. D) comercialización de todo tipo de productos, de materiales, de equipos, partes, repuestos y accesorios tanto de origen nacional o importado para la industria, el comercio y para las entidades o empresas públicas o privadas. E) compra, venta, importación, exportación fabricación, distribución, comercialización de papelería, útiles, libros, juegos didácticos y/o deportivos, muebles e inmuebles, implementos de aseo y/o cafetería, dotaciones deportivas, institucionales y culturales, implementos de seguridad industrial, artículos deportivos, instrumentos musicales, alimentos y bebidas para el consumo humano y animal, todo tipo de materiales eléctricos, materiales de construcción, materiales de ingeniería y arquitectura, elementos de ferretería, elementos misceláneos, maquinaria industrial y/o tecnológica, artículos de comunicación, implementos tecnológicos, electrodomésticos, repuestos y maquinaria para vehículos, productos de vidrio, eléctricos, electrónicos y derivados del petróleo. F) construcción de edificios, bodegas, parqueaderos, casas y conjuntos para vivienda, terminales de transporte de carga y pasajeros, infraestructura de sistemas de transporte masivo de pasajeros, conjuntos, habitaciones, centros comerciales o de otra construcción, cualquiera que sea su uso o utilización. G) elaboración de estudios de impacto ambiental, planes de manejo ambiental, planes de contingencia ambiental, planes de vigilancia ambiental, evaluación y/o diagnósticos ambientales, caracterización de afluentes y calidad de aguas, caracterización de aguas subterráneas, caracterización de residuos sólidos, asesorías ambientales, producción más limpia, calibración y operación de equipos de medición, optimización de procesos de combustión, gestión de proyectos ambientales, operación de plantas de tratamiento, obtención de licencias ambientales, asesoría para el cumplimiento de legislación ambiental, arborización, gestión de macro cuencas, parques naturales, zonas verdes, parques urbanos, reservas y optimización de aguas residuales, ejecución de trabajos afines a la ingeniería ambiental, monitoreo del ruido, aire y agua, obras civiles para la protección geotécnica. H) transporte carga y transporte de pasajeros en el área municipal, departamental y nacional, por carretera. I) alquiler de equipo de transporte de pasajeros y de carga, alquiler de maquinaria, alquiler de equipo de construcción y alquiler de todo equipo de ingeniería civil. J) explotación, producción, comercialización, transporte y suministro de materiales pétreos, materiales granulares, material de planta, material de peña, material de río, triturados, arenas, derivados y afines, concretos asfálticos, concretos hidráulicos, prefabricados de concretos, postes, bloques, tubos, viguetas, etc. K) servicio técnico y profesionales en materia agrícola, silvícola y agroindustrial, la siembra, cultivo, reproducción, corte, comercialización, procesamiento, transformación, producción, suministro, distribución, almacenamiento, importación y exportación de todo tipo de frutas, verduras, legumbres, arboles, plantas medicinales, alimentos, semillas, abarrotos, productos comestibles, conservas, pulpas, jugos y toda clase de materias primas o mercancías relacionadas con la agricultura, silvicultura y ganadería y sus derivadas, la compraventa, cría, producción y engorde de ganado bovino, vacuno, equino, porcino y caprino, su comercialización tanto en pie, como en canal. L) asesoría, consultoría, auditoría e interventoría en procesos gerenciales, técnicos y operativos, administrativos, financieros, comerciales, contables, tributarios y legales a empresas públicas, privadas, y de servicios públicos domiciliarios en los diferentes sectores de la economía; consultoría en procesos de mejora continua, promoción de desarrollo empresarial y el desarrollo tecnológico en empresas, formación y capacitación en normas técnicas y de gestión; asesoría, consultoría, auditoría e interventoría en sistemas de gestión de la calidad, seguridad y salud ocupacional, ambiental, seguridad informática, inocuidad de alimentos, buenas prácticas de manufactura, buenas prácticas agrícolas, categorización de empresas del sector turismo, habilitación y acreditación en salud, acreditación de laboratorios y responsabilidad social empresarial; diseño y desarrollo de investigaciones de mercado, mercadeo y publicidad, evaluaciones de desempeño y clima organizacional, revisoría fiscal, gestión de proyectos; auditorías e interventorías en diseño y construcción de obras civiles. Capacitación en Colombia y el exterior sobre cualquier tema que tenga relación con ingeniería, administración y gestión. Desarrollo de estudios de factibilidad y planes de negocios. M) asesoría y consultoría en la formulación seguimiento y evaluación de políticas públicas, planes de

# CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/08/2024 - 22:04:18  
Recibo No. S000879955, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5NqMerBEdQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

desarrollo, planes sectoriales, ordenamiento territorial, planeación estratégica, políticas integrales y desarrollo urbano. N) el diseño, interventoría, construcción, expansión, operación y/o mantenimiento de redes eléctricas de alta, media y baja tensión, subestaciones de potencia, acometidas eléctricas domiciliarias e industriales, distribución y demás sistemas asociados a las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, así como el diseño, interventoría, construcción, expansión, operación y/o mantenimiento de redes, unidades constructivas y/o sistemas de alumbrado público. O) diseño, mantenimiento y adecuación de acueductos, alcantarillados, plantas de tratamiento de aguas residuales y potables, lagunas de oxidación rellenos sanitarios, aprovechamiento de recursos hídricos. P) mantenimientos y reparaciones locativas, estructuras en concreto, prefabricados, postensado, construcción de proyectos de vivienda de interés social y privados. Trabajos de plomería, albañilería, carpintería, pinturas y acabados, trabajos de ornamentación, aluminio e impermeabilizaciones. Y en general la sociedad podrá ejecutar todos los activos civiles, comerciales, financieros o administrativos que tengan relación directa o indirecta con el objeto social o cuya finalidad consista en ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales o convencionales de la sociedad, bien fuere en nombre propio, por terceros o en participación con ellos. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita. Desarrollo de actividades de beneficio e interés colectivo en cada una de las siguientes dimensiones: 1. Modelo de negocio. 1.1. Adquirir bienes o contratar servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dar preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. 2. Gobierno corporativo. 2.1. Expresar la misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa. 3. Prácticas laborales. 3.1. Establecer una remuneración salarial razonable para sus trabajadores y analizar las diferencias salariales entre sus empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad. 4. Prácticas ambientales. 4.1. Supervisar las emisiones de gases invernadero generadas a causa de la actividad empresarial, implementar programas de reciclaje o de reutilización de desperdicios, aumentar progresivamente las fuentes de energía renovable utilizadas por la sociedad y motivar a sus proveedores a realizar sus propias evaluaciones y auditorías ambientales en relación con el uso de electricidad y agua, generación de desechos, emisiones de gases de efecto invernadero y empleo de energías renovables. 5. Prácticas con la comunidad. 5.1. Incentivar las actividades de voluntariado y crear alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

### CAPITAL

#### \* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor	\$ 250.000.000,00
No. Acciones	250,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

#### \* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor	\$ 250.000.000,00
No. Acciones	250,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

#### \* CAPITAL PAGADO \*

Valor	\$ 250.000.000,00
No. Acciones	250,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

### REPRESENTACIÓN LEGAL

representación legal. La representación legal de la sociedad será ejercida por un gerente.

## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/08/2024 - 22:04:18  
Recibo No. S000879955, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5NqMerBEdQ**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del gerente. El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la sociedad, los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. *paragrafo.* el gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

#### NOMBRAMIENTOS

##### REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 27 de agosto de 2021 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2021 con el No. 40993 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JOSE EDILBERTO ZORRO ROJAS	C.C. No. 74.187.871

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por Oficio del 27 de agosto de 2021 del Accionista Único de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2021, con el No. 40994 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situación de control.

**\*\* EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : JOSE EDILBERTO ZORRO ROJAS**

**CONTROLANTE**

Identificación: 74187871

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/08/2024 - 22:04:18  
Recibo No. S000879955, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5NqMerBEdQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nacionalidad: Colombiano/a  
Domicilio: 85001 - Yopal  
País: Colombia

\*\* EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : C&D CIUDAD Y DESARROLLO S.A.S BIC  
Domicilio: Yopal, Casanare  
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290  
Actividad secundaria Código CIIU: F4321  
Otras actividades Código CIIU: M7111 F4220

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$4.812.447.245,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO  
CESAR ADOLFO REINA JOYA

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 11/08/2024 - 22:04:18

Recibo No. S000879955, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5NqMerBEdQ**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\***

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **74.187.871**

**ZORRO ROJAS**

APELLIDOS

**JOSE EDILBERTO**

NOMBRES

*JOSE EDILBERTO*

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-DIC-1980**

**SOGAMOSO**  
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.72**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

**M**

SEXO

**04-MAR-1999 SOGAMOSO**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

*Alexander Vega Rocha*

REGISTRADOR NACIONAL  
ALEXANDER VEGA ROCHA

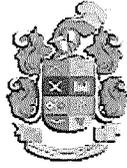


A-4600100-01189154-M-0074187871-20201215

0072828598A 1

8501168436

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJÉRCITO NACIONAL



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor JOSE EDILBERTO ZORRO ROJAS identificado con Cédula de Ciudadanía No. 74187871, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JOSE
Segundo Nombre:	EDILBERTO
Primer Apellido:	ZORRO
Segundo Apellido:	ROJAS
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	74187871
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA  
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR  
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 11 días del mes de Agosto de 2024, a las 10:08:38 PM.

Cordialmente,

CR. JOAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix



PATRIA HONOR LEALTAD

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO  
Cra. 11 B No. 104<sup>a</sup>-64 (601) 4261420 Bogotá D.C.- Colombia



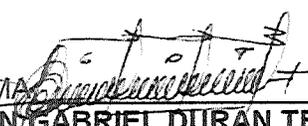
**CERTIFICADO DE PAGO DE SALARIOS, APORTES  
AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y  
PARAFISCALES**

En nuestra condición de Representante Legal y Revisor Fiscal de la empresa **C&D CIUDAD Y DESARROLLO S.A.S BIC** identificada con NIT **901.516.359-2**, luego de examinar los estados financieros de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad de juramento nos permitimos CERTIFICAR que, la empresa ha realizado el pago correspondiente a salarios, aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales requeridos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes hasta la fecha de expedición de esta certificación.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Yopal, a los 12 días del mes de agosto de 2024.

FIRMA   
\_\_\_\_\_  
**JOSE EDILBERTO ZORRO ROJAS**  
C.C. 74.187.871 DE SOGAMOSO  
R/L C&D CIUDAD Y DESARROLLO S.A.S BIC  
NIT 901.519.359-2

FIRMA   
\_\_\_\_\_  
**JUAN GABRIEL DURAN TEJEDOR**  
CONTADOR PÚBLICO  
C.C. No. 1.118.547.969  
T.P.: 319749-T

[ciudadydesarrollo.ge@gmail.com](mailto:ciudadydesarrollo.ge@gmail.com)

Carrera 14 No. 28 – 74 2do Piso – Yopal



CIUDAD Y DESARROLLO S.A.S. BIC.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

8 E 6 4 6 A 3 C 1 7 E 4 5 C B 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador publico JUAN GABRIEL DURAN TEJEDOR identificado con Cedula de Ciudadania No 1118547969 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 319749-T Si tiene vigente su inscripcion en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripcion.

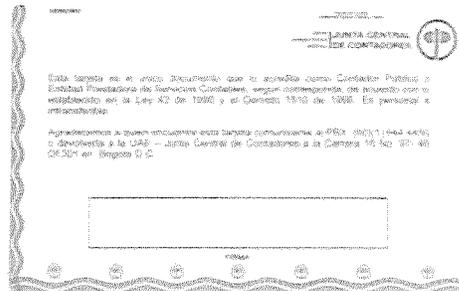
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 31 dias del mes de Julio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedicion.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la pagina web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



ciudadydesarrollo.ge@gmail.com

Carrera 14 No. 28 - 74 2do Piso - Yopal

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**



**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 11/08/2024 - 22:04:24  
Recibo No. S000879955, Valor 68000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TAJP6ETqYM**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**INFORMA :**

LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

\*\*\*\*\* LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME \*\*\*\*\*

**CERTIFICA:  
IDENTIFICACIÓN**

**NOMBRE:**C&D CIUDAD Y DESARROLLO S.A.S BIC  
**NIT:**901516359-2  
**MATRÍCULA MERCANTIL:**159017  
**FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:**31/08/2021  
**NÚMERO DEL PROPONENTE:**4588  
**FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:**20/10/2021  
**FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:**23/04/2024  
**ORGANIZACIÓN:**SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA  
**TAMAÑO DE EMPRESA:**PEQUEÑA EMPRESA

**CERTIFICA:  
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN**

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

**CERTIFICA:  
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN**

**FECHA DE CONSTITUCIÓN:**31/08/2021  
**CLASE DE DOCUMENTO:**DOCUMENTO PRIVADO  
**FECHA DEL DOCUMENTO:**27/08/2021  
**ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:**ASAMBLEA CONSTITUTIVA  
**FECHA DE VENCIMIENTO:**INDEFINIDA

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

**REPRESENTANTE No.1 :**  
**NOMBRE:**ZORRO ROJAS JOSE EDILBERTO  
**IDENTIFICACIÓN:**Cédula de ciudadanía - 74187871  
**CARGO:**GERENTE

**FACULTADES :**

FACULTADES DEL GERENTE. EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL SIN LÍMITE DE CUANTÍA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN,

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/08/2024 - 22:04:24

Recibo No. S000879955, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TAJP6ETqYM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA SOCIEDAD, LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARÁ LAS REMUNERACIONES QUE LES CORRESPONDAN, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES, PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES, EN ESTOS ESTATUTOS Y QUE SEAN COMPATIBLES CON EL CARGO. PARAGRAFO. EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

**CERTIFICA:  
DOMICILIO**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:**CARRERA 14 N. 28-74 SEGUNDO PISO  
**MUNICIPIO:**85001 - YOPAL  
**DEPARTAMENTO:**CASANARE  
**TELEFONO 1:**3112376678  
**CORREO ELECTRÓNICO:**ciudadydesarrollo.ge@gmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:**CARRERA 14 N. 28-74 SEGUNDO PISO  
**MUNICIPIO:**85001 - YOPAL  
**DEPARTAMENTO:**CASANARE  
**CORREO ELECTRÓNICO:**ciudadydesarrollo.ge@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

**CERTIFICA:  
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

**CERTIFICA:  
INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

**CERTIFICA:  
INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/08/2024 - 22:04:24  
Recibo No. S000879955, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TAJP6ETqYM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2023

ACTIVO CORRIENTE	:	\$1.764.340.918,00
ACTIVO TOTAL	:	\$1.853.955.228,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$126.255.815,00
PASIVO TOTAL	:	\$1.244.962.406,00
PATRIMONIO	:	\$608.992.822,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$294.331.070,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$0,00

**CERTIFICA:  
CAPACIDAD FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

INDICE DE LIQUIDEZ	:	13,97
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,67
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

**CERTIFICA:  
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,48
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,15

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

**CERTIFICA:  
EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

**\*\*\* EXPERIENCIA No.1 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JOSE EDILBERTO ZORRO ROJAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE CASANARE  
VALOR CONTRATADO EN SMLV :18,02

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

**\*\*\* EXPERIENCIA No.2 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002  
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JOSE EDILBERTO ZORRO ROJAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL DE YOPAL IDURY  
VALOR CONTRATADO EN SMLV :30,35

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/08/2024 - 22:04:24  
Recibo No. S000879955, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TAJP6ETqYM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecameras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

\*\*\* EXPERIENCIA No.3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003  
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JOSE EDILBERTO ZORRO ROJAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL DE YOPAL IDURY  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :10,17

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

\*\*\* EXPERIENCIA No.4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004  
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JOSE EDILBERTO ZORRO ROJAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL DE YOPAL IDURY  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :21,71

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

\*\*\* EXPERIENCIA No.5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005  
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL- UT PARQUES MODERNOS 2021  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DE YOPAL SAYOP S.A.S E.S.P.  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2672,29  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO  
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR  
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE  
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN  
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS  
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS  
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS  
30 10 18 00 : CONDUCTOS

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/08/2024 - 22:04:24

Recibo No. S000879955, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TAJP6ETqYM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO  
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES  
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS  
31 16 15 00 : TORNILLOS  
31 16 18 00 : ARANDELAS  
31 16 20 00 : CLAVOS  
31 16 22 00 : REMACHES  
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES  
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA  
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS ✓  
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES  
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA  
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO  
60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS ✓  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA ✓  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA ✓  
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL  
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS  
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA

\*\*\* EXPERIENCIA No.6 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL- UT PARQUES ILUMINADOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DE YOPAL SAYOP S.A.S E.S.P.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2953,38

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/08/2024 - 22:04:24  
Recibo No. S000879955, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TAJP6ETqYM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
26	12	16	00	: CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26	12	17	00	: CABLEADO PREFORMADO
27	11	16	00	: HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27	11	18	00	: HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27	11	20	00	: HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27	11	21	00	: HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN
27	11	22	00	: HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	11	27	00	: HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27	11	28	00	: CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27	13	15	00	: HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30	10	18	00	: CONDUCTOS
30	10	36	00	: PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	11	15	00	: CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	: CEMENTO Y CAL
30	14	17	00	: CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30	16	15	00	: MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30	19	15	00	: ESCALERAS Y ANDAMIOS
31	16	15	00	: TORNILLOS
31	16	18	00	: ARANDELAS
31	16	20	00	: CLAVOS
31	16	22	00	: REMACHES
31	20	15	00	: CINTA ADHESIVA
31	20	16	00	: OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
32	13	10	00	: ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
39	10	16	00	: LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39	10	18	00	: COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39	10	19	00	: BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39	11	15	00	: ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39	11	16	00	: ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39	11	18	00	: ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39	12	17	00	: FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39	12	20	00	: UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39	12	21	00	: EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39	12	22	00	: INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39	12	23	00	: RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39	13	17	00	: CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40	17	15	00	: TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
41	11	19	00	: INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
60	10	49	00	: MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
72	10	15	00	: SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	29	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	33	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	15	15	00	: SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
80	10	16	00	: GERENCIA DE PROYECTOS

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/08/2024 - 22:04:24  
Recibo No. S000879955, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TAJP6ETqYM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL  
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS  
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

**CERTIFICA:**

**HISTORIA DE INSCRIPCIONES**

QUE EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2021 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 31874 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2021.

QUE EL DÍA 21 DE JULIO DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 32963 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 21 DE JULIO DE 2022.

QUE EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2022 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 33160 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2022.

QUE EL DÍA 03 DE MAYO DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 33868 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 03 DE MAYO DE 2023.

QUE EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2023 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 34607 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2023.

QUE EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2024 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 35260 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2024.

**CERTIFICA:**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

**VALOR DEL CERTIFICADO : \$68,000**

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/08/2024 - 22:04:24

Recibo No. S000879955, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TAJP6ETqYM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

EL SECRETARIO  
CESAR ADOLFO REINA JOYA

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

**FORMATO 3 - EXPERIENCIA**  
**C&D CIUDAD Y DESARROLLO SAS BIC**  
**Proceso de Contratación LP-031-2024**

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato adjudicado en el RUP (para personas naturales o jurídicas domiciliadas y extranjeras domiciliadas con Sucursal en Colombia)	Experiencia requerida para la actividad principal (que cumple con el contrato (para el tipo específico)	Entidad contratante	No.	Contrato o resolución	Formas de ejecución		Integrante que aporta experiencia	Fecha de iniciación (Día-mes-año)	Fecha de Terminación (Día-mes-año)	Valor total del contrato en SHUMLV		Valor total del contrato en SHUMLV ajustado por el porcentaje de participación
						ICUIT, OTRA	%				Valor total reportado en el RUP (para personas naturales o jurídicas domiciliadas y extranjeras domiciliadas con Sucursal en Colombia)	Valor total del contrato en SHUMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda	
1	005	EXPERIENCIA GENERAL / EXPERIENCIA ESPECIFICA	EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DE YOPAL S&S ESP	062 DE 2023	CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO PARA LOS PARQUES DE LOS BARRIOS BICENTENARIO, SAN JORGE II, VILLA DEL SOL, LA FLORIDA, PONTEVEDRA Y VENCEDORES; DE LAS COMUNAS II Y DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.	26121699	39111500	C&D CIUDAD Y DESARROLLO SAS BIC	16/11/2021	30/09/2022	2872,29	2.872.287.146,69	891,69
						26121700							
						26121701							
						26121702							
						26121703							
						26121704							
						26121705							
						26121706							
						26121707							
						26121708							
26121709													
26121710													
26121711													
26121712													
26121713													
26121714													
26121715													
26121716													
26121717													
26121718													
26121719													
26121720													
26121721													
26121722													
26121723													
26121724													
26121725													
26121726													
26121727													
26121728													
26121729													
26121730													
26121731													
26121732													
26121733													
26121734													
26121735													
26121736													
26121737													
26121738													
26121739													
26121740													
26121741													
26121742													
26121743													
26121744													
26121745													
26121746													
26121747													
26121748													
26121749													
26121750													
26121751													
26121752													
26121753													
26121754													
26121755													
26121756													
26121757													
26121758													
26121759													
26121760													
26121761													
26121762													
26121763													
26121764													
26121765													
26121766													
26121767													
26121768													
26121769													
26121770													
26121771													
26121772													
26121773													
26121774													
26121775													
26121776													
26121777													
26121778													
26121779													
26121780													
26121781													
26121782													
26121783													
26121784													
26121785													
26121786													
26121787													
26121788													
26121789													
26121790													
26121791													
26121792													
26121793													
26121794													
26121795													
26121796													
26121797													
26121798													
26121799													
26121800													
26121801													
26121802													
26121803													
26121804													
26121805													
26121806													
26121807													
26121808													
26121809													
26121810													
26121811													
26121812													
26121813													
26121814													
26121815													
26121816													
26121817													
26121818													
26121819													
26121820													
26121821													
26121822													
26121823													
26121824													
26121825													
26121826													
26121827													
26121828													
26121829													
26121830													
26121831													
26121832													
26121833													
26121834													
26121835													
26121836													
26121837													
26121838													
26121839													
26121840													
26121841													
26121842													
26121843													
26121844													
26121845													
26121846													
26121847													
26121848													
26121849													
26121850													
26121851													
26121852													
26121853													
26121854													
26121855													
26121856													
26121857													
26121858													
26121859													
26121860													
26121861													
26121862													
26121863													
26121864													
26121865													
26121866													
26121867													
26121868													
26121869													
26121870													
26121871													
26121872													
26121873													
26121874													
26121875													
26121876													
26121877													
26121878													
26121879													
26121880													
26121881													
26121882													
26121883													
26121884													
26121885													
26121886													
26121887													
26121888													
26121889													
26121890													
26121891													
26121892													
26121893													
26121894													
26121895													
26121896													
26121897													
26121898													
26121899													
26121900													
26121901													
26121902													
26121903													
26121904													
26121905													
26121906													
26121907													
26121908													
26121909													
26121910													
26121911													
26121912													
26121913													
26121914													
26121915													
26121916													
26121917													
26121918													
26121919													
26121920													
26121921													
26121922													
26121923													
26121924													
26121925													
26121926													
26121927													
26121928													
26121929													
26121930													
26121931													
26121932													
26121933													
26121934													
26121935													
26121936													
26121937													
26121938													
26121939													
26121940													
26121941													
26121942													
26121943													
26121944													
26121945													
26121946													
26121947													
26121948													
26121949													
26121950													
26121951													
26121952													
26121953													
26121954													
26121955													
26121956													
26121957													
26121958													
26121959													
26121960													
26121961													
26121962													
26121963													
26121964													
26121965													
26121966													
26121967													
26121968													
26121969													
26121970													
26121971													
26121972													
26121973													
26121974													
26121975													
26121976													
26121977													
26121978													
26121979													
26121980													
26121981													
26121982													
26121983													
26121984													
26121985													
26121986													
26121987													
26121988													
26121989													
26121990													
26121991													
26121992													
26121993													
26121994													
26121995													
26121996													
26121997													
26121998													
26121999													
26122000													
26122001													
26122002													
26122003													
26122004													
26122005													
26122006													
26122007													
26122008													
26122009													
26122010													
26122011													
26122012													
26122013													
26122014													
26122015													
26122016													
26122017													
26122018													
26122019													
26122020													
26122021													
26122022													
26122023													
26122024													
26122025													
26122026													
26122027													
26122028													
26122029													
26122030													
26122031													
26122032													
26122033													
26122034													
26122035													
26122036													
26122037													
26122038													
26122039													
26122040													
26122041													
26122042													
26122043													
26122044													
26122045													
26122046													
26122047													
26122048													
26122049													
26122050													
26122051													
26122052													
26122053													
26122054													
26122055													
26122056													
26122057													
26122058													
26122059													
26122060													
26122061													
26122062													
26122063													
26122064													
26122065													
26122066													
26122067													
26122068													
26122069													
26122070													
26122071													
26122072													
26122073													
26122074													
26122075													
26122076													
26122077													
26122078													
26122079													
26122080													
26122081													
26122082													
26122083													
26122084													
26122085													
26122086													
26122087													
26122088													
26122089													
26122090													
26122091													
26122092													
26122093													
26122094													
26122095													
26122096													
26122097													
26122098													
26122099													
26122100													
26122101													
26122102													
26122103													
26122104													
26122105													
26122106													
26122107													
26122108													
26122109													
26122110													
26122111													
26122112													
26122113													
26122114													
26122115													
26122116													
26122117													
26122118													
26122119													
26122120													
26122121													
26122122													
26122123													
26122124													
26122125													
26122126													
26122127													
26122128													
26122129													
26122130													
26122131													
26122132													
26122133													
26122134													
26122135													
26122136													
26122137													
26122138													
26122139													
26122140													
26122141													
26122142													
26122143													
26122144													
26122145													
26122146													
26122147													
26122148													
26122149													
26122150													
26122151													
26122152													
26122153													
26122154													
26122155													
26122156													
26122157													
26122158													
26122159													
26122160													
26122161													
26122162													
26122163													
26122164													
26122165													
26122166													
26122167													
26122168													
26122169													
26122170													
26122171													
26122172													
26122173													
26122174													
26122175													
26122176													
26122177													
26122178													
26122179													
26122180													
26122181													
26122182													
26122183													
26122184													
26122185													
26122186													
26122187													
26122188													
26122189													
26122190													
26122191													
26122192													
26122193													
26122194													
26122195													
26122196													
26122197													
26122198													
26122199													
26122200													
26122201													
26122202													
26122203													
26122204													
26122205													
26122206													
26122207													
26122208													
26122209													
26122210													
26122211													
26122212													
26122213													
26122214													
26122215													
26122216													
26122217													
26122218													
26122219													
26122220													
26122221													
26122222													
26122223													
26122224													
26122225													
26122226													
26122227													
26122228													
26122229													
26122230													
26122231													
26122232													
26122233													
26122234													
26122235													
26122236													
26122237													
26122238													
26122239													
26122240													
26122241													
26122242													
26122243													
26122244													
26122245													
26122246													
26122247													
26122248													
26122249													
26122250													
26122251													
26122252													
26122253													
26122254													
26122255													
26122256													
26122257													
26122258													
26122259													
26122260													
26122261													
26122262													
26122263													
26122264													
26122265													
26122266													
26122267													
26122268													
26122269													
26122270													
26122271													
26122272													
26122273													
26122274													
26122275													
26122276													
26122277													
26122278													
26122279													
26122280													
26122281													
26122282													
26122283													
26122284													
26122285													
26122286													
26122287													
26122288													
26122289													
26122290													
26122291													
26122292													
26122293													
26122294													
26122295													
26122296													
26122297													
26122298													
26122299													
26122300													
26122301													
26122302													
26122303													
26122304													
26122305													
26122306													
26122307													
26122308													
26122309													
26122310													
26122311													
26122312													
26122313													
26122314													
26122315													
26122316													
26122317													
26122318													
26122319													
26122320													
26122321													
26122322													
26122323													
26122324													
26122325													
26122326													
26122327													
26122328													
26122329													
26122330													
26122331													
26122332													
26122333													
26122334													
26122335													
26122336													
26122337													
26122338													
26122339													
26122340													
26122341													
26122342													

 "ILUMINAMOS TU CIUDAD" NIT. 901380793-1	<b>EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL</b> "SAYOP S.A.S. E.S.P."	Código: FO-GJ-04
	<b>MINUTA</b>	Versión: 01 Página: 1 de 12

CONTRATO DE OBRA No. 062-22 DE FECHA 08 NOV 2021  
 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL SAYOP S.A.S - E.S.P. Y LA UNION TEMPORAL UT PARQUES MODERNOS 2021.

EMPRESA CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL S.A.S - E.S.P.
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL – UT PARQUES MODERNOS 2021 NIT. 901.537.339-5 R/L: JOSÉ EDILBERTO ZORRO ROJAS C.C. 74.187.871 DIRECCIÓN: CALLE 8 No. 24 – 13 ESQ. OF. 101 YOPAL CORREO: <a href="mailto:utparquesmodernos2021@gmail.com">utparquesmodernos2021@gmail.com</a> TELEFONO: 3112376678
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA LOS PARQUES DE LOS BARRIOS BICENTENARIO, SAN JORGE II, VILLA DEL SOL, LA FLORIDA, PONTEVEDRA Y VENCEDORES; DE LAS COMUNAS II Y IV DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE
VALOR:	DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.672.297.232,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (06) MESES

Entre los suscritos a saber: **MARIA CONSUELO CARRILLO HILLÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 47.440.640 expedida en la ciudad de Yopal, en calidad de Representante Legal y Gerente General de la **EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DE YOPAL "SAYOP S.A.S E.S.P."**, de conformidad con el Decreto Municipal No. 093 del 13 de mayo de 2020, por el cual se hace un nombramiento ordinario y se designa Gerente General de la Empresa de Servicio de Alumbrado Público de Yopal "SAYOP S.A.S E.S.P." y posesionada ese mismo día; quien en adelante se llamará **LA EMPRESA**, de una parte y de otra, **JOSÉ EDILBERTO ZORRO ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.187.871 expedida en Sogamoso, actuando en nombre y representación de la **UNIÓN TEMPORAL – UT PARQUES MODERNOS 2021** identificada con NIT. 901.537.339-5, integrada por **SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRAS Y BIENES – SECOB S.A.S** identificada con NIT. 900.115.339-0, con una participación del 70%, y, **C&D CIUDAD Y DESARROLLO S.A.S. BIC** identificada con NIT. 901.516.359-2 con una participación del 30% de conformidad con lo suscrito en el documento de conformación de la unión temporal que hace parte integral de la oferta, y quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Obra el cual se regirá por las cláusulas que a continuación se estipulan, previa las siguientes consideraciones: **A) La EMPRESA** fue creada como una Sociedad por acciones simplificada mediante Acuerdo No. 01 de fecha 20 de enero de 2020 y constituida mediante Escritura No. 0544 de fecha 7 de abril de 2020, cuyo objeto social es la prestación del servicio de Alumbrado público; **B.** Que es deber de la Gerencia, realizar los esfuerzos y gestiones conducentes al adecuado desarrollo del objeto social, en tal sentido como representante legal cuenta con atribuciones para realizar los actos y celebrar los contratos relativos al desarrollo del objeto social sin más limitaciones que las



	<b>EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL "SAYOP S.A.S. E.S.P."</b>	Código: FO-GJ-04
	<b>MINUTA</b>	Versión: 01
		Página: 2 de 12

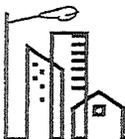
establecidas en los estatutos y en la Ley; Dirigir, coordinar, vigilar, controlar y evaluar la ejecución y cumplimiento de los objetivos, políticas, planes, programas y proyectos inherentes al objeto de la Sociedad; cuidar de la recaudación y adecuada inversión de los fondos de la sociedad; Elaborar para todas y cada una de las áreas y someter a la aprobación de la Junta Directiva, los proyectos, planes, programas, reglamentos, presupuestos y políticas generales y particulares de la Sociedad de conformidad con lo prescrito en los estatutos. **C)** Que la Subgerencia Técnica y Operativa elaboró los estudios previos en los cuales sustenta que la **EMPRESA** requiere adelantar el proceso de contratación para desarrollar el objeto **CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA LOS PARQUES DE LOS BARRIOS BICENTENARIO, SAN JORGE II, VILLA DEL SOL, LA FLORIDA, PONTEVEDRA Y VENCEDORES; DE LAS COMUNAS II Y IV DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.** **D)** Que la entidad surtió el proceso de contratación a través de la modalidad de "Invitación Privada" descrita en el Manual de Contratación, público los respectivos estudios y documentos previos en la plataforma SECOP I y cursó invitación a presentar oferta a tres (03) empresas inscritas en el registro de proveedores. **E)** Que dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de selección de Invitación Privada No. 002 de 2021 se presentó propuesta por parte de la **UNIÓN TEMPORAL – UT PARQUES MODERNOS 2021** representada legalmente por JOSE EDILBERTO ZORRO ROJAS , la cual fue evaluada en los aspectos jurídicos y técnicos, determinándose por parte de la Empresa que cumple con todos los requisitos de admisibilidad exigidos en la invitación a ofertar, cuenta con la capacidad jurídica necesaria para poder desarrollar directamente el objeto contractual, demostrándose la idoneidad y experiencia, obteniendo una calificación definitiva de 90 puntos. **F)** Que, por lo anterior, SAYOP S.A.S. E.S.P. procedió el día 02 de noviembre de 2021 a aceptar la oferta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL – UT PARQUES MODERNOS 2021** y ordenó la elaboración del respectivo contrato. **G)** Que de acuerdo a lo anterior las partes acuerdan suscribir el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas.

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA LOS PARQUES DE LOS BARRIOS BICENTENARIO, SAN JORGE II, VILLA DEL SOL, LA FLORIDA, PONTEVEDRA Y VENCEDORES; DE LAS COMUNAS II Y IV DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.**

**CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO:** Para el desarrollo del objeto contractual las partes comprometidas deben cumplir con lo señalado en las especificaciones técnicas contenidas en el estudio previo y sus anexos y en el pliego de condiciones, documentos que forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones de las partes.

**CLAUSULA TERCERA: ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO:** El contratista dentro de las actividades propuestas en el pliego de la invitación privada estará obligado a realizar las actividades o ítems con el mayor grado de tecnificación posible y adquirido mediante la ejecución programática de las acciones que conlleven a la ejecución del objeto teniendo en cuenta los ítems, valores y demás especificaciones requeridas en el pliego de condiciones, en las especificaciones técnicas solicitadas, bajo las normas técnicas allí señaladas y las presentadas en la oferta, además de las cantidades y actividades relacionadas a continuación:

Nº	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.
1	<b>TABLERO GENERAL DE MEDIDA Y ACOMETIDA</b>		
101	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO GENERAL DE MEDIDA. INCLUYE MEDIDOR TRIFÁSICO PARA TELEMEDIDA, BARRAJE Y PROTECCIONES PROYECTADAS	und	6



 <p><b>SAYOP</b> E.S.P. "ILUMINAMOS TU CIUDAD" NIT. 901380793-1</p>	<p><b>EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL</b> "SAYOP S.A.S. E.S.P."</p>	<p>Código: FO-GJ-04</p>
	<p><b>MINUTA</b></p>	<p>Versión: 01</p>

102	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTACIRCUITO TERMOMAGNÉTICO BIPOLAR DE 15-30A 10KA, 120/240V	und	16
103	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE AISLADO 3x8 + 1x8N AWG THHN/THWN- 2 600 V 90°C.	und	6
<b>2</b>	<b>RED SUBTERRÁNEA DE BAJA TENSION</b>		
201	REPLANTEO EN BAJA TENSION	km	1,917
202	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE ZUNCHADA A POSTE CONFORMADA POR: TUBO GALVANIZADO 2", UNIONES GALVANIZADAS, BOQUILLA, Y CURVA GALVANIZADA, HEBILLAS Y CINTA BANDIT.	und	6
203	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN CS-274 CON MARCO Y TAPA	und	246
204	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALIZACIÓN DUCTO CONDUIT PVC DB TIPO PESADO 2 X 2", ZONA BLANDA. INCLUYE CINTA DE PREVENCIÓN Y ARENA LAVADA DE RIO.	m	1885,96
205	CANALIZACIÓN DUCTO CONDUIT PVC TL 1 X 1", ZONA BLANDA. INCLUYE CINTA DE PREVENCIÓN Y CONCRETO 300PSI.	m	573,13
206	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED SUBTERRANEA EN CONDUCTOR DE ALUMINIO AA8000 3x6 AWG THHW 600 V 75°.	m	2464,22
207	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE ENCAUCHETADO 3X12 AWG THHW-THHN, PARA ALIMENTAR LUMINARIAS.	m	3511,62
208	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPALME DE RED BAJA TENSION SUBTERRANEA, RANGOS PRINC. 6-300MCM, DER 12-1/0 AWG.	und	1827
<b>3</b>	<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>		
301	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA ORNAMENTAL DE 32 LEDS, 40W, CORRIENTE DE ALIMENTACIÓN HASTA 700 mA, 4000K, IP66; INCLUYE FUSIBLE Y DPS, BASE PARA FOTOCELDA Y FOTOCELDA.	und	191
302	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE 32 LEDS, DE 28 A 110 W, CORRIENTE DE ALIMENTACIÓN HASTA 700 mA, 4000K, IP66; INCLUYE FUSIBLE, DPS, Y BASE PARA FOTOCELDA	und	77
303	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE 64 LEDS, 70 W, CORRIENTE DE ALIMENTACIÓN HASTA 700 mA, 4000K, INCLUYE FUSIBLE Y DPS, BASE PARA FOTOCELDA Y FOTOCELDA.	und	52
304	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE 48 LEDS, 80 W, TIPO REFLECTOR, CORRIENTE DE ALIMENTACIÓN HASTA 700 mA, 4000K, IP66; INCLUYE FUSIBLE Y DPS, BASE PARA FOTOCELDA Y FOTOCELDA.	und	60
305	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METALICO GALVANIZADO PERFIL REDONDO CON CRUCETA DE 2m, CON ALTURA DE MONTAJE DE 7 M, INCLUYE: PERNOS DE ANCLAJE, PUESTA A TIERRA Y BASE EN CONCRETO REFORZADO.	und	8
306	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO GALVANIZADO Y PINTADO, PERFIL REDONDO Y DOBLE BRAZO, Y CRUCETA DE 2M, CON ALTURA DE MONTAJE DE 7 M, INCLUYE: PERNOS DE ANCLAJE, PUESTA A TIERRA Y BASE EN CONCRETO REFORZADO.	und	4
307	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO GALVANIZADO Y PINTADO, PERFIL REDONDO Y BRAZO SENCILLO, CRUCETA DE 2m CON ALTURA DE MONTAJE DE 7 M, INCLUYE: PERNOS DE ANCLAJE, PUESTA A TIERRA Y BASE EN CONCRETO REFORZADO.	und	8
308	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO GALVANIZADO Y PINTADO, PERFIL REDONDO Y BRAZO SENCILLO, CON ALTURA DE MONTAJE DE 7 M, INCLUYE: PERNOS DE ANCLAJE, PUESTA A TIERRA Y BASE EN CONCRETO REFORZADO.	und	6
309	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO GALVANIZADO Y PINTADO, PERFIL REDONDO Y BRAZO DOBLE, CON ALTURA DE MONTAJE DE 7 M, INCLUYE: PERNOS DE ANCLAJE, PUESTA A TIERRA Y BASE EN CONCRETO REFORZADO.	und	14
310	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO GALVANIZADO Y PINTADO, PERFIL REDONDO Y BRAZO SENCILLO, CON ALTURA DE MONTAJE DE 5 M, INCLUYE: PERNOS DE ANCLAJE, PUESTA A TIERRA Y BASE EN CONCRETO REFORZADO.	und	3
311	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO GALVANIZADO Y PINTADO, PERFIL REDONDO Y BRAZO DOBLE, CON ALTURA DE MONTAJE DE 5 M, INCLUYE: PERNOS DE ANCLAJE, PUESTA A TIERRA Y BASE EN CONCRETO REFORZADO.	und	11
312	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO GALVANIZADO Y PINTADO, PERFIL REDONDO Y BRAZO DOBLE, CON ALTURA DE MONTAJE DE 3,5 M, INCLUYE: PERNOS DE ANCLAJE, PUESTA A TIERRA Y BASE EN CONCRETO REFORZADO.	und	6
313	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO GALVANIZADO Y PINTADO, PERFIL REDONDO Y BRAZO SENCILLO, CON ALTURA DE MONTAJE DE 3,5 M, INCLUYE: PERNOS DE ANCLAJE, PUESTA A TIERRA Y BASE EN CONCRETO REFORZADO.	und	21
314	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO GALVANIZADO Y PINTADO, PERFIL REDONDO Y BRAZO DOBLE, CON ALTURA DE MONTAJE DE 2,8 M, INCLUYE: PERNOS DE ANCLAJE, CABLE PARA PUESTA A TIERRA, Y BASE EN CONCRETO REFORZADO.	und	216
315	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARILLA DE PUESTA A TIERRA COPPERWELD 5/8"X 2.4 M EN CAJAS DE PASO, INCLUYE: SUELO ARTIFICIAL, SOLDADURA EXOTÉRMICA.	und	245
<b>4</b>	<b>DESMONTE DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE</b>		
401	RETIRO DE POSTE DE FERROCONCRETO	und	15



	<b>EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL "SAYOP S.A.S. E.S.P."</b>	Código: FO-GJ-04
	<b>MINUTA</b>	Versión: 01
		Página: 4 de 12

402	DESMONTE LUMINARIA TECNOLOGIA DE SODIO DE CUALQUIER POTENCIA	und	35
403	DEMOLICION PEDESTAL EXISTENTE CON RETIRO, INCLUYE DESMONTE DE CABLE Y POSTE METALICO DE HASTA 5m	m3	3,465
404	DEMOLICION CAJA DE INSPECCION, INCLUYE RETIRO ESCOMBROS	und	5
405	DESMANTELAMIENTO DE RED BT EXISTENTE	m	221,8222
5	<b>OBRAS CIVILES:</b>		
501	CERRAMIENTO O CERCA EN POLISOMBRA (INSTALACIÓN Y RETIRO)	m	1255,42
502	INSTALACIÓN DE PIEDRA PEGADA EN MORTERO 1:4, e=0,15 m	m2	33,296
503	REPARACION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO (3500 PSI) e=0,17m	m2	16,712
504	DEMOLICION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO (INCLUYE RETIRO) e=0,17 m	m2	16,712
505	CORTE EN ANDEN, O VIA EN CONCRETO	m	274,1
506	DEMOLICION ANDENES, SARDINELES Y CUNETAS (INCLUYE RETIRO)	m3	47,158
507	REPARACION DE ANDENES, SARDINELES Y CUNETAS EN CONCRETO 3000 PSI	m3	32,76
508	INSTALACIÓN DE TABLON CORRIENTE 20 X 20 cm CON GRANITO ESPESOR 2 cm	m2	10,6

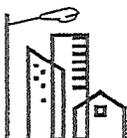
**CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos fiscales y contractuales el valor del presente contrato será la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.672.297.232,00)**, incluido IVA y demás impuestos y gastos a que haya lugar.

**CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO: LA EMPRESA** entregará un anticipo del 50% del valor total del presente contrato, previa presentación del plan de inversión del anticipo, aprobado por el Interventor. **LA EMPRESA** cancelará el porcentaje restante de la siguiente manera: mediante Actas parciales hasta el 90% del valor del contrato, previa amortización de los dineros entregados a título de anticipo, y presentación de informes de avance de obra con visto bueno de la interventoría con el cumplimiento de las obligaciones pactadas y de los requisitos financieros para giro y un (1) pago final por el valor del 10% del contrato previa amortización del anticipo y presentación de informes de avance de obra con visto bueno de la interventoría con el cumplimiento de las obligaciones pactadas y de los requisitos financieros para giro.

**MANEJO DEL ANTICIPO:** El Contratista deberá manejar los recursos entregados a título de anticipo a través una cuenta conjunta. El Interventor y/o supervisor del contrato deberá requerir al contratista para que informe y soporte la inversión del anticipo la cual debe realizarse conforme lo señalado en el plan de inversión del anticipo. Los rendimientos financieros generados por los recursos entregados pertenecen a la Empresa. En consecuencia, el contratista deberá presentar certificación expedida por el banco de dichos rendimientos y se procederá a realizar el giro a **LA EMPRESA**.

**CLAUSULA SEXTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal relacionada a continuación:

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2021				
CÓDIGO	RUBRO	CDP	FUENTE	VALOR
2.2.3.01.01	Construcción y/o expansión del sistema de alumbrado público	000144	RECURSOS DE INVERSIÓN IAP	\$2.405.067.839,00
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2022				
CÓDIGO	RUBRO	CDP	FUENTE	VALOR
N/A	N/A	N/A	ACUERDO JUNTA DIRECTIVA No. 005/2021 RESOLUCIÓN COMFIS 034 DE 07 DE OCTUBRE DE 2021	\$267.229.760,00
<b>VALOR TOTAL APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</b>				<b>\$2.672.297.599,00</b>

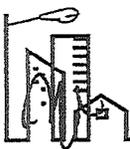


	<b>EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL</b> <b>“SAYOP S.A.S. E.S.P.”</b>	Código: FO-GJ-04
	<b>MINUTA</b>	Versión: 01 Página: 5 de 12

**CLAUSULA SÉPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del presente contrato será de **SEIS (06) MESES** contados a partir de la legalización del mismo. La duración del contrato será la de su ejecución y cuatro (04) meses más. El cronograma estimado de obra del presente contrato resulta de la programación de obra presentada por el contratista y aceptada por el contratante y forma parte del presente contrato. La fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual las partes suscriban el acta de inicio de obra. Para que se pueda suscribir el acta de recibo final, el contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente contrato y sus anexos.

**CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. Revisar antes de iniciar los trabajos, los estudios, planos y diseños suministrados por SAYOP S.A.S. E.S.P.
2. Realizar visita técnica al sitio de obra, conjuntamente con la interventoría y la supervisión antes de iniciar la obra para verificar el alcance de los diseños y verificar el estado y calidad de la infraestructura existente y su integración con las nuevas obras.
3. Definir y medir las dimensiones y cantidades en terreno de la obra, determinando las cantidades que pudieron cambiar desde la formulación del proyecto.
4. En caso de existir nuevas tecnologías o equipos con mejores especificaciones, el contratista debe presentar a SAYOP S.A.S. E.S.P. las alternativas para su aprobación.
5. Entregar el cronograma estimado de la obra que asegure al cabal cumplimiento de la obra y presentarlo a la interventoría y supervisión designada por parte de SAYOP S.A.S. E.S.P.
6. Contar con los recursos físicos, humanos y financieros necesarios para la oportuna y correcta ejecución del objeto del presente proyecto.
7. Responder por la obra hasta su recibo, por lo tanto cualquier pérdida o daño que ocurra en la misma.
8. Consultar previamente y por escrito a SAYOP S.A.S. E.S.P., cualquier cambio propuesto.
9. Socializar el proyecto con las juntas de acción comunal del sector de influencia de las obras, junto a la supervisión e interventoría, con el fin de instruirlos sobre los beneficios, impacto social, inversión de los recursos, cronograma establecido, fuente de financiación, etc.
10. Consultar previamente y por escrito a SAYOP S.A.S. E.S.P., cualquier cambio propuesto.
11. Revisar los planos y especificaciones técnicas del proyecto y cumplir con el plazo de ejecución estipulado.
12. Elaborar planos record y entregar e medio físico y magnético a SAYOP S.A.S. E.S.P.
13. Iniciar a ejecución de las actividades de la obra oportunamente y garantizar su terminación en el tiempo establecido.
14. Velar por el cumplimiento oportuno de los requerimientos ambientales, técnicos, sociales y económicos establecidos en el diseño del proyecto.
15. Atender diligentemente las inquietudes y sugerencias por parte de la supervisión, interventoría y comunidad, referente al proyecto.
16. Dar cumplimiento a la normatividad nacional vigente, normas NTC y demás reglamentación aplicable al objeto del contrato.
17. Suministrar transporte de materiales, equipos y herramientas necesarios para la ejecución del contrato de obra.
18. Llevar control diario de la obra a través de bitácora, la cual debe estar a disposición de la supervisión e interventoría cuando sea requerida.

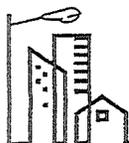


	<b>EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL</b> <b>“SAYOP S.A.S. E.S.P.”</b>	Código: FO-GJ-04
		Versión: 01
<b>MINUTA</b>		Página: 6 de 12

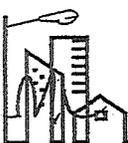
19. Elaborar, suscribir y presentar a SAYOP S.A.S. E.S.P las respectivas Actas parciales. Estas Actas parciales deben estar aprobadas por el interventor y/o supervisor del Contrato, según corresponda.
20. para lo cual debe presentar oportunamente los informes técnicos, financieros y de gestión, y demás documentos que se requieran durante la ejecución del proyecto.
21. Presentar informes mensuales de avance de obra, con respecto al cronograma o programación presentada.
22. Realizar las reparaciones por daños inherentes al contrato en vía pública y a terceros, y dejar todo en las mismas condiciones y cantidades en que se encuentren.
23. Presentar a SAYOP S.A.S. E.S.P. la totalidad de requisitos para la entrega institucional de la infraestructura de alumbrado público.
24. Coordinar con el supervisor e interventor la entrega y recibo de las obras ejecutadas.
25. Velar por el cumplimiento preventivo y correctivo en materia de seguridad con la adecuada señalización de las vías, durante el desarrollo de la obra, decreto 769 de 2002 o el que lo modifique o sustituya.
26. Los materiales suministrados por el contratista serán nuevos, de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones, deberán cumplir con lo establecido en las normas ICONTEC aplicables para cada caso, así como deberán tener vigente a la fecha del cierre de la contratación, el certificado de conformidad de producto, expedido por un organismo acreditado o reconocido por la superintendencia de Industria y Comercio en Colombia, o por un organismo internacional equivalente.
27. Cumplir con las especificaciones técnicas exigidas para el desarrollo del objeto a contratar, las cuales corresponden particularmente a las establecidas en los diseños, las disposiciones impartidas por la interventoría de obra durante el proceso constructivo y las especificaciones contenidas en las siguientes normas:
  - Especificaciones técnicas generales de construcción de redes eléctricas, contenidas en el Código Eléctrico Nacional Norma NTC 2050/1985.
  - Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).
  - Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP).
  - Recomendaciones de construcción de redes eléctricas de las normas ENERCA y CODENSA.
28. Entregar a SAYOP S.A.S. E.S.P. soportes del anticipo e informe financiero cuando sea solicitado.
29. El valor de imprevistos de cada Acta Parcial deberá ser soportado y aprobado por la interventoría.
30. Facturar según lo estipulado en el estatuto tributario y radicar las facturas de cobro por los trabajos ejecutados de conformidad con las actas parciales y el acta de liquidación.

#### **CLAUSULA NOVENA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente proceso.
2. Asegurar el cumplimiento del cronograma de actividades aprobado por la interventoría, para lo cual deberá planificar y controlar las actividades programadas.
3. Constituir garantía en las condiciones establecidas en el contrato.
4. Garantizar la calidad de las obras para el cumplimiento de las especificaciones del Pliego de Condiciones y la Oferta presentada.
5. Dar a conocer a SAYOP S.A.S. E.S.P. cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.



6. Comunicarle a SAYOP S.A.S. E.S.P, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
7. El Contratista deberá mantener, durante el tiempo que dure el desarrollo del proyecto, la infraestructura técnico-administrativa ofertada. Si el contratista considera necesario aumentar la infraestructura para mejorar los resultados a obtener, lo puede realizar sin que implique costo adicional a SAYOP S.A.S. E.S.P y será a su costo y riesgo.
8. Tramitar hasta su aprobación, los permisos ante las entidades públicas, privadas o de economía mixta, cuando se requiera trabajos en espacio público o privado.
9. Si el objeto de la presente Invitación a cotizar a ejecutar genera cobro sujeto a IVA, en la oferta deberá indicarse e incluirse el valor del impuesto al valor agregado (IVA) que rige en Colombia (Estatuto Tributario).
10. Cuando el oferente no aclare lo relacionado con el impuesto al valor agregado IVA, éste se considerará incluido y no se le reconocerá ningún valor adicional por éste concepto.
11. El contratista se compromete a liquidar el contrato conforme se establece en la minuta del Contrato.
12. Serán a cargo del Contratista, los gastos sobre el valor de cada factura a pagar por concepto de impuestos, acuerdo de Ley, ordenanzas del Departamento de Casanare, Acuerdos del Municipio y Reglamentos o Estatutos.
13. El Contratista es totalmente responsable por la calidad de la obra ejecutada.
14. Es responsabilidad directa del contratista mantener las afiliaciones de seguridad social y pago de parafiscales al día y así mismo mantener la vinculación laboral del vinculado en forma directa con la firma del oferente.
15. Todos los trabajadores dependen exclusivamente del Contratista y no adquieren vinculación laboral administrativa ni de ninguna índole con SAYOP S.A.S. E.S.P., por lo tanto, corre a cargo del Contratista el pago de salarios, indemnizaciones, bonificaciones y prestaciones sociales a aquellos que tengan derecho.
16. Mensualmente el Contratista se compromete a entregar los soportes de pago de pensiones, salud, riesgos laborales y parafiscales a SAYOP S.A.S. E.S.P. Para todo pago deberá adjuntar estos documentos debidamente revisados por la interventoría y/o supervisión.
17. El Contratista se obliga a mantener el orden y a emplear personal con capacidad suficiente, con el fin de que la obra se ejecute en forma técnica y eficiente y se terminen dentro del plazo acordado en el Contrato. Sin embargo, SAYOP S.A.S. E.S.P, podrá solicitar al Contratista la remoción de cualquier trabajador que no considere apto para los trabajos, sin que por ello adquiera obligación o costo alguno con el trabajador o con el Contratista.
18. El Contratista debe dotar a su personal del equipo de seguridad adecuado para la labor que realice (cascos, guantes, cinturones, botas, entre otros) e instruir sobre procedimientos a seguir en caso de emergencia y tendrá un plazo máximo de 24 horas para reportar a la interventoría, cada accidente de trabajo que ocurra, incluyendo la siguiente información:
  - a. Fecha, hora y lugar del accidente.
  - b. Nombre, número de cédula y edad del accidentado
  - c. Tipo de seguro médico que ampara al trabajador
  - d. Posibles causas del accidente.
- e. Oficio del trabajador y actividad que desempeñaba en el momento del accidente.
19. El Contratista será responsable por todos los accidentes que pueda sufrir su personal, o terceros, durante la ejecución de labores, por tanto, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista.



	<b>EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL "SAYOP S.A.S. E.S.P."</b>	Código: FO-GJ-04
	<b>MINUTA</b>	Versión: 01 Página: 8 de 12

20. Presentar informe final, el cual deberá contar: \*Resumen de actividades y desarrollo del contrato; \*Documentación técnica, entre ella, Paz y salvo, por todo concepto de los proveedores y personal empleado en el contrato; \*informe de impacto y análisis social de la ejecución de las actividades con el entorno, informe de seguridad industrial.

**CLAUSULA DECIMA: MATERIALES:** Todos los materiales utilizados en la obra deberán ser nuevos, de primera calidad, libre de imperfecciones, deberán cumplir con lo establecido en las normas Icontec aplicable según el caso, así mismo, deberán tener vigente el certificado de conformidad del producto junto con el anexo, expedido por un organismo acreditado o reconocido por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) en Colombia. Deberán cumplir las normas de calidad vigentes y las indicaciones señaladas en las especificaciones. El constructor asumirá la responsabilidad sobre la ejecución total de la obra, para que esta se realice en óptimas condiciones.

**PARÁGRAFO 1.** Todo elemento o material de construcción que vaya a ser implementado en la obra deberá contar con la aprobación por parte de la interventoría para dar cumplimiento a lo estipulado en los planos constructivos y en las especificaciones de construcción, para lo cual la interventoría podrá solicitar al constructor muestras de los diferentes materiales en el momento que lo considere conveniente. El contratista podrá sugerir y solicitar cambios o modificaciones con el visto bueno del supervisor.

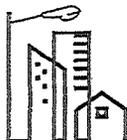
**PARÁGRAFO 2.** El constructor antes de iniciar cualquier trabajo deberá revisar y estudiar cuidadosamente todos los planos y documentos con contiene el proyecto con el fin de verificar detalles, dimensiones, cantidades y especificaciones de materiales y luminarias a suministrar e instalar. Una vez finalizada la obra, el constructor deberá elaborar y entregar en original y medio magnético los planos records de las mismas. De igual manera será requisito para el recibo de la obra la certificación RETIE y RETILAP.

#### **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACIONES DE LA EMPRESA:**

1. Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente contrato, de manera directa o indirecta.
2. Pagar el valor de la obra pública, de acuerdo a los términos establecidos en el presente contrato.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos del proceso de contratación.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
7. Solicitar la actualización y revisión de precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.

#### **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: DERECHOS DE LA EMPRESA:**

1. Revisar, rechazar, corregir o modificar las actas de obra y solicitar correcciones o modificaciones que la obra necesite.
2. Hacer uso de la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la empresa contratante de manera legal o contractual.



**CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD:** El contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula primera del presente contrato. El contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o personal vinculado en la ejecución del presente contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños directos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

**CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL:** La suspensión del contrato procederá cuando no sea posible ejecutar total o parcialmente las obligaciones emanadas del mismo. Las partes podrán suspender el contrato de mutuo acuerdo, cuando acaezcan circunstancias imprevistas, ajenas a ellas y que escapen a su control, haciendo necesario la suspensión del contrato o de obligaciones emanadas del mismo. **PARÁGRAFO:** El contratista prorrogará la vigencia de las garantías por el tiempo que dure la suspensión.

**CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: GARANTÍAS:** El contratista deberá constituir por su cuenta en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, y entregar a la empresa una garantía única de cumplimiento para entidades estatales prestadoras de servicios públicos otorgada a favor de la EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL "SAYOP S.A.S. E.S.P.", Nit: 9013-80793-1, que indique en forma expresa que la misma no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral y que contenga los siguientes amparos:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Garantía de seriedad del ofrecimiento	X		Diez (10%) por ciento del valor total del P.O. estimado.	Desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento.
Cumplimiento del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y hasta la liquidación del mismo y 4 meses más.
Estabilidad y Calidad de Obra	X		Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Cinco (5) años a partir de la firma del acta de recibo final
Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo	X		Ciento por ciento (100%) del Valor del Anticipo	Hasta liquidación del contrato
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	X		No menor al cinco (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	X		No inferior a 200 SMMLV.	Duración del contrato
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	X		Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Debe constituirse hasta por dos años más, contados a partir de la fecha de entrega del bien o realización del servicio.

**CLAUSULA DECIMA SEXTA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El contratista es una entidad independiente de EL CONTRATANTE, en consecuencia, EL CONTRATISTA no es su



	<b>EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL "SAYOP S.A.S. E.S.P."</b>	Código: FO-GJ-04
	<b>MINUTA</b>	Versión: 01 Página: 10 de 12

representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos a nombre de EL CONTRATANTE, ni de tomar decisiones o generar acciones que establezcan obligaciones a su cargo.

**CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL ENTRE LA EMPRESA Y EL CONTRATISTA.** El contratista ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso de contratación. Entre el contratista, el personal que este contrate y LA EMPRESA, no existe ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral, a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley. El contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de LA EMPRESA. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la obra y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. LA EMPRESA podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones, o el cambio de subcontratistas cuando a su juicio o de la interventoría, estos no cumplan con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de las labores subcontratadas.

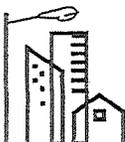
**CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: CONTROL Y VIGILANCIA:** El seguimiento técnico, ambiental, administrativo y financiero del contrato se hará a través de interventoría externa contratada, la cual deberá cumplir con las obligaciones que se le asignen para el cumplimiento del objeto contractual.

La supervisión del contrato será realizada por el Subgerente Técnico y Operativo de LA EMPRESA, quien controlará la debida ejecución del contrato.

**CLAUSULA DECIMA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución o la Ley.

**CLAUSULA VIGESIMA: PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA este pagará a título de pena o apremio una suma equivalente al 30% del valor total del contrato, el cual se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba la EMPRESA por el incumplimiento amparado en la garantía única constituida por el contratista.

**CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: TERMINACION Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato terminará por el vencimiento del término de su plazo de ejecución o por mutuo acuerdo entre las partes. En el evento de incumplimiento por cualquiera de las partes, éstas podrán aplicar la condición resolutoria tácita establecida en el art. 1546 del Código Civil, reservándose el derecho de poder comunicar a la otra, desde el momento que se encuentre en incumplimiento, la decisión de terminación del contrato, procediéndose a hacer efectiva las garantías constituidas. Una vez expirado el plazo de ejecución o suscrita el acta de terminación por mutuo acuerdo, a voluntad de las partes se procederá a la liquidación del contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, para lo cual se revisarán las condiciones financieras, económicas, técnicas y jurídicas del contrato



 <p><b>SAYOP</b> ES.P. "ILUMINAMOS TU CIUDAD" NIT. 901380793-1</p>	<p><b>EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL</b> "SAYOP S.A.S. E.S.P."</p>	<p>Código: FO-GJ-04</p>
	<p><b>MINUTA</b></p>	<p>Versión: 01</p>
		<p>Página: 11 de 12</p>

**CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: REQUISITOS LEGALES Y CONTRACTUALES DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes y su registro presupuestal. Para su ejecución se requiere: a) Pago de estampillas acorde con el Estatuto de Rentas municipales. c) Aprobación de Pólizas. d) Acta de inicio. **PARÁGRAFO:** El contratista deberá legalizar el presente contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de su firma.

**CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: INDEMNIDAD DE SAYOP S.A.S. E.S.P:** El contratista mantendrá indemne a **SAYOP S.A.S. E.S.P.**, contra todo tipo de reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato y terminados éstos, durante su permanencia hasta la liquidación definitiva del contrato.

**CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre EL CONTRATISTA y LA EMPRESA con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (05) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y explique someramente, y manifiesta la intención de iniciar el procedimiento establecido en la presente clausula.

**CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deberán constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico, conforme lo relacionado a continuación:

CONTRATANTE	CONTRATISTA
<p><b>EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL SAYOP S.A.S. E.S.P.</b> R/L: MARIA CONSUELO CARRILLO HILLÓN C.C. 47.440.640 DIRECCIÓN: Transversal 18 No. 7 – 05 CORREO: <a href="mailto:contactenos@sayop.gov.co">contactenos@sayop.gov.co</a></p>	<p><b>UNION TEMPORAL – UT PARQUES MODERNOS 2021</b> NIT. 901.537.339-5 R/L: JOSÉ EDILBERTO ZORRO ROJAS C.C. 74.187.871 DIRECCIÓN: CALLE 8 No. 24 – 13 ESQ. OF. 101 YOPAL CORREO: <a href="mailto:utparquesmodernos2021@gmail.com">utparquesmodernos2021@gmail.com</a></p>

**CLAUSULA VIGESIMA SEXTA: ANEXOS DEL CONTRATO:** Los siguientes documentos hacen parte integral del presente contrato: 1. Estudios y Documentos Previos. 2. Pliego de Condiciones del proceso de selección INVITACIÓN PRIVADA No. 002 – 2021, sus anexos, adendas o cualquier otro documento del proceso. 3. La oferta presentada por el Contratista.

**CLAUSULA VIGESIMA SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD:** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, deben comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene carácter de confidencial.



	<b>EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL "SAYOP S.A.S. E.S.P."</b>	Código: FO-GJ-04
	<b>MINUTÁ</b>	Versión: 01
		Página: 12 de 12

**CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA:** Para todos los efectos legales se estipula como domicilio contractual a la ciudad de Yopal.

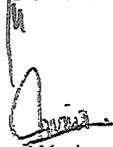
Para constancia, se firma por las partes que intervienen, a los **08 NOV 2021**

**LA EMPRESA**

**EL CONTRATISTA**

  
**MARIA CONSUELO CARRILLO HILLON**  
 Gerente General SAYOP SAS ESP

  
**JOSE EDILBERTO ZORRO ROJAS**  
 R/L UT PARQUES MODERNOS 2021  
 Contratista

  
 Vo.Bo. Ginna Méndez Antolinez  
 Subgerente Jurídico SAYOP S.A.S. E.S.P.



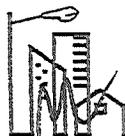
 <p><b>SAYOP</b> E.S.P. "ILUMINAMOS TU CIUDAD" NIT. 901380793-1</p>	<b>EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL "SAYOP S.A.S. E.S.P."</b>	Código: FO-GJ-16 Versión: 01
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	Página: 1 de 5

YOPAL	DD	MM	AA
	30	06	2022

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 062 DEL 8 DE  
NOVIEMBRE DE 2021**

<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	<b>CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO PARA LOS PARQUES DE LOS BARRIOS BICENTENARIO, SAN JORGE II, VILLA DEL SOL, LA FLORIDA, PONTEVEDRA Y VENCEDORES; DE LAS COMUNAS II Y IV DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.</b>
-----------------------------	--

<b>CARACTERÍSTICAS</b>	
<b>MODALIDAD DE INVITACIÓN:</b>	INVITACIÓN PRIVADA
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
<b>CONTRATO No.</b>	062 DE 2021
<b>LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:</b>	YOPAL CASANARE
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO:</b>	SEIS (6) MESES
<b>FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:</b>	16 DE NOVIEMBRE DE 2021
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:</b>	15 DE MAYO DE 2022
<b>VALOR DEL CONTRATO INICIAL</b>	DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE (\$2.672.297.232)
<b>PRÓRROGA</b>	UN (01) MESES:
<b>ADICIONAL</b>	N/A
<b>FECHA DE TERMINACION FINAL:</b>	15 DE JUNIO DE 2022
<b>VIGENCIA:</b>	2021 - 2022
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO MODIFICADO EN OTROSÍ No. 1:</b>	\$2.672.297.146
<b>VALOR DEL CONTRATO EN LETRAS:</b>	DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE
<b>CONTRATISTA:</b>	UNION TEMPORAL-UT PARQUES MODERNOS 2021. R/L JOSE EDILBERTO ZORRO ROJAS C.C. 74.187.871
<b>NIT:</b>	901.537.339-5
<b>INTERVENTORÍA</b>	DINAMO DE COLOMBIA LTDA R/L JORGE PEREZ LUGO NIT: 900.277.500-5
<b>SUPERVISOR DELEGADO POR SAYOP S.A.S. E.S.P.:</b>	CHRISTIAN HUMBERTO MARTINEZ ORTIZ SUBGERENTE TÉCNICO Y OPERATIVO



	<b>EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL "SAYOP S.A.S. E.S.P."</b>	Código: FO-GJ-16
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	Versión: 01
		Página: 2 de 5

En Yopal a los treinta (30) días del mes de JUNIO de 2022, nos reunimos en las instalaciones de la Empresa de Servicio Alumbrado Público de Yopal SAYOP S.A.S. E.S.P., el señor JOSE EDILBERTO ZORRO ROJAS identificado con C.C. 74.187.871 de Sogamoso, en calidad de representante legal de la empresa contratista UNION TEMPORAL – UT PARQUES MODERNOS 2021 identificada con NIT. 901.537.339-5, el señor JORGE PEREZ LUGO identificado con C.C. 9.430.793 de Yopal en calidad de representante legal de la empresa interventora DINAMO DE COLOMBIA LTDA y el Ingeniero CHRISTIAN HUMBERTO MARTINEZ ORTIZ como Supervisor del contrato de interventoría designado por parte de la Empresa y la Arquitecta MARIA CONSUELO CARRILLO HILLÓN, Representante Legal de SAYOP S.A.S. E.S.P., con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del contrato 062 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2021, una vez verificadas cada una de las actividades realizadas e ítems ejecutados, tal como consta en el Acta de Terminación de fecha del 15 de Junio de 2022 y el Acta de Recibo Final de fecha del 28 de junio de 2022, las cuales hacen parte integral de la presente.

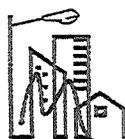
### 1. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Nombre del Rubro	CDP	Fecha	RP	Fecha
2.2.3.01.01	CONSTRUCCIÓN Y/O EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN SECTORES DE YOPAL	000144	11/10/2021	000371	08/11/2021
2.4.5.02.05.02.01	V.F. VIG. FUTURA. CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO PARA LOS PARQUES DE LOS BARRIOS BICENTENARIO, SAN JORGE II, VILLA DEL SOL, LA FLORIDA, PONTEVEDRA Y VENCEDORES, DE LAS COMUNAS II Y IV DEL MUNICIPIO DE YOPAL	000002	3/01/2022	000002	3/01/2022
2.4.5.02.05.03.02	CUENTAS POR PAGAR VIG. ANTERIOR – CONSTRUCCIÓN, EXPANSIÓN Y MODERNIZACIÓN SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	000061	19/03/2021	000087	19/03/2021

### 2. ESTADO FINANCIERO

Valor Inicial del Contrato	<b>\$2.672.297.232</b>
Valor Adiciones	N/A
Valor del Contrato Modificado en Otrosí No.1	<b>\$2.672.297.146</b>
Valor ejecutado	<b>\$2.672.297.146</b>

Valor Obra más ajustes	<b>\$2.672.297.146</b>
Valor Anticipo	<b>\$1.336.148.616</b>
Valor Anticipo Amortizado	<b>\$1.336.148.616</b>
Valor Anticipo por amortizar	N/A
Saldo a favor de SAYOP SAS ESP	<b>\$86</b>
Valor Ajustes	N/A



	<b>EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL "SAYOP S.A.S. E.S.P."</b>	Código: FO-GJ-16
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	Versión: 01
		Página: 3 de 5

### 3. ACTAS

Tipo de Acta	Fecha
Acta de Inicio	1611/2021
Acta de Terminación	15/06/2022
Acta de Recibo final	28/06/2022
Acta de Liquidación	30/06/2022

### 4. CONTRATOS, ADICIONALES, MODIFICACIONES CONTRACTUALES Y OTROS

Nombre del Documento	Fecha
Otro si modificatorio No 001 proroga No 001	06/05/2022

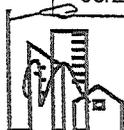
Se deja constancia que el contratista hace entrega al interventor o supervisor según sea el caso, de los siguientes documentos:

Nombre del Documento	Medio	No. Folios	Descripción del Contenido u Observaciones	Fecha
Certificado de garantía	Físico	1	Certificado de garantía Alutrafic	29/06/2022
Política de garantía	Físico	2	Política de garantía Alutrafic	29/06/2022
Certificado RETIE	Físico	12	Certificados RETIE del proyecto	25/06/2022
Certificado RETILAP	Físico	6	Certificados RETILAP del proyecto	25/06/2022
Bitácora de Obra	Físico	30	Bitácora de Obra	N/A
Certificados de conformidad de producto	Físico	59	Certificados vigentes a fecha de acta de recibo final	N/A
Planos Record	Físico y Digital	7	7 Planos físicos y 1 CD	N/A

### 5. APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

De acuerdo a la naturaleza de la relación contractual, se deja constancia que el contratista realizó los siguientes aportes a seguridad social y pagos parafiscales necesarios para efectuar el presente pago que se derive de la presente acta, en concordancia con el periodo en que se realizó de la ejecución parcial que esta refleja:

Periodo Cotización	No de Planilla	Salud	Pensión	ARL	SENA	ICBF	Caja Comp.	FIC	Otro
11/2021	9428698734	\$301,300	\$1,204,500	\$501,200	N/A	N/A	\$301,300	N/A	N/A
12/2021	9429541007	\$697,000	\$2,828,300	\$1,135,700	N/A	N/A	\$697,000	N/A	N/A
01/2022	9431155807	\$973,800	\$3,935,500	\$1,617,000	N/A	N/A	\$948,600	N/A	N/A
02/2022	9431897295	\$1,187,000	\$4,788,700	\$1,988,200	N/A	N/A	\$1,167,700	N/A	N/A
03/2022	9433498812	\$1,610,100	\$6,479,700	\$2,724,100	N/A	N/A	\$1,610,100	N/A	N/A



 <p><b>SAYOP</b> ESP. "ILUMINAMOS TU CIUDAD" NIT. 901320793-1</p>	<b>EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL "SAYOP S.A.S. E.S.P."</b>	Código: FO-GJ-16 Versión: 01
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	Página: 4 de 5

04/2022	9434554436	\$1,762,500	\$7,048,900	\$2,989,700	N/A	N/A	\$1,762,500	N/A	N/A
05/2022	9436656241	\$1,339,800	\$5,357,400	\$2,254,100	N/A	N/A	\$1,339,800	N/A	N/A
06/2022	9436713493	\$408,400	\$1,633,400	\$672,300	N/A	N/A	\$408,400	N/A	N/A

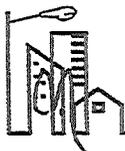
## 6. GARANTÍAS

RIESGO AMPARADO	No. PÓLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	57-44-101001401	SEGUROS DEL ESTADO	\$267.229.723.20	16/11/2021	18/02/2023
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	57-44-101001401	SEGUROS DEL ESTADO	\$1.336.148.616.00	16/11/2021	18/10/2022
Pago de salarios, prestaciones sociales	57-44-101001401	SEGUROS DEL ESTADO	\$133.614.861.60	16/11/2021	18/06/2025
Estabilidad y calidad de la obra	57-44-101001401	SEGUROS DEL ESTADO	\$534.459.446.00	18/05/2022	28/06/2027
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	57-44-101001401	SEGUROS DEL ESTADO	\$267.229.723.20	18/05/2022	28/06/2024
Responsabilidad Civil Extracontractual	57-40-101000554	SEGUROS DEL ESTADO	\$200.000.000.00	16/11/2021	18/06/2022

## 7. ÓRDENES DE PAGO

DESCRIPCION	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	AMORTIZACIONES	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$2.672.297.232			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO MODIFICADO EN OTROSÍ No. 1	\$2.672.297.146			
VALOR PAGADO EN ANTICIPO				\$1.336.148.616
VALOR ACTA PARCIAL NO. 1		\$195.455.042,00	\$97.727.521,00	\$97.727.521
VALOR ACTA PARCIAL NO. 2		\$947.395.079,00	\$473.697.540,00	\$473.697.539
VALOR ACTA PARCIAL NO. 3		\$315.711.251,00	\$157.855.626,00	\$157.855.625
VALOR PRESENTE ACTA		\$1.213.735.774,00	\$606.867.929	\$606.867.845
VALOR NO EJECUTADO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$86	\$86	\$0	\$86
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$2.672.297.232</b>	<b>\$2.672.297.232</b>	<b>\$1.336.148.616</b>	<b>\$2.672.297.232</b>

**VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA: SEISCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE**



 <p><b>SAYOP</b> E.S.P. "ILUMINAMOS TU CIUDAD" NIT. 901380793-1</p>	<b>EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL "SAYOP S.A.S. E.S.P."</b>	Código: FO-GJ-16 Versión: 01
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	Página: 5 de 5

Hasta la fecha 15/06/2022, el contrato de obra pública No. 062 del 08 de noviembre de 2021 presentó ejecución del 100%, conforme el acta de terminación y acta de recibo final de fecha del 28 de junio de 2022.

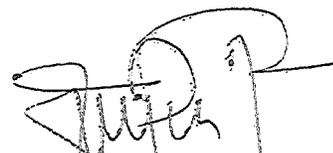
La liquidación del objeto pactado no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con lo establecido en la minuta contractual y las normas legales vigentes.

Como consecuencia de lo anterior y habiéndose cumplido a satisfacción el objeto del contrato, soportado con la suscripción del acta de terminación por parte del interventor y/o supervisor de fecha 15/06/2022 y recibida la obra de conformidad con el acta de recibo de obra de fecha 28/06/2022; mediante la presente acta liquidación, las partes manifiestan expresamente estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la misma y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con la presente Orden.

Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta los que en ella intervinieron,



**JOSE EDILBERTO ZORRO ROJAS**  
CONTRATISTA  
UNION TEMPORAL – UT PARQUES  
MODERNOS 2021



**JORGE PÉREZ LUGO**  
INTERVENTOR  
DINAMO DE COLOMBIA LTDA

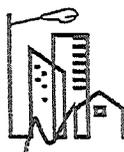


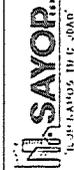
**CHRISTIAN HUMBERTO MARTÍNEZ ORTIZ**  
SUPERVISOR CONTRATO DE  
INTERVENTORÍA No. 035 DE 2020  
SAYOP S.A.S. E.S.P.



**MARIA CONSUELO CARRILLO HILLÓN**  
Gerente General SAYOP SAS ESP

  
Revisó: GINNA MILDRETH MENDEZ ANTOLINEZ  
Subgerente Jurídica SAYOP S.A.S. E.S.P.





EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL  
SAYOP S.A.S. E.S.P.

CÓDIGO: FO-GJ-28

ACTA DE RECIBO FINAL

VERSIÓN: 01

YOPAL	DÍA	MES	AÑO
	28	JUNIO	2021

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 062 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2021

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA LOS PARQUES DE LOS BARRIOS RICENTENARIO, SAN JORGE II, VILLA DEL SOL, LA FLORIDA, PONTEVEDRA Y VENCEDORES; DE LAS COMUNAS II Y IV DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	CONTRATO No.:	062 DE 2021
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES	PLAZO ADICIONAL:	UN (01) MES
PLAZO TOTAL:	SIETE (07) MESES	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	15 DE MAYO DE 2022
FECHA DE INICIO:	16 DE NOVIEMBRE 2021	FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	15 DE JUNIO DE 2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$2.672.297.232	VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	\$0
VALOR TOTAL AJUSTADO OTROSÍ No.1	\$2.672.297.146	VALOR DE ANTIPOJO:	\$1.336.148.616
PORCENTAJE DE ANTIPOJO:	60%		
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL - UT PARQUES MODERNOS 2021	NIT:	901.537.336-5
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSÉ EDILBERTO ZORRO ROJAS	C.C.	74.187.871
INTERVENTOR:	DIVANO DE COLOMBIA LTDA	NIT:	900.277.500-5
REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE PEREZ LUGO	C.C.	9.430.783
SUPERVISOR DE INVENTORÍA:	CHRISTIAN HUMBERTO MARTINEZ ORTIZ		

En Yopal, a los VEINTIOCHO (28) días del mes de JUNIO de 2022, en cumplimiento el señor JOSÉ EDILBERTO ZORRO ROJAS Identificado con C.C. 74.187.871 de Soportes, en calidad de representante legal de la empresa contratista de obra UNIÓN TEMPORAL - UT PARQUES MODERNOS 2021 Identificada con NIT. 901.537.336-5, el señor JORGE PÉREZ LUGO Identificado con C.C. 9.430.783 de Yopal, en calidad de representante legal de la empresa Interventora DINAMO DE COLOMBIA LTDA. y el Ingeniero CHRISTIAN HUMBERTO MARTÍNEZ ORTIZ en calidad de Supervisor del contrato de Interventoría 063 de 2021 y Subgerente Técnico y Operativo por parte de la EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL "SAYOP S.A.S. E.S.P." para firmar la presente Acta de RECIBO FINAL del contrato 062 de 2021, una vez verificada cada una de las actividades realizadas e ítems ejecutados.

A. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ACTUALES SEGUN OTROSÍ No. 1		ACTA PARCIAL No. 1		ACTA PARCIAL No. 2		ACTA PARCIAL No. 3		PRESENTE ACTA RECIBO FINAL		TOTAL ACUMULADO		
		UNID.	VL. UNITARIO	CANT.	VALOR PARCIAL	CANT.	VALOR PARCIAL	CANT.	VALOR PARCIAL	CANT.	VALOR PARCIAL	CANT.	VALOR PARCIAL	CANT.
1	TABLERO GENERAL DE MEDIDA Y ACOMETIDA													
101	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO GENERAL DE MEDIDA INCLUYE MEDIDOR TRIFÁSICO PARA TELEMETRÍA BARRAJE Y TRIFÁSICO DE INSTALACIÓN DE CORTACIRCUITO TERMO-MAGNÉTICO BIPOLAR DE 16-30A 10KA 14024KV	ud	\$3.159.240,00	6	\$0	0	\$0	0	\$0	6.000	\$18.019.443,00	6.000	\$18.019.443,00	
102	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTACIRCUITO TERMO-MAGNÉTICO BIPOLAR DE 16-30A 10KA 14024KV	ud	\$61.907,00	16	\$0	0	\$0	0	\$0	16.000	\$931.472,00	16.000	\$931.472,00	
103	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN TABLERO GENERAL DE MEDIDA CON 36 y 1381 ANCHO TUBERÍA 2" 600V/80°C	ud	\$950.000,00	6	\$0	0	\$0	0	\$0	6.000	\$1.600.012,00	6.000	\$1.600.012,00	
2	RED SUBTERRÁNEA DE BAJA TENSIÓN													
201	REPLANTEO EN BAJA TENSIÓN	km	\$54.872,00	1.937	\$553.379	0,781	\$129.715,33	0,152	\$55.830,14	0,044	\$24.845,57	1,937	\$1.093.769,66	
202	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRILE ZUNICADA A POSTE CONFORMADA POR: TUBO GALVANIZADO 2", UNIONES GALVANIZADAS, BOCALÓN Y CURVA GALVANIZADA, TUBULOS Y CONTRABARRIL.	ud	\$32.893,00	9	\$0	0	\$0,00	0	\$0,00	9	\$1.796.892,00	9,000	\$1.796.892,00	
203	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN CS-214 CON MANEJO Y TAPA	ud	\$71.563,00	217	\$73.833.244	70	\$68.009.830,00	90	\$87.441.210,00	11	\$10.687.250,00	241,000	\$239.977.643,00	
204	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALIZACIÓN DUCTO CONDUIT PVC DE TRO PISO 2 X 2; DUCTO CONDUIT PVC DE TRO PISO 2 X 2; ANELADO DE TUBO DE PRECISIÓN 11" ANELADO DE 160.	m	\$35.600,00	1900,88	829,74	\$30.821,041	599,36	\$18.487.234,83	599,6	\$18.478.114,60	76,28	\$2.816.342,74	1900,88	\$70.332.817,64
205	CANALIZACIÓN DUCTO CONDUIT PVC TL X T, ZONA BLANDA INCLUYE CINTA DE PREVENCIÓN Y CONCRETO 300P51	m	\$30.259,00	571,03	\$14.895.232	201	\$18.448.221,34	192	\$17.319.238,23	0,62	\$77.773,93	571,03	\$51.623.465,87	
206	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED SUBTERRÁNEA EN CONDUCTOR DE ALUMINIO 4000X395 ANIL THRY 600V/75°	m	\$19.905,00	2900,94	\$0	\$0	\$16.626.405,60	263	\$3.493.074,70	9,928	\$13.255.505,40	2900,94	\$33.215.006,70	
207	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE CORRIE ALUMINIO 4000X395 ANIL THRY 600V/75° PARA AUMENTAR LUMINARIAS.	m	\$14.345,00	3894,63	\$0	\$0	\$13.891.170,25	133	\$1.913.623,00	2903,84	\$38.917.584,80	3894,63	\$51.422.370,05	
208	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPALME DE RED BAJA TENSIÓN SUBTERRÁNEA, MANOS PRINC. 6 300MM <sup>2</sup> , DER 12-10 ANIL.	ud	\$30.142,00	1725	\$0	\$0	\$66.814.031,00	220	\$19.831.200,01	837	\$25.448.851,00	1725,00	\$161.425.032,00	



EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL

SAYOP S.A.S. E.S.P.

ACTA DE RECIBO FINAL

CÓDIGO: FO-GJ-28

VERSIÓN: 01

YOPAL	DÍA	MES	AÑO
	28	JUNIO	2022

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 062 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2021

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA LOS PARQUES DE LOS BARRIOS BICENTENARIO, SAN JOERGE II, VILLA DEL SOL, LA FLORIDA, PONTEVEDRA Y VENECADORES; DE LAS COMUNAS II Y IV DEL MUNICIPIO DE YOPAL - DEPARTAMENTO DE CASANARE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR ACUMULADO	VALOR RESTANTE	VALOR PAGADO	VALOR A PAGAR	VALOR A PAGAR EN CONCRETO REFORZADO						
301	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA ORNAMENTAL DE 37 LEDS, 40W, CORRIENTE DE ALIMENTACIÓN HASTA 700 mA, 4000K, IP66, INCLUYE FUSIBLE Y DPS, BASE PARA FOTOCELDA Y FOTOCELDA.	und	187	\$3.635.450,00	\$679.879.150,00	0	0	\$0	122	\$43.624.900,00	\$33.615.350,00	42	\$52.653.500,00	\$152.653.500,00	187,00	\$619.879.150,00
302	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE 37 LEDS, 40W, CORRIENTE DE ALIMENTACIÓN HASTA 700 mA, 4000K, IP66, INCLUYE FUSIBLE, DPS, Y BASE PARA FOTOCELDA.	und	73	\$1.400.384,00	\$109.741.032,00	0	0	\$0	0	\$0	\$0	\$0,00	73,00	\$109.741.032,00	\$109.741.032,00	
303	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE 64 LEDS, 70 W, CORRIENTE DE ALIMENTACIÓN HASTA 1000 mA, 4000K, IP66, INCLUYE FUSIBLE Y DPS, BASE PARA FOTOCELDA Y FOTOCELDA.	und	50	\$2.643.731,00	\$132.186.550,00	0	0	\$0	0	\$0	\$0,00	\$0,00	50,00	\$132.186.550,00	\$132.186.550,00	
304	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE 48 LEDS, 60 W, TIPO REFLECTOR, CORRIENTE DE ALIMENTACIÓN HASTA 1000 mA, 4000K, IP66, INCLUYE FUSIBLE Y DPS, BASE PARA FOTOCELDA Y FOTOCELDA.	und	60	\$1.582.166,00	\$94.931.160,00	0	0	\$0	0	\$0	\$0,00	\$0,00	60,00	\$94.931.160,00	\$94.931.160,00	
305	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO GALVANIZADO PERL, REDONDO CON GRUSETA DE 7m, CON ANCLAJE, PUESTA A TIERRA Y BASE EN CONCRETO REFORZADO.	und	10	\$3.757.820,00	\$37.578.200,00	0	0	\$0	0	\$0	\$0,00	\$0,00	10,00	\$37.578.200,00	\$37.578.200,00	
306	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO GALVANIZADO Y PITADO, PERL, REDONDO Y DOBLE BRAZO, CHUQUETA DE 2M CON ALTURA DE MONTAJE DE 7 M, INCLUYE PERROS DE ANCLAJE, PUESTA A TIERRA Y BASE EN CONCRETO REFORZADO.	und	4	\$4.404.370,00	\$17.617.480,00	0	0	\$0	0	\$0	\$0,00	\$0,00	4,00	\$17.617.480,00	\$17.617.480,00	
307	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO GALVANIZADO Y PITADO, PERL, REDONDO Y DOBLE BRAZO, CHUQUETA DE 2M CON ALTURA DE MONTAJE DE 7 M, INCLUYE PERROS DE ANCLAJE, PUESTA A TIERRA Y BASE EN CONCRETO REFORZADO.	und	6	\$1.400.972,00	\$8.405.832,00	0	0	\$0	0	\$0	\$0,00	\$0,00	6,00	\$8.405.832,00	\$8.405.832,00	
308	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO GALVANIZADO Y PITADO, PERL, REDONDO Y DOBLE BRAZO, CHUQUETA DE 2M CON ALTURA DE MONTAJE DE 7 M, INCLUYE PERROS DE ANCLAJE, PUESTA A TIERRA Y BASE EN CONCRETO REFORZADO.	und	4	\$3.603.210,00	\$15.619.872,00	0	0	\$0	0	\$0	\$0,00	\$0,00	4,00	\$15.619.872,00	\$15.619.872,00	
309	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO GALVANIZADO Y PITADO, PERL, REDONDO Y DOBLE BRAZO, CHUQUETA DE 2M CON ALTURA DE MONTAJE DE 7 M, INCLUYE PERROS DE ANCLAJE, PUESTA A TIERRA Y BASE EN CONCRETO REFORZADO.	und	14	\$4.337.376,00	\$60.722.664,00	0	0	\$0	0	\$0	\$0,00	\$0,00	14,00	\$60.722.664,00	\$60.722.664,00	
310	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO GALVANIZADO Y PITADO, PERL, REDONDO Y DOBLE BRAZO, CHUQUETA DE 2M CON ALTURA DE MONTAJE DE 7 M, INCLUYE PERROS DE ANCLAJE, PUESTA A TIERRA Y BASE EN CONCRETO REFORZADO.	und	3	\$2.725.192,00	\$8.178.576,00	0	0	\$0	0	\$0	\$0,00	\$0,00	3,00	\$8.178.576,00	\$8.178.576,00	
311	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO GALVANIZADO Y PITADO, PERL, REDONDO Y DOBLE BRAZO, CHUQUETA DE 2M CON ALTURA DE MONTAJE DE 5 M, INCLUYE PERROS DE ANCLAJE, PUESTA A TIERRA Y BASE EN CONCRETO REFORZADO.	und	11	\$3.063.637,00	\$33.757.667,00	0	0	\$0	0	\$0	\$0,00	\$0,00	11,00	\$33.757.667,00	\$33.757.667,00	
312	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO GALVANIZADO Y PITADO, PERL, REDONDO Y DOBLE BRAZO, CHUQUETA DE 2M CON ALTURA DE MONTAJE DE 3,5 M, INCLUYE PERROS DE ANCLAJE, PUESTA A TIERRA Y BASE EN CONCRETO REFORZADO.	und	6	\$2.217.955,00	\$11.063.775,00	0	0	\$0	0	\$0	\$0,00	\$0,00	6,00	\$11.063.775,00	\$11.063.775,00	
313	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO GALVANIZADO Y PITADO, PERL, REDONDO Y DOBLE BRAZO, CHUQUETA DE 2M CON ALTURA DE MONTAJE DE 3,5 M, INCLUYE PERROS DE ANCLAJE, PUESTA A TIERRA Y BASE EN CONCRETO REFORZADO.	und	21	\$2.535.663,00	\$56.953.123,00	0	0	\$0	0	\$0	\$0,00	\$0,00	21,00	\$56.953.123,00	\$56.953.123,00	
314	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO GALVANIZADO Y PITADO, PERL, REDONDO Y DOBLE BRAZO, CHUQUETA DE 2M CON ALTURA DE MONTAJE DE 3,5 M, INCLUYE PERROS DE ANCLAJE, PUESTA A TIERRA Y BASE EN CONCRETO REFORZADO.	und	212	\$2.005.770,00	\$425.435.240,00	0	0	\$0	131	\$32.896.870,00	\$46.155.710,00	\$46.155.710,00	58	\$116.302.060,00	\$425.435.240,00	



**EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL**  
**SAYOR S.A.S. E.S.P.**  
**ACTA DE RECIBO FINAL**

CÓDIGO: FO-GJ-28  
 VERSIÓN: 01

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 082 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2021**

**OBJETO DEL CONTRATO:** CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA LOS PARQUES DE LOS BARRIOS BICENTENARIO, SAN JORGE II, VILLA DEL SOL, LA FLORIDA, PONTEVEDRA Y VENCEDORES; DE LAS COMUNAS II Y IV DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ

YOPAL	DÍA	MES	AÑO	UNID	20	210	\$149.915.000,00	50	\$55.418.140	49,00	\$36.607.651,00	18	\$11.243.638,00	83	\$51.645.618,00	240,00	\$149.915.000,00
315				UNID													
4				UNID													
401				UNID													
402				UNID													
403				m3													
404				UNID													
405				m													
5				m													
501				m													
502				m2													
503				m2													
504				m2													
505				m													
506				m3													
507				m3													
508				m2													
HP				m3													
NP1				UNID													
NP2				UNID													
<b>SUBTOTAL OBRA (INCLUIDO AUI)</b>																	
<b>SUBTOTAL OBRA (SIN AUI)</b>																	
<b>ADMINISTRACIÓN 24.5%</b>																	
<b>IMPREVISTOS 0.6%</b>																	
<b>UTILIDAD 6%</b>																	
<b>CERTIFICACIÓN RETIE (1% AP+BT)</b>																	
<b>CERTIFICACIÓN RETILAP (1% AP+BT)</b>																	
<b>AJUSTE AL PESO</b>																	
<b>VALOR TOTAL DE OBRA:</b>																	

DESCRIPCIÓN	VALOR EJECUTADO																	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$2.672.297.232	\$2.672.297.232	\$2.672.297.232	\$2.672.297.232	\$2.672.297.232	\$2.672.297.232	\$2.672.297.232	\$2.672.297.232	\$2.672.297.232	\$2.672.297.232	\$2.672.297.232	\$2.672.297.232	\$2.672.297.232	\$2.672.297.232	\$2.672.297.232	\$2.672.297.232	\$2.672.297.232	\$2.672.297.232
VALOR PAGADO EN ANTICIPO																		
VALOR ACTA PARCIAL NO. 1	\$105.455.042,00	\$105.455.042,00	\$105.455.042,00	\$105.455.042,00	\$105.455.042,00	\$105.455.042,00	\$105.455.042,00	\$105.455.042,00	\$105.455.042,00	\$105.455.042,00	\$105.455.042,00	\$105.455.042,00	\$105.455.042,00	\$105.455.042,00	\$105.455.042,00	\$105.455.042,00	\$105.455.042,00	\$105.455.042,00
VALOR ACTA PARCIAL NO. 2	\$197.305.079,00	\$197.305.079,00	\$197.305.079,00	\$197.305.079,00	\$197.305.079,00	\$197.305.079,00	\$197.305.079,00	\$197.305.079,00	\$197.305.079,00	\$197.305.079,00	\$197.305.079,00	\$197.305.079,00	\$197.305.079,00	\$197.305.079,00	\$197.305.079,00	\$197.305.079,00	\$197.305.079,00	\$197.305.079,00
VALOR ACTA PARCIAL NO. 3	\$315.711.251,00	\$315.711.251,00	\$315.711.251,00	\$315.711.251,00	\$315.711.251,00	\$315.711.251,00	\$315.711.251,00	\$315.711.251,00	\$315.711.251,00	\$315.711.251,00	\$315.711.251,00	\$315.711.251,00	\$315.711.251,00	\$315.711.251,00	\$315.711.251,00	\$315.711.251,00	\$315.711.251,00	\$315.711.251,00
VALOR PRESENTE ACTA	\$121.335.774,00	\$121.335.774,00	\$121.335.774,00	\$121.335.774,00	\$121.335.774,00	\$121.335.774,00	\$121.335.774,00	\$121.335.774,00	\$121.335.774,00	\$121.335.774,00	\$121.335.774,00	\$121.335.774,00	\$121.335.774,00	\$121.335.774,00	\$121.335.774,00	\$121.335.774,00	\$121.335.774,00	\$121.335.774,00
VALOR A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$68	\$68	\$68	\$68	\$68	\$68	\$68	\$68	\$68	\$68	\$68	\$68	\$68	\$68	\$68	\$68	\$68	\$68
SUJAS IGUALES	\$2.672.297.232	\$2.672.297.232	\$2.672.297.232	\$2.672.297.232	\$2.672.297.232	\$2.672.297.232	\$2.672.297.232	\$2.672.297.232	\$2.672.297.232	\$2.672.297.232	\$2.672.297.232	\$2.672.297.232	\$2.672.297.232	\$2.672.297.232	\$2.672.297.232	\$2.672.297.232	\$2.672.297.232	\$2.672.297.232
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA	\$606.867.845	\$606.867.845	\$606.867.845	\$606.867.845	\$606.867.845	\$606.867.845	\$606.867.845	\$606.867.845	\$606.867.845	\$606.867.845	\$606.867.845	\$606.867.845	\$606.867.845	\$606.867.845	\$606.867.845	\$606.867.845	\$606.867.845	\$606.867.845
SON: SEISCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MILE																		



EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL  
 SAYOP S.A.S. E.S.P.  
 ACTA DE RECIBO FINAL

CÓDIGO: FO-GJ-28  
 VERSIÓN: 01

YOPAL	DÍA	MES	AÑO
	28	JULIO	2022

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 082 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2021

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA LOS PARQUES DE LOS BARRIOS BICENTENARIO, SAN JORGE II, VILLA DEL SOL, LA FLORIDA, PONTEVEDRA Y VENCEDORES; DE LAS COMUNAS II Y IV DEL MUNICIPIO DE YOPAL - DEPARTAMENTO DE CASANARE

F. OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES ADICIONALES

El recibo final del objeto pactado no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones, de acuerdo con lo establecido en la minuta contractual y las normas vigentes. Para constancia de todo lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el 28 de junio de 2022.

UNIÓN TERRITORIAL - UT PARQUES MODERNOS 2021  
 R/L JOSÉ EDU BÉLO ZORRO ROJAS  
 CONTRATISTA

C/STANLEY HERBERTO MARTÍNEZ ORTIZ  
 SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO SAYOP S.A.S. E.S.P.  
 A.G. 029 DE 31052022

DIANA JORGINA PÉREZ LUGO  
 INTERVENIENTE

GINNA MENDOZ ANTOLINEZ  
 SUBSERENTE JURIDICA  
 SAYOP S.A.S. E.S.P.

C/STANLEY HERBERTO MARTÍNEZ ORTIZ  
 SUBGERENTE TÉCNICO Y OPERATIVO SAYOP S.A.S. E.S.P.  
 SUPERVISAR DE CONTRATO DE INTERVENCIÓN 003 DE 2021

SERGIO ANDRÉS PRADA ROBLEZ  
 APOYO A LA SUPERVISION  
 SAYOP S.A.S. E.S.P.

Original Oficina Jurídica  
 UASBSP - Casanare

Zel. (c) (a) Cortez/bala

# U.T PARQUES MODERNOS 2021

## ANEXO No. 8 -CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

En la ciudad de Yopal a los días 22 días del mes de Octubre del año 2021, entre quienes suscriben este documento, de una parte **SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS SECOB SAS** con NIT. 900115339-0, sociedad legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Yopal Casanare, representada legalmente por **DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ** mayor de edad, domiciliado en Yopal Casanare, identificado con cédula de ciudadanía número 74.859.089 expedida en Yopal Casanare en su condición de Gerente y representante legal de la misma, por una parte, y por la otra **C&D CIUDAD Y DESARROLLO S.A.S BIC** con NIT. 901516359-2, legalmente constituida y con domicilio principal en Yopal Casanare representada legalmente por **JOSE EDILBERTO ZORRO ROJAS**, mayor, domiciliado en Yopal Casanare identificado con la cédula de ciudadanía número 74.187.871, expedida en Sogamoso Boyacá, quien obra en su calidad de Gerente y representante legal de la misma. Han decidido conformar una UNIÓN TEMPORAL, la cual se denominará U.T PARQUES MODERNOS 2021 y se registrá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. - OBJETO Y ALCANCE:** El objeto de la UNIÓN TEMPORAL consiste en la presentación conjunta a la EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL S.A.S. E.S.P., de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA LOS PARQUES DE LOS BARRIOS BICENTENARIO, SAN JORGE II, VILLA DEL SOL, LA FLORIDA, PONTEVEDRA Y VENCEDORES; DE LAS COMUNAS II Y IV DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARNICIOPIO DE YOPAL CASANARE;** invitación privada No. 002 DE 2021

La UNIÓN TEMPORAL se compromete en caso de adjudicación a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por SAYOP S.A.S. E.S.P. y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la Propuesta Técnica y Económica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

**SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO. -** La UNIÓN TEMPORAL se denominará **UNION TEMPORAL PARQUES MODERNOS 2021** y su domicilio será la ciudad de Yopal Casanare, con dirección en Calle 8 N 24 -13 Esquina, oficina 101 Teléfono 3112376678.

**TERCERA.: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY. -** La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de SAYOP S.A.S. E.S.P., y serán distribuidas de la siguiente forma:

INTEGRANTES	LABOR DESARROLLAR	PORCENTAJE PARTICIPACION
SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS SECOB SAS.	TODAS LAS ACTIVIDADES	70%
C&D CIUDAD Y DESARROLLO S.A.S BIC	TODAS LAS ACTIVIDADES	30%

**CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES.** Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL



# U.T PARQUES MODERNOS 2021

Acepto,



**JOSE EDILBERTO ZORRO-ROJAS**

CC. 74.187.871, expedida en Sogamoso

Representante Legal de la UNION TEMPORAL PARQUES MODERNOS 2021 ✓



**DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ**

CC. 74.859.089 expedida en Yopal Casanare

Representante Legal suplente de la UNION TEMPORAL PARQUES MODERNOS 2021 ✓

	<b>EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL</b> <b>"SAYOP S.A.S. E.S.P."</b>	Código: FO-GJ-04
	<b>MINUTA</b>	Versión: 01 Página: 1 de 12

CONTRATO DE OBRA No. 043 DE FECHA 02-AGO 2022  
SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL SAYOP S.A.S - E.S.P. Y LA UNION TEMPORAL - UT PARQUES ILUMINADOS.

EMPRESA CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL S.A.S - E.S.P.
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL – UT PARQUES ILUMINADOS NIT. 901.618.719-9 R/L: JOSÉ EDILBERTO ZORRO ROJAS C.C. 74.187.871 DIRECCIÓN: CARRERA 14 No. 28 – 74 PISO 2 OF. 201 CORREO: <a href="mailto:ut.parquesiluminados@gmail.com">ut.parquesiluminados@gmail.com</a> TELEFONO: 3112376678
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS PARQUES PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA 2022, DE LAS COMUNAS II Y III DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE
VALOR:	DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.953.383.294)
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS

Entre los suscritos a saber: **MARIA CONSUELO CARRILLO HILLÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 47.440.640 expedida en la ciudad de Yopal, en calidad de Representante Legal y Gerente General de la **EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL "SAYOP S.A.S E.S.P."**, de conformidad con el Decreto Municipal No. 093 del 13 de mayo de 2020, por el cual se hace un nombramiento ordinario y se designa Gerente General de la Empresa de Servicio de Alumbrado Público de Yopal "SAYOP S.A.S E.S.P." y posesionada ese mismo día; quien en adelante se llamará **LA EMPRESA**, de una parte y de otra, **JOSÉ EDILBERTO ZORRO ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.187.871 expedida en Sogamoso, actuando en nombre y representación de la **UNIÓN TEMPORAL – UT PARQUES ILUMINADOS** identificada con NIT. 901.618.719-9, integrada por **SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRAS Y BIENES – SECOB S.A.S** identificada con NIT. 900.115.339-0, con una participación del 50%, y, **C&D CIUDAD Y DESARROLLO S.A.S. BIC** identificada con NIT. 901.516.359-2 con una participación del 50% de conformidad con lo suscrito en el documento de conformación de la unión temporal que hace parte integral de la oferta, y quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Obra el cual se registrará por las cláusulas que a continuación se estipulan, previa las siguientes consideraciones: A) La **EMPRESA** fue creada como una Sociedad por acciones simplificada mediante Acuerdo No. 01 de fecha 20 de enero de 2020 y constituida mediante Escritura No. 0544 de fecha 7 de abril de 2020, cuyo objeto social es la prestación del servicio de Alumbrado público; B. Que es deber de la Gerencia, realizar los esfuerzos y gestiones conducentes al adecuado desarrollo del objeto social, en tal sentido como representante legal cuenta con atribuciones para realizar los actos y celebrar los contratos relativos al desarrollo del objeto social sin más limitaciones que las establecidas en los estatutos y en la Ley; Dirigir, coordinar, vigilar, controlar y evaluar la ejecución y cumplimiento de los objetivos, políticas, planes, programas y proyectos inherentes al objeto de la Sociedad; cuidar de la recaudación y adecuada inversión de los fondos de la sociedad;



	<b>EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL</b> <b>"SAYOP S.A.S. E.S.P."</b>	Código: FO-GJ-04
	<b>MINUTA</b>	Versión: 01 Página: 2 de 12

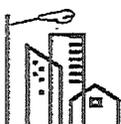
Elaborar para todas y cada una de las áreas y someter a la aprobación de la Junta Directiva, los proyectos, planes, programas, reglamentos, presupuestos y políticas generales y particulares de la Sociedad de conformidad con lo prescrito en los estatutos. C) Que la Subgerencia Técnica y Operativa elaboró los estudios previos en los cuales sustenta que la EMPRESA requiere adelantar el proceso de contratación para desarrollar el objeto "CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS PARQUES PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA 2022, DE LAS COMUNAS II Y III DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE". D) Que la empresa surtió el proceso de contratación a través de la modalidad de "Invitación Privada" descrita en el Manual de Contratación, publicó los respectivos estudios y documentos previos en la plataforma SECOP I y cursó invitación a presentar oferta a tres (03) empresas inscritas en el registro de proveedores. E) Que dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de selección de Invitación Privada No. 005 de 2022 se presentó propuesta por parte de la UNIÓN TEMPORAL – UT PARQUES ILUMINADOS representada legalmente por JOSE EDILBERTO ZORRO ROJAS, la cual fue evaluada en los aspectos jurídicos y técnicos, determinándose por parte de la Empresa que cumple con todos los requisitos de admisibilidad exigidos en la invitación a ofertar, cuenta con la capacidad jurídica necesaria para poder desarrollar directamente el objeto contractual, demostrándose la idoneidad y experiencia, obteniendo una calificación definitiva de 75 puntos. F) Que, por lo anterior, SAYOP S.A.S. E.S.P. procedió el día 27 de julio de 2022 a aceptar la oferta presentada por la UNIÓN TEMPORAL – UT PARQUES ILUMINADOS y ordenó la elaboración del respectivo contrato. G) Que de acuerdo a lo anterior las partes acuerdan suscribir el presente contrato que se registrará por las siguientes cláusulas.

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS PARQUES PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA 2022, DE LAS COMUNAS II Y III DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.**

**CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO:** Para el desarrollo del objeto contractual las partes comprometidas deben cumplir con lo señalado en las especificaciones técnicas contenidas en el estudio previo y sus anexos y en el pliego de condiciones, documentos que forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones de las partes.

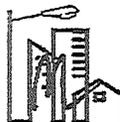
**CLAUSULA TERCERA: ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO:** El contratista dentro de las actividades propuestas en el pliego de la invitación privada estará obligado a realizar las actividades o ítems con el mayor grado de tecnificación posible y adquirido mediante la ejecución programática de las acciones que conlleven a la ejecución del objeto teniendo en cuenta los ítems, valores y demás especificaciones requeridas en el pliego de condiciones, en las especificaciones técnicas solicitadas, bajo las normas técnicas allí señaladas y las presentadas en la oferta, además de las cantidades y actividades relacionadas a continuación:

Nº	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.
101	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO GENERAL DE MEDIDA. INCLUYE MEDIDOR TRIFÁSICO PARA TELEMEDIDA, BARRAJE Y PROTECCIONES PROYECTADAS	UND	7
102	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTACIRCUITO TERMOMAGNÉTICO BIPOLAR DE 15-30A 10KA, 120/240V	UND	15



 <p><b>SAYOP</b> E.S.P. "ILUMINAMOS TU CIUDAD" NIT. 901380793-1</p>	<p align="center"><b>EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL "SAYOP S.A.S. E.S.P."</b></p> <p align="center"><b>MINUTA</b></p>	Código: FO-GJ-04
		<p align="right">Versión: 01</p> <p align="right">Página: 3 de 12</p>

103	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE AISLADO 3X8 + 1X8N AWG THHN/THWN- 2 600 V 90°C.	UND	7
<b>RED SUBTERRANEA DE BAJA TENSION</b>			
201	REPLANTEO EN BAJA TENSION PARA ALUMBRADO PÚBLICO	KM	1.569
202	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE ZUNCHADA A POSTE CONFORMADA POR: TUBO GALVANIZADO 2", UNIONES GALVANIZADAS, BOQUILLA, Y CURVA GALVANIZADA, HEBILLAS Y CINTA BANDIT.	UND	7
203	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN CS-274 CON MARCO Y TAPA	UND	171
204	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALIZACIÓN DUCTO CONDUIT PVC DB TIPO PESADO 2 X 2", ZONA BLANDA. INCLUYE CINTA DE PREVENCIÓN Y ARENA LAVADA DE RIO.	M	1466.38
205	CANALIZACIÓN DUCTO CONDUIT PVC TL 1 X 1", ZONA BLANDA. INCLUYE CINTA DE PREVENCIÓN Y CONCRETO 300PSI.	M	679.55
206	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED SUBTERRANEA EN CONDUCTOR DE ALUMINIO AA8000 3X6 AWG THHW 600 V 75°.	M	1759.98
207	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE ENCAUCHETADO 3X12 AWG THHW-THHN-2, PARA ALIMENTAR LUMINARIAS.	M	3860.597
208	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPALME DE RED BAJA TENSION SUBTERRANEA, RANGOS PRINC. 6-300MCM. DER 12-1/0 AWG.	UND	1497
209	RELLENO Y SELLO DE TUBERIA DE RESERVA CON ESPUMA EXPANSIVA DE POLIURETANO	UND	171
<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>			
301	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA ORNAMENTAL DE 32 LEDS, 40W, CORRIENTE DE ALIMENTACIÓN HASTA 700 MA, 4000K, IP66; INCLUYE FUSIBLE Y DPS, BASE PARA FOTOCELDA Y FOTOCELDA.	UND	174
302	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE 32 LEDS, DE 28 A 110 W, CORRIENTE DE ALIMENTACIÓN HASTA 700 MA, 4000K, IP66; INCLUYE FUSIBLE, DPS, Y BASE PARA FOTOCELDA	UND	90
303	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE 64 LEDS, 80 W, TIPO REFLECTOR, CORRIENTE DE ALIMENTACIÓN HASTA 700 MA, 4000K, IP66; INCLUYE FUSIBLE Y DPS, BASE PARA FOTOCELDA Y FOTOCELDA.	UND	36
304	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO GALVANIZADO PERFIL REDONDO CON CRUCETA DE 2M, CON ALTURA DE MONTAJE DE 7 M, INCLUYE: PERNOS DE ANCLAJE, PUESTA A TIERRA Y BASE EN CONCRETO REFORZADO.	UND	12
305	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO GALVANIZADO Y PINTADO, PERFIL REDONDO Y BRAZO SENCILLO, CON ALTURA DE MONTAJE DE 6 M, INCLUYE: PERNOS DE ANCLAJE, PUESTA A TIERRA Y BASE EN CONCRETO REFORZADO.	UND	3
306	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO GALVANIZADO Y PINTADO, PERFIL REDONDO Y BRAZO DOBLE, CON ALTURA DE MONTAJE DE 6 M, INCLUYE: PERNOS DE ANCLAJE, PUESTA A TIERRA Y BASE EN CONCRETO REFORZADO.	UND	9
307	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO GALVANIZADO Y PINTADO, PERFIL REDONDO Y BRAZO DOBLE, CON ALTURA DE MONTAJE DE 3,5 M, INCLUYE: PERNOS DE ANCLAJE, PUESTA A TIERRA Y BASE EN CONCRETO REFORZADO.	UND	15
308	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO GALVANIZADO Y PINTADO, PERFIL REDONDO Y BRAZO SENCILLO, CON ALTURA DE MONTAJE DE 3,5 M, INCLUYE: PERNOS DE ANCLAJE, PUESTA A TIERRA Y BASE EN CONCRETO REFORZADO.	UND	19
309	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO GALVANIZADO Y PINTADO, PERFIL REDONDO, CON ALTURA DE MONTAJE DE 2,8 M, INCLUYE: PERNOS DE ANCLAJE, CABLE PARA PUESTA A TIERRA, Y BASE EN CONCRETO REFORZADO.	UND	174
310	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO GALVANIZADO Y PINTADO, PERFIL REDONDO, CON ALTURA DE MONTAJE DE 3,5 M, INCLUYE: PERNOS DE ANCLAJE, CABLE PARA PUESTA A TIERRA, Y BASE EN CONCRETO REFORZADO.	UND	6
311	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO GALVANIZADO Y PINTADO, PERFIL REDONDO Y BRAZO SENCILLO, CON ALTURA DE MONTAJE DE 5 M, INCLUYE: PERNOS DE ANCLAJE, PUESTA A TIERRA Y BASE EN CONCRETO REFORZADO.	UND	7
312	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO GALVANIZADO Y PINTADO, PERFIL REDONDO Y BRAZO DOBLE, CON ALTURA DE MONTAJE DE 5 M, INCLUYE: PERNOS DE ANCLAJE, PUESTA A TIERRA Y BASE EN CONCRETO REFORZADO.	UND	2
313	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE SENCILLO PARA LUMINARIA HORIZONTAL EN POSTES DE CONCRETO, NORMA ET832. INCLUYE CABLE ENCAUCHETADO.	UND	3
314	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARILLA DE PUESTA A TIERRA COPPERWELD 5/8"X 2.4 M EN CAJAS DE PASO, INCLUYE: SUELO ARTIFICIAL, SOLDADURA EXOTÉRMICA.	UND	176
<b>DESMONTE DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE</b>			
401	RETIRO DE POSTE DE FERROCONCRETO	UND	8
402	DESMONTE LUMINARIA TECNOLOGIA DE SODIO Y/O LED DE CUALQUIER POTENCIA	UND	85



	<b>EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL "SAYOP S.A.S. E.S.P."</b>	Código: FO-GJ-04
	<b>MINUTA</b>	Versión: 01
		Página: 4 de 12

403	DEMOLICION PEDESTAL EXISTENTE CON RETIRO, INCLUYE DESMONTE DE CABLE Y POSTE METALICO DE HASTA 5M	M3	8.052
404	DEMOLICION CAJA DE INSPECCION, INCLUYE RETIRO ESCOMBROS	UND	17
<b>5 OBRAS CIVILES</b>			
501	CERRAMIENTO O CERCA EN POLISOMBRA (INSTALACION Y RETIRO)	M	1326.03
502	REPARACION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO (3500 PSI) E=0,17M	M2	34.56
503	DEMOLICION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO (INCLUYE RETIRO) E=0,17 M	M2	34.56
504	CORTE EN ANDEN, O VIA EN CONCRETO	M	1163.29
505	DEMOLICION ANDENES, SARDINELES Y CUNETAS (INCLUYE RETIRO)	M3	117.764
506	REPARACION DE ANDENES, SARDINELES Y CUNETAS EN CONCRETO 3000 PSI	M3	126
507	CARGUE MANUAL Y RETIRO DE MATERIAL HASTA 6 KM	M3	655.5733

**CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos fiscales y contractuales el valor del presente contrato será la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.953.383.294)**, incluido IVA y demás impuestos y gastos a que haya lugar.

**CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO:** LA EMPRESA entregará un anticipo del 50% del valor total del presente contrato, previa presentación del plan de inversión del anticipo, aprobado por el Interventor. LA EMPRESA cancelará el porcentaje restante de la siguiente manera: mediante Actas parciales hasta el 90% del valor del contrato, previa amortización de los dineros entregados a título de anticipo, y presentación de informes de avance de obra con visto bueno de la interventoría con el cumplimiento de las obligaciones pactadas y de los requisitos financieros para giro y un (1) pago final por el valor del 10% del contrato previa amortización del anticipo y presentación de informes de avance de obra con visto bueno de la interventoría con el cumplimiento de las obligaciones pactadas y de los requisitos financieros para giro.

**MANEJO DEL ANTICIPO:** El Contratista deberá manejar los recursos entregados a título de anticipo a través una cuenta conjunta. El Interventor y/o supervisor del contrato deberá requerir al contratista para que informe y soporte la inversión del anticipo la cual debe realizarse conforme lo señalado en el plan de inversión del anticipo. Los rendimientos financieros generados por los recursos entregados pertenecen a la Empresa. En consecuencia, el contratista deberá presentar certificación expedida por el banco de dichos rendimientos y se procederá a realizar el giro a LA EMPRESA.

**CLAUSULA SEXTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal relacionada a continuación:

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2022				
CÓDIGO	RUBRO	CDP	FUENTE	VALOR
2.4.5.02.05.01.02	Construcción expansión modernización del sistema de alumbrado público	000106	Impuesto de Alumbrado Público	\$2.953.502.634,00

**CLAUSULA SÉPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del presente contrato será de **CUATRO (04) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS** contados a partir de la legalización del mismo. La duración del contrato será la de su ejecución y cuatro (04) meses más. El cronograma estimado de obra del presente contrato resulta de la programación de obra presentada por el contratista y aceptada por el contratante y forma parte del presente contrato. La fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual las partes suscriban el acta de inicio de obra. Para que se pueda suscribir el acta de recibo final,



	<b>EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL</b> <b>"SAYOP S.A.S. E.S.P."</b>	Código: FO-GJ-04
		Versión: 01
<b>MINUTA</b>		Página: 5 de 12

el contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente contrato y sus anexos.

**CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. Revisar antes de iniciar los trabajos, los estudios, planos y diseños suministrados por SAYOP S.A.S. E.S.P.
2. Realizar visita técnica al sitio de obra, conjuntamente con la interventoría y la supervisión antes de iniciar la obra para verificar el alcance de los diseños y verificar el estado y calidad de la infraestructura existente y su integración con las nuevas obras.
3. Definir y medir las dimensiones y cantidades en terreno de la obra, determinando las cantidades que pudieron cambiar desde la formulación del proyecto.
4. En caso de existir nuevas tecnologías o equipos con mejores especificaciones, el contratista debe presentar a SAYOP S.A.S. E.S.P. las alternativas para su aprobación.
5. Entregar el cronograma estimado de la obra que asegure el cabal cumplimiento de la obra y presentarlo a la interventoría y supervisión designada por parte de SAYOP S.A.S. E.S.P.
6. Contar con los recursos físicos, humanos y financieros necesarios para la oportuna y correcta ejecución del objeto del presente proyecto.
7. Responder por la obra hasta su recibo, por lo tanto, de cualquier pérdida o daño que ocurra en la misma.
8. Consultar previamente y por escrito a SAYOP S.A.S. E.S.P., cualquier cambio propuesto.
9. Socializar el proyecto con las juntas de acción comunal del sector de influencia de las obras, junto a la supervisión e interventoría, con el fin de instruirlos sobre los beneficios, impacto social, inversión de los recursos, cronograma establecido, fuente de financiación, etc.
10. Revisar los planos y especificaciones técnicas del proyecto y cumplir con el plazo de ejecución estipulado.
11. Elaborar planos record y entregar e medio físico y magnético a SAYOP S.A.S. E.S.P.
12. Iniciar a ejecución de las actividades de la obra oportunamente y garantizar su terminación en el tiempo establecido.
13. Velar por el cumplimiento oportuno de los requerimientos ambientales, técnicos, sociales y económicos establecidos en el diseño del proyecto.
14. Atender diligentemente las inquietudes y sugerencias por parte de la supervisión, interventoría y comunidad, referente al proyecto.
15. Dar cumplimiento a la normatividad nacional vigente, normas NTC y demás reglamentación aplicable al objeto del contrato.
16. Suministrar transporte de materiales, equipos y herramientas necesarios para la ejecución del contrato de obra.
17. Llevar control diario de la obra a través de bitácora, la cual debe estar a disposición de la supervisión e interventoría cuando sea requerida.
18. Elaborar, suscribir y presentar a SAYOP S.A.S. E.S.P las respectivas Actas parciales. Estas Actas parciales deben estar aprobadas por el interventor y/o supervisor del Contrato, según corresponda; para lo cual debe presentar oportunamente los informes técnicos, financieros y de gestión, y demás documentos que se requieran durante la ejecución del proyecto.
19. Presentar informes mensuales de avance de obra, con respecto al cronograma o programación presentada.

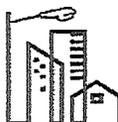


	<b>EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL</b> <b>"SAYOP S.A.S. E.S.P."</b>	Código: FO-GJ-04
	<b>MINUTA</b>	Versión: 01 Página: 6 de 12

20. Realizar las reparaciones por daños inherentes al contrato en vía pública y a terceros, y dejar todo en las mismas condiciones y cantidades en que se encuentren.
21. Presentar a SAYOP S.A.S. E.S.P. la totalidad de requisitos para la entrega institucional de la infraestructura de alumbrado público.
22. Coordinar con el supervisor e interventor la entrega y recibo de las obras ejecutadas.
23. Velar por el cumplimiento preventivo y correctivo en materia de seguridad con la adecuada señalización de las vías, durante el desarrollo de la obra, decreto 769 de 2002 o el que lo modifique o sustituya.
24. Los materiales suministrados por el contratista serán nuevos, de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones, deberán cumplir con lo establecido en las normas ICONTEC aplicables para cada caso, así como deberán tener vigente a la fecha del cierre de la contratación, el certificado de conformidad de producto, expedido por un organismo acreditado o reconocido por la superintendencia de Industria y Comercio en Colombia, o por un organismo internacional equivalente.
25. Cumplir con las especificaciones técnicas exigidas para el desarrollo del objeto a contratar, las cuales corresponden particularmente a las establecidas en los diseños, las disposiciones impartidas por la interventoría de obra durante el proceso constructivo y las especificaciones contenidas en las siguientes normas:
  26. Especificaciones técnicas generales de construcción de redes eléctricas, contenidas en el Código Eléctrico Nacional Norma NTC 2050/1985.
  27. Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).
  28. Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP).
  29. Recomendaciones de construcción de redes eléctricas de las normas ENERCA y CODENSA.
30. Entregar a SAYOP S.A.S. E.S.P. soportes del anticipo e informe financiero cuando sea solicitado y reintegrar el valor de los rendimientos financieros que este genere.
31. El valor de imprevistos de cada Acta Parcial deberá ser soportado y aprobado por la interventoría.
32. Facturar según lo estipulado en el estatuto tributario y radicar las facturas de cobro por los trabajos ejecutados de conformidad con las actas parciales y el acta de liquidación.

#### **CLAUSULA NOVENA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente proceso.
2. Asegurar el cumplimiento del cronograma de actividades aprobado por la interventoría, para lo cual deberá planificar y controlar las actividades programadas.
3. Constituir las garantías en las condiciones establecidas en el contrato.
4. Garantizar la calidad de las obras para el cumplimiento de las especificaciones del Pliego de Condiciones y la Oferta presentada.
5. Dar a conocer a SAYOP S.A.S. E.S.P. cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
6. Comunicarle a SAYOP S.A.S. E.S.P. cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
7. El Contratista deberá mantener, durante el tiempo que dure el desarrollo del proyecto, la infraestructura técnico-administrativa ofertada. Si el contratista considera necesario



	<b>EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL "SAYOP S.A.S. E.S.P."</b>	<b>Código: FO-GJ-04</b>
	<b>MINUTA</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>Página: 7 de 12</b>

- aumentar la infraestructura para mejorar los resultados a obtener, lo puede realizar sin que implique costo adicional a SAYOP S.A.S. E.S.P y será a su costo y riesgo.
8. Tramitar hasta su aprobación, los permisos ante las entidades públicas, privadas o de economía mixta, cuando se requiera trabajos en espacio público o privado.
  9. Si el objeto de la presente Invitación a cotizar a ejecutar genera cobro sujeto a IVA, en la oferta deberá indicarse e incluirse el valor del impuesto al valor agregado (IVA) que rige en Colombia (Estatuto Tributario).
  10. Cuando el oferente no aclare lo relacionado con el impuesto al valor agregado IVA, éste se considerará incluido y no se le reconocerá ningún valor adicional por éste concepto.
  11. El contratista se compromete a liquidar el contrato conforme se establece en la minuta del Contrato.
  12. Serán de cargo del Contratista, los gastos sobre el valor de cada factura a pagar por concepto de impuestos, acuerdo de Ley, ordenanzas del Departamento de Casanare, Acuerdos del Municipio y Reglamentos o Estatutos.
  13. El Contratista es totalmente responsable por la calidad de la obra ejecutada.
  14. Es responsabilidad directa del contratista mantener las afiliaciones de seguridad social y pago de parafiscales al día y así mismo mantener la vinculación laboral del vinculado en forma directa con la firma del oferente.
  15. Todos los trabajadores dependen exclusivamente del Contratista y no adquieren vinculación laboral administrativa ni de ninguna índole con SAYOP S.A.S. E.S.P., por lo tanto, corre a cargo del Contratista el pago de salarios, indemnizaciones, bonificaciones y prestaciones sociales a aquellos que tengan derecho.
  16. Mensualmente el Contratista se compromete a entregar los soportes de pago de pensiones, salud, riesgos laborales y parafiscales a SAYOP S.A.S. E.S.P. Para todo pago deberá adjuntar estos documentos debidamente revisados por la interventoría y/o supervisión.
  17. El Contratista se obliga a mantener el orden y a emplear personal con capacidad suficiente, con el fin de que la obra se ejecute en forma técnica y eficiente y se terminen dentro del plazo acordado en el Contrato. Sin embargo, SAYOP S.A.S. E.S.P, podrá solicitar al Contratista la remoción de cualquier trabajador que no considere apto para los trabajos, sin que por ello adquiera obligación o costo alguno con el trabajador o con el Contratista.
  18. El Contratista debe dotar a su personal del equipo de seguridad adecuado para la labor que realice (cascos, guantes, cinturones, botas, entre otros) e instruir sobre procedimientos a seguir en caso de emergencia y tendrá un plazo máximo de 24 horas para reportar a la interventoría, cada accidente de trabajo que ocurra, incluyendo la siguiente información:
    - a. Fecha, hora y lugar del accidente.
    - b. Nombre, número de cédula y edad del accidentado.
    - c. Tipo de seguro médico que ampara al trabajador.
    - d. Posibles causas del accidente.
    - e. Oficio del trabajador y actividad que desempeñaba en el momento del accidente.
  19. El Contratista será responsable por todos los accidentes que pueda sufrir su personal, o terceros, durante la ejecución de labores, por tanto, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista.
  20. El contratista deberá presentar informe final, el cual deberá contar: \*Resumen de actividades y desarrollo del contrato; \*Documentación técnica, entre ella, Paz y salvo, por



	<b>EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL "SAYOP S.A.S. E.S.P."</b>	<b>Código: FO-GJ-04</b>
	<b>MINUTA</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>Página: 8 de 12</b>

todo concepto de los proveedores y personal empleado en el contrato; \*informe de impacto y análisis social de la ejecución de las actividades con el entorno, informe de seguridad industrial.

**CLAUSULA DECIMA: MATERIALES:** Todos los materiales utilizados en la obra deberán ser nuevos, de primera calidad, libre de imperfecciones, deberán cumplir con lo establecido en las normas Icontec aplicable según el caso, así mismo, deberán tener vigente el certificado de conformidad del producto junto con el anexo, expedido por un organismo acreditado o reconocido por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) en Colombia. Deberán cumplir las normas de calidad vigentes y las indicaciones señaladas en las especificaciones. El constructor asumirá la responsabilidad sobre la ejecución total de la obra, para que esta se realice en óptimas condiciones.

**PARÁGRAFO 1.** Todo elemento o material de construcción que vaya a ser implementado en la obra deberá contar con la aprobación por parte de la interventoría para dar cumplimiento a lo estipulado en los planos constructivos y en las especificaciones de construcción, para lo cual la interventoría podrá solicitar al constructor muestras de los diferentes materiales en el momento que lo considere conveniente. El contratista podrá sugerir y solicitar cambios o modificaciones con el visto bueno del supervisor.

**PARÁGRAFO 2.** El constructor antes de iniciar cualquier trabajo deberá revisar y estudiar cuidadosamente todos los planos y documentos con contiene el proyecto con el fin de verificar detalles, dimensiones, cantidades y especificaciones de materiales y luminarias a suministrar e instalar. Una vez finalizada la obra, el constructor deberá elaborar y entregar en original y medio magnético los planos records de las mismas. De igual manera será requisito para el recibo de la obra la certificación RETIE y RETILAP.

**CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACIONES DE LA EMPRESA:**

1. Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente contrato, de manera directa o indirecta.
2. Pagar el valor de la obra pública, de acuerdo a los términos establecidos en el presente contrato.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos del proceso de contratación.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
7. Solicitar la actualización y revisión de precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.

**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: DERECHOS DE LA EMPRESA:**

1. Revisar, rechazar, corregir o modificar las actas de obra y solicitar correcciones o modificaciones que la obra necesite.
2. Hacer uso de la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la empresa contratante de manera legal o contractual.



	<b>EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL</b> <b>"SAYOP S.A.S. E.S.P."</b>	Código: FO-GJ-04
	<b>MINUTA</b>	Versión: 01 Página: 9 de 12

**CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD:** El contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula primera del presente contrato. El contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o personal vinculado en la ejecución del presente contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños directos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

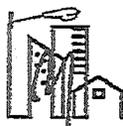
**CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL:** La suspensión del contrato procederá cuando no sea posible ejecutar total o parcialmente las obligaciones emanadas del mismo. Las partes podrán suspender el contrato de mutuo acuerdo, cuando acaezcan circunstancias imprevistas, ajenas a ellas y que escapen a su control, haciendo necesario la suspensión del contrato o de obligaciones emanadas del mismo. **PARÁGRAFO:** El contratista prorrogará la vigencia de las garantías por el tiempo que dure la suspensión.

**CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: GARANTÍAS:** El contratista deberá constituir por su cuenta en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, y entregar a la empresa una garantía única de cumplimiento para entidades estatales prestadoras de servicios públicos otorgada a favor de la EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL "SAYOP S.A.S. E.S.P.", Nit: 9013-80793-1, que indique en forma expresa que la misma no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral y que contenga los siguientes amparos:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y hasta la liquidación del mismo.
Estabilidad y Calidad de Obra	Diez (10%) del valor total del contrato	Cinco (5) años a partir del recibo a satisfacción de la obra por SAYOP S.A.S. E.S.P.
Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo	Ciento por ciento (100%) del Valor del Anticipo	Hasta liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	No menor al cinco (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	No inferior a 200 SMMLV.	Duración del contrato
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Debe constituirse hasta por dos años más, contados a partir del recibo de la obra.

**CLAUSULA DECIMA SEXTA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El contratista es una entidad independiente de EL CONTRATANTE, en consecuencia, EL CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos a nombre de EL CONTRATANTE, ni de tomar decisiones o generar acciones que generen obligaciones a su cargo.

**CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA EMPRESA Y EL CONTRATISTA.** El contratista ejecutará el presente contrato con sus propios



	<b>EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL</b> <b>"SAYOP S.A.S. E.S.P."</b>	Código: FO-GJ-04
	<b>MINUTA</b>	Versión: 01
		Página: 10 de 12

medios y con plena autonomía técnica y administrativa y e personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso de contratación. Entre el contratista, el personal que este contrate y LA EMPRESA, no existe ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral, a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley. El contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de LA EMPRESA. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la obra y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. LA EMPRESA podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones, o el cambio de subcontratistas cuando a su juicio o de la interventoría, estos no cumplan con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de las labores subcontratadas.

**CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: CONTROL Y VIGILANCIA:** El seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del contrato se hará a través de interventoría externa contratada, la cual deberá cumplir con las obligaciones que se le asignen para el cumplimiento del objeto contractual.

**CLAUSULA DECIMA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución o la Ley.

**CLAUSULA VIGESIMA: PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA este pagará a título de pena o apremio una suma equivalente al 30% del valor total del contrato, el cual se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba la EMPRESA por el incumplimiento amparado en la garantía única constituida por el contratista.

**CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: TERMINACION Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato terminará por el vencimiento del término de su plazo de ejecución o por mutuo acuerdo entre las partes. En el evento de incumplimiento por cualquiera de las partes, éstas podrán aplicar la condición resolutoria tácita establecida en el art. 1546 del Código Civil, reservándose el derecho de poder comunicar a la otra, desde el momento que se encuentre en incumplimiento, la decisión de terminación del contrato, procediéndose a hacer efectiva las garantías constituidas. Una vez expirado el plazo de ejecución o suscrita el acta de terminación por mutuo acuerdo, a voluntad de las partes se procederá a la liquidación del contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, para lo cual se revisarán las condiciones financieras, económicas, técnicas y jurídicas del contrato

**CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: REQUISITOS LEGALES Y CONTRACTUALES DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes y su registro presupuestal. Para su ejecución se requiere: a) Pago de estampillas acorde con el Estatuto de Rentas municipales. c) Aprobación de Pólizas. d) Acta de inicio. **PARÁGRAFO:** El contratista deberá legalizar el presente contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de su firma.



	<b>EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL "SAYOP S.A.S. E.S.P."</b>	Código: FO-GJ-04
	<b>MINUTA</b>	Versión: 01 Página: 11 de 12

**CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: CESIONES:** El contratista no podrá ceder ni parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa y por escrito de SAYOP S.A.S. E.S.P. Si el contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, LA EMPRESA estará facultada para conocer de dicha operación, En consecuencia, el contratista se obliga a informar oportunamente a LA EMPRESA y solicitar su consentimiento. Si la operación a realizar pone en riesgo la ejecución del contrato, SATOP S.A.S. E.S.P. podrá pedir al contratista una garantía adicional a las previstas en la cláusula décima quinta del presente contrato.

**CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: INDEMNIDAD DE SAYOP S.A.S. E.S.P:** El contratista mantendrá indemne a SAYOP S.A.S. E.S.P., contra todo tipo de reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato y terminados éstos, durante su permanencia hasta la liquidación definitiva del contrato.

**CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre EL CONTRATISTA y LA EMPRESA con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (05) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y explique someramente, y manifiesta la intención de iniciar el procedimiento establecido en la presente cláusula.

**CLAUSULA VIGESIMA SEXTA: NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deberán constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico, conforme lo relacionado a continuación:

CONTRATANTE	CONTRATISTA
<b>EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL SAYOP S.A.S. E.S.P.</b> R/L: MARIA CONSUELO CARRILLO HILLÓN C.C. 47.440.640 DIRECCIÓN: Transversal 18 No. 7 – 05 CORREO: <a href="mailto:contactenos@sayop.gov.co">contactenos@sayop.gov.co</a>	<b>UNION TEMPORAL – UT PARQUES ILUMINADOS</b> NIT. 901.618.719-9 R/L: JOSÉ EDILBERTO ZORRO ROJAS C.C. 74.187.871 DIRECCIÓN: CRA 14 No. 28- 74 PISO 2 OF. 201 CORREO: <a href="mailto:ut.parquesiluminados@gmail.com">ut.parquesiluminados@gmail.com</a> TELEFONO: 3112376678

**CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA: ANEXOS DEL CONTRATO:** Los siguientes documentos hacen parte integral del presente contrato: 1. Estudios y Documentos Previos. 2. Pliego de Condiciones del proceso de selección INVITACIÓN PRIVADA No. 005 – 2022, sus anexos, adendas o cualquier otro documento del proceso. 3. La oferta presentada por el Contratista.

**CLAUSULA VIGESIMA SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD:** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, deben comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene carácter de confidencial.

 "ILUMINAMOS TU CIUDAD" NIT. 901380793-1	EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL "SAYOP S.A.S. E.S.P."	Código: FO-GJ-04
	MINUTA	Versión: 01
		Página: 12 de 12

**CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.**  
 Para todos los efectos legales se estipula como lugar de ejecución y domicilio contractual a la ciudad de Yopal.

Para constancia, se firma por las partes que intervienen, a los

LA EMPRESA

EL CONTRATISTA



MARIA CONSUELO CARRILLO HILLON  
 Gerente General SAYOP SAS ESP.



JOSE EDILBERTO ZORRO ROJAS  
 R/L UT PARQUES MODERNOS  
 Contratista

Revisó: Campo Elias Cardoso Tafur  
 Profesional Contratado

Elaboró Ginna Méndez Antolínez  
 Subgerente Jurídico SAYOP S.A.S. E.S.P.



YOPAL	DÍA	MES	AÑO
	17	08	2023

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 043 DE 2022**

**OBJETO DEL CONTRATO:** CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS PARQUES PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA 2022, DE LAS COMUNAS II Y III DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

**TIPO DE CONTRATO:** OBRA  
**PLAZO INICIAL DE EJECUCION:** CUATRO (04) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS  
**PLAZO TOTAL:** CUATRO (04) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS  
**FECHA DE INICIO:** 5 de agosto de 2022  
**VALOR INICIAL DEL CONTRATO:** \$2.953.383.294  
**VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** \$2.953.383.294  
**PORCENTAJE DE ANTIPO:** 50%

**CONTRATISTA:** UNION TEMPORAL - UT PARQUES ILUMINADOS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** JOSÉ EDILBERTO ZORRO ROJAS  
**INTERVENIENTE:** DINAMO DE COLOMBIA LTDA.  
**REPRESENTANTE LEGAL:** JORGE PEREZ LUGO  
**SUPERVISOR DE INTRVENTORIA:** LORENA MARTINEZ LUNA

**CONTRATO No.:** 043 DE 2022  
**PLAZO ADICIONAL:** N/A  
**FECHA TERMINACIÓN INICIAL:** 29 de diciembre de 2022  
**FECHA TERMINACIÓN ACTUAL:** 29 de diciembre de 2022  
**VALOR ADICIONAL:** \$0  
**VALOR DE ANTIPO:** \$1.476.691.647

**NIT:** 901618719-9  
**C.C.:** 74.187.871  
**NIT:** 900.277.500-5  
**C.C.:** 9.430.793

En Yopal, a los DIECISIETE (17) días del mes de AGOSTO de 2023, se reunieron JOSE EDIBERTO ZORRO ROJAS identificado con C.C. 74187871 de SOGAMOSO, en calidad de representante legal de la empresa contratista UNION TEMPORAL UT PARQUES ILUMINADOS identificada con NIT. 901618719-9, JORGE PEREZ LUGO identificado con C.C. 9.430.793 de Yopal, en calidad de representante legal de la empresa interventora DINAMO DE COLOMBIA LTDA identificada con NIT 900277500-5, y LORENA MARTINEZ LUNA en calidad de Subgerente Técnico y Operativo y Supervisora del contrato de consultoría 044 de 2022 por parte de la EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL "SAYOP S.A.S. E.S.P." para firmar la presente Acta de Recibo Final del CONTRATO DE OBRA No. 043 de 2022 una vez verificada cada una de las actividades realizadas e ítems ejecutados.

**A. EJECUCION CONTRACTUAL**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES CONTRACTUALES ACTUALIZADAS			ACTA PARCIAL No. 1		ACTA PARCIAL No. 2		PRESENTE ACTA RECIBO FINAL		TOTAL ACUMULADO		
		UND	VR. UNITARIO	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL
1	TABLERO GENERAL DE MEDIDA Y ACOMETIDA												
161	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO GENERAL DE MEDIDA. INCLUYE MEDIDOR TRIFÁSICO PARA TELEMEDIDA, BARRAJE Y PROTECCIONES PROYECTADAS.	und	\$5.368.544,00	7	\$37.579.808,00	2	\$10.737.088	3	\$16.105.632,00	2	\$10.737.088,00	7	\$37.579.808,00
162	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORTACIRCUITO TERMOMAGNÉTICO BIPOLAR DE 15.30A 10KA, 120/240V	und	\$60.329,00	15	\$904.935,00	4	\$241.316	7	\$422.303,00	4	\$241.316,00	15	\$904.935,00
163	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE AISLADO 3x6 1 1x8IN AWG THHN/THWN-2 600V 90°C.	und	\$361.971,00	7	\$2.533.797,00	2	\$723.942	3	\$1.085.913,00	2	\$723.942,00	7	\$2.533.797,00
2	RED SUBTERRÁNEA DE BAJA TENSIÓN												
201	REPLANTEO EN BAJA TENSIÓN PARA ALUMBRADO PÚBLICO	km	\$473.605,00	1.569	\$743.086,25	1.569	\$743.086	0	\$0,00	0	\$0,00	1.569	\$743.086,25
202	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE ZURCHADA A POSTE CONFORMADA POR TUBO GALVANIZADO 2". UNIONES GALVANIZADAS.	und	\$573.439,00	7	\$4.014.073,00	2	\$1.146.878	3	\$1.720.317,00	2	\$1.146.878,00	7	\$4.014.073,00
203	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE INSPECCION CS-2/4 CON MARCO Y TAPA	und	\$847.078,00	171	\$144.850.338,00	171	\$144.850.338	0	\$0,00	0	\$0,00	171	\$144.850.338,00
204	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALIZACION DUCTO CONDUIT PVC DB TIPO PESADO 2 X 2". ZONA BLANDA INCLUYE CINTA DE PREVENCIÓN Y CARALIZACION DUCTO CONDUIT PVC TL 1 X 1".	m	\$50.242,00	1466,38	\$73.673.863,96	1466,38	\$73.673.864	0	\$0,00	0	\$0,00	1466,38	\$73.673.863,96
205	ZONA BLANDA INCLUYE CINTA DE PREVENCIÓN Y CONCRETO 300PSI	m	\$84.244,00	679,55	\$57.248.010,20	680	\$57.248.010	0	\$0,00	0	\$0,00	679,55	\$57.248.010,20
206	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED SUBTERRANEA EN CONDUCTOR DE ALUMINIO AA8000 3x6 AWG THHW 600V 75".	m	\$19.231,00	1759,98	\$33.846.175,38	115	\$2.217.334	1314	\$25.265.687,80	330,88	\$6.363.153,28	1759,98	\$33.846.175,38
207	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE COBRE ENCAUCHEADO 3X12 AWG THHW-THHN-2, PARA ALIMENTAR LUMINARIAS.	m	\$14.566,00	3860,597	\$56.233.455,90	73	\$1.080.405	3100	\$45.154.600,00	687,797	\$10.018.451,10	3860,597	\$56.233.455,90
208	SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPALME DE RED BAJA TENSIÓN SUBTERRANEA, RANGOS PRINC. 6-300MCAI. DER 12-10 AWG	und	\$89.653,00	1497	\$134.210.541,00	81	\$7.261.893	1090	\$97.721.770,00	326	\$29.226.878,00	1497	\$134.210.541,00
209	RELLENO Y SELLO DE TUBERIA DE RESERVA CON ESPUMA EXPANSIVA DE POLIURETANO	und	\$71.539,87	171	\$12.233.334,87	0	\$0	0	\$0,00	171	\$12.233.334,87	171	\$12.233.334,87
3	ALUMBRADO PÚBLICO												



EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL  
ACTA DE RECIBO FINAL

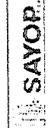
CÓDIGO: FO-GJ-28  
VERSIÓN: 01

YOPAL	DÍA	MES	AÑO
	17	08	2023

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 043 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS PARQUES PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA 2022, DE LAS COMUNAS II Y III DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR ACUMULADO	VALOR PAGADO	VALOR RESTANTE
301	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA ORNAMENTAL DE 32 LEDS, 40W, CORRIENTE DE ALIMENTACIÓN HASTA 700 mA, 4000K, IP66; INCLUYE FUSIBLE Y DPS, BASE PARA FOTOCELDA Y FOTOCELDA.	und	174	\$3.553.079,00	\$618.235.746,00	\$1.977.910.844,00	\$0	\$618.235.746,00
302	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE 32 LEDS, DE 28 A 110 W, CORRIENTE DE ALIMENTACIÓN HASTA 700 mA, 4000K, IP66; INCLUYE FUSIBLE E, DPS, Y BASE PARA FOTOCELDA Y FOTOCELDA.	und	90	\$1.533.769,00	\$138.039.210,00	\$27.607.842,00	\$0	\$138.039.210,00
303	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE 64 LEDS, 80 W, TIPO REFLECTOR, CORRIENTE DE ALIMENTACIÓN HASTA 700 mA, 4000K, IP66; INCLUYE FUSIBLE Y DPS, BASE PARA FOTOCELDA Y FOTOCELDA.	und	36	\$2.321.569,00	\$83.577.204,00	\$27.859.008,00	\$0	\$83.577.204,00
304	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO GALVANIZADO PERFIL REDONDO CON CRUCEJA DE 7m, CON ALTURA DE MONTAJE DE 7 M, INCLUYE: PERNOS DE ANCLAJE, PUESTA A TIERRA Y BASE EN CONCRETO REFORZADO.	und	12	\$3.080.199,00	\$36.962.388,00	\$12.320.786,00	\$0	\$36.962.388,00
305	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO GALVANIZADO Y PINTADO, PERFIL REDONDO Y BRAZO SENCILLO, CON ALTURA DE MONTAJE DE 6 M, INCLUYE: PERNOS DE ANCLAJE, PUESTA A TIERRA Y BASE EN CONCRETO REFORZADO.	und	3	\$2.650.375,00	\$7.951.125,00	\$0,00	\$0	\$7.951.125,00
306	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO GALVANIZADO Y PINTADO, PERFIL REDONDO Y BRAZO DOBLE, CON ALTURA DE MONTAJE DE 6 M, INCLUYE: PERNOS DE ANCLAJE, PUESTA A TIERRA Y BASE EN CONCRETO REFORZADO.	und	9	\$2.974.306,00	\$26.768.754,00	\$0,00	\$0	\$26.768.754,00
307	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO GALVANIZADO Y PINTADO, PERFIL REDONDO Y BRAZO DOBLE, CON ALTURA DE MONTAJE DE 3,5 M, INCLUYE: PERNOS DE ANCLAJE, PUESTA A TIERRA Y BASE EN CONCRETO REFORZADO.	und	15	\$2.137.859,00	\$32.067.885,00	\$12.827.154,00	\$0	\$32.067.885,00
308	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO GALVANIZADO Y PINTADO, PERFIL REDONDO Y BRAZO SENCILLO, CON ALTURA DE MONTAJE DE 3,5 M, INCLUYE: PERNOS DE ANCLAJE, PUESTA A TIERRA Y BASE EN CONCRETO REFORZADO.	und	19	\$2.149.089,00	\$40.832.691,00	\$12.894.534,00	\$0	\$40.832.691,00
309	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO GALVANIZADO Y PINTADO, PERFIL REDONDO, CON ALTURA DE MONTAJE DE 2,8 M, INCLUYE: PERNOS DE ANCLAJE, CABLE PARA PUESTA A TIERRA, Y BASE EN CONCRETO REFORZADO.	und	174	\$1.938.149,00	\$337.237.926,00	\$69.773.364,00	\$31.010.394	\$337.237.926,00
310	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO GALVANIZADO Y PINTADO, PERFIL REDONDO, CON ALTURA DE MONTAJE DE 3,5 M, INCLUYE: PERNOS DE ANCLAJE, CABLE PARA PUESTA A TIERRA, Y BASE EN CONCRETO REFORZADO.	und	6	\$1.938.149,00	\$11.628.894,00	\$0,00	\$0	\$11.628.894,00



**EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL  
ACTA DE RECIBO FINAL**

CÓDIGO: FO-GJ-28  
VERSIÓN: 01

YOPAL	DÍA	MES	AÑO
	17	08	2023

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 043 DE 2022**

**OBJETO DEL CONTRATO:** CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS PARQUES PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA 2022, DE LAS COMUNAS II Y III DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR PAGADO	VALOR RESTANTE	AVANCE (%)	ESTADO
311	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO GALVANIZADO Y PINTADO, PERFIL REDONDO Y BRAZO SENCILLO, CON ALTURA DE MONTAJE DE 5 M, INCLUYE: PERNOS DE ANCLAJE, PUESTA A TIERRA Y BASE EN CONCRETO REFORZADO.	und	7	\$2.642.075,00	\$18.494.525,00	\$0	\$18.494.525,00	0	7
312	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO GALVANIZADO Y PINTADO, PERFIL REDONDO Y BRAZO DOBLE, CON ALTURA DE MONTAJE DE 5 M, INCLUYE: PERNOS DE ANCLAJE, PUESTA A TIERRA Y BASE EN CONCRETO REFORZADO.	und	2	\$2.962.381,00	\$5.924.762,00	\$0	\$5.924.762,00	0	2
313	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE SENCILLO PARA LUMINARIA HORIZONTAL EN POSTES DE CONCRETO, NORMA ETR32 INCLUYE CABLE ENCAUCHETADO	und	3	\$237.265,00	\$711.795,00	\$0	\$711.795,00	0	3
314	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARILLA DE PUESTA A TIERRA CORPERWELD 5/8" X 2.4 M EN CAJAS DE PASO, INCLUYE: SUELO ARTIFICIAL, SOLDADURA EXOTÉRMICA	und	176	\$674.272,00	\$118.671.872,00	\$35.736.416	\$76.068.448,00	9	176
<b>4</b>	<b>DESMONTE DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE</b>								
401	RETIRO DE POSTE DE FERROCONCRETO	und	8	\$359.757,00	\$2.878.056,00	\$1.439.028	\$0,00	0	8
402	DESMONTE LUMINARIA TECNOLOGIA DE SODIO Y OTRA DE CUALQUIER POTENCIA	und	85	\$42.021,00	\$3.571.785,00	\$2.731.365	\$0,00	0	85
403	DEMOLICIÓN PEDESTAL EXISTENTE CON RETIRO, INCLUYE DESMONTE DE CABLE Y POSTE METÁLICO DE HASTA 5m	m3	8.052	\$384.495,00	\$3.095.953,74	\$3.095.953,74	\$0,00	0	8.052
404	DEMOLICIÓN CAJA DE INSPECCIÓN, INCLUYE RETIRO ESCOMBROS	und	17	\$25.889,00	\$440.113,00	\$440.113	\$0,00	0	17
<b>5</b>	<b>OBRAS CIVILES</b>								
501	CERRAMIENTO O CERCA EN POLISOMBRA (INSTALACIÓN Y RETIRO)	m	1326,03	\$27.476,00	\$36.434.000,28	\$36.434.000,28	\$0,00	0	1326,03
502	REPARACIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO (3500 PSI) e=0,17m	m2	34,56	\$88.923,00	\$3.418.778,88	\$1.201.914	\$2.216.864,43	22,41	34,56
503	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO (INCLUYE RETIRO) e=0,17 m	m2	34,56	\$175.047,00	\$6.049.624,32	\$2.126.821	\$3.922.803,27	22,41	34,56
504	CORTE EN ANDENO O VIA EN CONCRETO	m	1183,29	\$18.298,00	\$21.285.880,42	\$21.285.880	\$0,00	0	1183,29
505	DEMOLICIÓN ANDENES, SARDINELES Y CUNETAS (INCLUYE RETIRO)	m3	117,64	\$181.908,00	\$21.422.213,71	\$21.422.213,71	\$0,00	0	117,64
506	REPARACIÓN DE ANDENES, SARDINELES Y CUNETAS EN CONCRETO 3000 PSI	m3	126	\$644.827,00	\$81.248.202,00	\$48.555.473,10	\$12.896.540,00	20	126
507	CARGUE MANUAL Y RETIRO DE MATERIAL HASTA 6 mH	m3	655,5733	\$24.572,35	\$16.108.976,58	\$0	\$16.108.976,58	655,5733	655,5733
<b>SUBTOTAL OBRA (SIN AIU)</b>					<b>\$2.231.129.779,49</b>	<b>\$562.232.981,26</b>	<b>\$1.265.798.522,70</b>		
<b>ADMINISTRACIÓN</b>					<b>24,50%</b>	<b>\$137.747.080,41</b>	<b>\$310.120.638,06</b>		
<b>IMPREVISTOS</b>					<b>0,50%</b>	<b>\$2.811.164,91</b>	<b>\$6.328.992,61</b>		
<b>UTILIDAD</b>					<b>5,00%</b>	<b>\$28.111.649,06</b>	<b>\$63.289.926,14</b>		
<b>SUBTOTAL OBRA (INCLUIDO AIU)</b>					<b>\$2.900.468.713,34</b>	<b>\$730.902.875,63</b>	<b>\$1.645.538.079,51</b>		
<b>CERTIFICACIÓN RETIE (1% AP+BT)</b>					<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>		
<b>CERTIFICACIÓN RETILAP (1% AP+BT)</b>					<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>		
<b>AJUSTE AL PESO</b>					<b>55,72%</b>	<b>\$0,37</b>	<b>-\$0,51</b>		
<b>VALOR TOTAL DE OBRA:</b>					<b>\$2.953.383.294,00</b>	<b>\$730.902.876,00</b>	<b>\$1.645.538.079,00</b>		
<b>ADMINISTRACIÓN</b>					<b>24,50%</b>	<b>\$403.098.275,53</b>	<b>\$403.098.275,53</b>		
<b>IMPREVISTOS</b>					<b>0,50%</b>	<b>\$98.759.077,50</b>	<b>\$98.759.077,50</b>		
<b>UTILIDAD</b>					<b>5,00%</b>	<b>\$2.015.491,38</b>	<b>\$2.015.491,38</b>		
<b>SUBTOTAL OBRA (INCLUIDO AIU)</b>					<b>\$2.900.468.713,33</b>	<b>\$20.154.913,78</b>	<b>\$20.154.913,78</b>		
<b>CERTIFICACIÓN RETIE (1% AP+BT)</b>					<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>		
<b>CERTIFICACIÓN RETILAP (1% AP+BT)</b>					<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>		
<b>AJUSTE AL PESO</b>					<b>19,53%</b>	<b>-\$0,51</b>	<b>-\$0,51</b>		
<b>VALOR TOTAL DE OBRA:</b>					<b>\$2.953.383.294,00</b>	<b>\$576.942.339,00</b>	<b>\$576.942.339,00</b>		



EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL  
ACTA DE RECIBO FINAL

CÓDIGO: FO-GJ-28  
VERSION: 01

YOPAL	DÍA	MES	AÑO
	17	08	2023

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 043 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS PARQUES PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA 2022, DE LAS COMUNAS II Y III DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

E. BALANCE ECONÓMICO

DESCRIPCION	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	AMORTIZACIONES	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$2.953.383.294			
VALOR ADICIONAL	\$0			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$2.953.383.294			
VALOR PAGADO EN ANTICIPO		\$730.902.876,00		\$1.476.691.647,00
VALOR ACTA PARCIAL No. 1		\$1.645.538.079,00	\$365.451.438,00	\$365.451.438,00
VALOR ACTA PARCIAL No. 2		\$576.942.339,00	\$822.769.039,00	\$822.769.039,00
VALOR PRESENTE ACTA		\$0	\$288.471.170,00	\$288.471.170,00
VALOR A FAVOR DE LA ENTIDAD			\$0,00	
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$2.953.383.294,00</b>	<b>\$2.953.383.294,00</b>	<b>-\$ 1.476.691.647,00</b>	<b>\$2.953.383.294,00</b>

VAOR A PAGAR AL CONTRATISTA

\$288.471.170,00

SON: DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SETETENTA PESOS ML/CTE

F. OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES ADICIONALES

El recibo final del objeto pactado no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones, de acuerdo con lo establecido en la minuta contractual y las normas legales vigentes. Para constancia de todo lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el 17 de agosto de 2023.

MAYTE CAMARGO FARFAN  
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
SAYOP S.A.S. E.S.P.

DINAMO DE COLOMBIA LTDA.  
R/L JORGE PÉREZ LUGO  
INTERVENTORIA

LORENA MARTINEZ LUNA  
SUBGERENTE TÉCNICO Y OPERATIVO  
SUPERVISOR DE LA INTERVENTORIA  
SAYOP S.A.S. E.S.P.

HUGO ALBERTO TRÁNSITO OLARTE  
SUBGERENTE JURÍDICA  
SAYOP S.A.S. E.S.P.

SERGIO ANDRÉS PRADA ROBLES  
APOYO A LA SUPERVISION  
C.P.S. SAYOP S.A.S. E.S.P.

Original Oficina Jurídica  
Tera copia supervisor

2da copia contratista

 <p><b>SAYOP</b> ESP "ILUMINAMOS TU CIUDAD" NIT 901.383.294</p>	<b>EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL "SAYOP S.A.S. E.S.P."</b>	Código: FO-GJ-16
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	Versión: 01 Página: 1 de 4

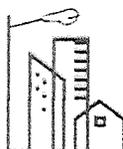
YOPAL	DD	MM	AA
	22	08	2023

**CONTRATO DE OBRA No. 043 DE 2022**

<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	<b>CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS PARQUES PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA 2022, DE LAS COMUNAS II Y III DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.</b>
-----------------------------	--

<b>CARACTERÍSTICAS</b>	
MODALIDAD DE INVITACIÓN:	INVITACIÓN PRIVADA
TIPO DE CONTRATO:	OBRA
CONTRATO No.	043 DE 2022
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	YOPAL – CASANARE
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	CUATRO (04) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	05 DE AGOSTO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	29 DE DICIEMBRE DE 2022
VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	\$ 2.953.383.294.00
PRÓRROGA	N/A
ADICIONAL	N/A
FECHA DE TERMINACION FINAL:	29 DE DICIEMBRE DE 2022
VIGENCIA:	2022
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 2.953.383.294.00
VALOR DEL CONTRATO EN LETRAS:	DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ML/CTE
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL- UT PARQUES ILUMINADOS R/L JOSE EDILBERTO ZORRO ROJAS C.C. 74.187.871
NIT:	901.618.719-9
SUPERVISOR DELEGADO POR SAYOP S.A.S. E.S.P.:	LORENA MARTÍNEZ LUNA SUBGERENTE TÉCNICA Y OPERATIVA

En Yopal a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2023, nos reunimos en las instalaciones de la Empresa de Servicio Alumbrado Público SAYOP S.A.S. E.S.P., JOSE EDILBERTO ZORRO ROJAS, identificado con C.C. 74.187.871, en calidad de representante legal de la empresa contratista UNION TEMPORAL- UT PARQUES ILUMINADOS identificada con NIT 901.618.719-9, JORGE PEREZ LUGO identificado con C.C. 9.430.793 de Yopal en calidad de representante legal de la empresa interventora DINAMO DE COLOMBIA LTDA identificada con NIT 900.277.500-5, LORENA MARTINEZ LUNA en calidad de Subgerente Técnica y Operativa y Supervisora del Contrato de Consultoría 044 de 2022 a través del cual se ejerce la interventoría del contrato de obra y CHRISTIAN HUMBERTO MARTÍNEZ ORTIZ en calidad de Gerente y Representante Legal de SAYOP S.A.S. E.S.P., con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación del Contrato de Obra de 043 de 2022, una vez verificadas cada una de las actividades realizadas e ítems ejecutados, tal como consta en el Acta de Terminación de fecha 29 de diciembre de 2022 y Acta de Recibo Final de fecha 17 de agosto de 2023, las cuales hacen parte integral de la presente acta.



 <p><b>SAYOP</b> E.S.P. "ILUMINAMOS TU CIUDAD" NIT. 901.940.831</p>	<b>EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL "SAYOP S.A.S. E.S.P."</b>	Código: FO-GJ-16
		Versión: 01
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	Página: 2 de 4

### 1. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Nombre del Rubro	CDP	Fecha	RP	Fecha
2.4.5.02.05.01.02	Construcción expansión modernización del sistema de alumbrado público	000106	18/07/2022	000260	03/08/2022
2.4.5.02.05.003.02	CxP Construcción expansión modernización sistema de alumbrado público	000083	27/03/2023	000152	13/04/2023

### 2. ESTADO FINANCIERO

Valor Inicial del Contrato	\$2.953.383.294	Valor Obra más ajustes	\$2.953.383.294
Valor Adiciones	\$0	Valor Anticipo	\$1.476.691.647
Valor del Contrato más Adiciones	\$2.953.383.294	Valor Anticipo Amortizado	\$1.476.691.647
Valor ejecutado	\$2.953.383.294	Valor Anticipo por amortizar	\$0
		Saldo a favor de la SAYOP SAS ESP	\$0
		Valor Ajustes	N/A

### 3. ACTAS

Tipo de Acta	Fecha
Acta de Inicio	05 de agosto de 2022
Acta de Terminación	29 de diciembre de 2022
Acta de Recibo Final	17 de agosto de 2023
Acta de Liquidación	22 de agosto de 2023

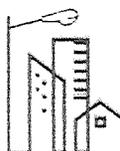
### 4. CONTRATOS, ADICIONALES, MODIFICACIONES CONTRACTUALES Y OTROS

El presente contrato no sufrió modificaciones contractuales de ninguna naturaleza.

Nombre del documento	Fecha
N/A	N/A

Adicionalmente, se deja constancia que el contratista hace entrega al interventor o supervisor según sea el caso, de los siguientes documentos:

Nombre del Documento	Medio	No. Folios	Descripción del Contenido u Observaciones	Fecha
Carta de garantía	Físico	15	Adquiridos mediante las facturas de ALUTRAFIC No.: FE 3430 de fecha 30/09/2022 FE 3535 de fecha 28/10/2022 FE 3536 de fecha 28/10/2022	30/03/2023



Política de garantía	Físico	2	Política de garantía alutrafic	21/07/2018
Certificado RETIE	Físico	7	Certifica las instalaciones eléctricas realizadas	20/02/2023
Certificado RETILAP	Físico	7	Certifica las instalaciones de alumbrado público	21/07/2023
Bitácora de obra	Físico	13	Bitácora de obra	N/A
Certificados de conformidad de producto	Físico	71	Certifica la calidad de los productos, garantizando que estos cumplen las normativas vigentes	N/A
Planos RECORD	Físico y digital	8	Planos y diagramas unifilares	N/A
Inventario Georreferenciado de infraestructura de alumbrado público	Digital	6	Formato FO-GO-08	01/08/2023

## 5. APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

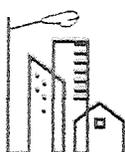
De acuerdo a la naturaleza de la relación contractual, se deja constancia que el contratista realizó los siguientes aportes a seguridad social y pagos parafiscales necesarios para efectuar el presente pago que se derive de la presente acta, en concordancia con el periodo en que se realizó de la ejecución parcial que esta refleja:

Periodo Cotización	No de Planilla	Salud	Pensión	ARL	SENA	ICBF	Caja Comp.	FIC	Otro
Ago-2022	9439856608	\$601.300	\$ 2.402.800	\$1.045.700	N/A	N/A	\$601.900	N/A	
Sep-2022	9442321746	\$46.400	\$185.600	\$80.800	N/A	N/A	\$46.400	N/A	
	9441955288	\$1.130.800	\$4.521.800	\$1.967.800	N/A	N/A	\$1.130.800	N/A	
Oct-2022	9442325643	\$1.285.400	\$5.140.900	\$2.236.900	N/A	N/A	\$1.285.400	N/A	
Nov-2022	9444244403	\$1.318.100	\$5.271.900	\$2.294.000	N/A	N/A	\$1.318.000	N/A	
Dic-2022	9445371025	\$1.398.600	\$5.594.100	\$2.434.000	N/A	N/A	\$1.626.000	N/A	

## 6. GARANTÍAS

Riesgo Amparado	No. Póliza	Entidad Aseguradora	Valor Asegurado	Vigencia Actual	
				Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	57-45-101001157	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	295.338.329,40	4/08/2022	04/08/2027
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	57-45-101001157	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	1.476.691.647,00	4/08/2022	04/05/2023
Pago de salarios y prestaciones sociales	57-45-101001157	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	147.669.164,70	4/08/2022	04/01/2026
Estabilidad y calidad de la obra	57-45-101001157	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	295.338.329,40	17/06/2023	17/06/2028
Calidad y correcto funcionamiento de los equipos	57-45-101001157	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	267.229.723,20	04/01/2023	04/01/2025
Responsabilidad civil extracontractual	57-45-101001157	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	200.000.000,00	N/A	N/A

## 7. ÓRDENES DE PAGO



 <p><b>SAYOP</b> ESP "ILUMINAMOS TU CIUDAD" NIT 901380799</p>	<b>EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL "SAYOP S.A.S. E.S.P."</b>	Código: FO-GJ-16 Versión: 01
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	Página: 4 de 4

Concepto	Contratado	Ejecutado	Amortizaciones	Orden de Pago
Valor Inicial	\$2.953.383.294			
Valor adicional	\$0			
Valor Anticipo				\$1.476.691.647
Valor Acta Parcial 01		\$730.902.876	\$365.451.438	\$365.451.438
Valor Acta Parcial 02		\$1.645.538.079	\$822.769.040	\$822.769.039
Valor Presente Acta		\$576.942.339	\$288.471.169	\$288.471.170
Valor No Ejecutado (a favor de la entidad)		\$0	\$0	\$0
Total Amortizaciones				
<b>TOTALES</b>	<b>\$2.953.383.294</b>	<b>\$2.953.383.294</b>	<b>\$2.953.383.294</b>	<b>\$2.953.383.294</b>

**VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA: DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SETETENTA PESOS ML/CTE**

Hasta la fecha 29 de diciembre de 2022, el contrato de obra No. 043 de presentó ejecución del 100%, conforme al acta de terminación y acta de recibo final de fecha 17 de agosto de 2023.

La liquidación del objeto pactado no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con lo establecido en la minuta contractual y las normas legales vigentes.

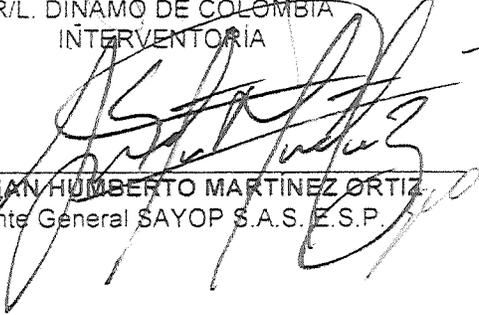
Como consecuencia de lo anterior y habiéndose cumplido a satisfacción el objeto del contrato, soportado con la suscripción del acta de terminación por parte del interventor el 29 de diciembre de 2022, y recibida la obra de conformidad con el acta de recibo final de fecha 17 de agosto de 2023; mediante la presente acta liquidación, las partes manifiestan expresamente estar de acuerdo integralmente con el contenido de la misma y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el presente contrato.

Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta los que en ella intervinieron,

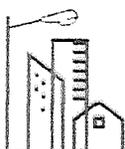
  
 \_\_\_\_\_  
**JOSE EDILBERTO ZORRO ROJAS**  
 R/L. UNION TEMPORAL  
 UT PARQUES ILUMINADOS  
 CONTRATISTA

  
 \_\_\_\_\_  
**JORGE PÉREZ LUGO**  
 R/L. DINAMO DE COLOMBIA  
 INTERVENTORIA

  
 \_\_\_\_\_  
**LORENA MARTÍNEZ LUNA**  
 Supervisor Contrato de Consultoría No. 044 de  
 2022  
 SAYOP SAS ESP

  
 \_\_\_\_\_  
**CHRISTIAN HUMBERTO MARTÍNEZ ORTIZ**  
 Gerente General SAYOP S.A.S. E.S.P.

Revisó: HUGO ALBERTO TABOIZA OLARTE  
 Subgerente Jurídico SAYOP S.A.S. E.S.P.



## DOCUMENTO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

En la ciudad de Yopal, Casanare a los veintidós (22) días del mes de julio del año 2022, entre quienes suscriben este documento, de una parte **SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS SECOB SAS** con NIT. 900115339-0, sociedad legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Yopal, Casanare, representada legalmente por **DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ**, mayor de edad, domiciliado en Yopal, Casanare, identificado con cédula de ciudadanía número 74.859.089, expedida en Yopal, Casanare, en su condición de Gerente y representante legal de la misma, y por la otra **C&D CIUDAD Y DESARROLLO S.A.S. BIC** con NIT. 901516359-2, sociedad legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Yopal, Casanare, representada legalmente por **JOSE EDILBERTO ZORRO ROJAS**, mayor de edad, domiciliado en Yopal, Casanare, identificado con cédula de ciudadanía número 74.187.871, expedida en Sogamoso, Boyacá, quien obra en su calidad de Gerente y representante legal de la misma. Han decidido conformar una **UNIÓN TEMPORAL**, la cual se denominará **U.T. PARQUES ILUMINADOS** y se registrá por las siguientes cláusulas:

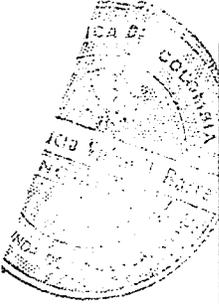
**PRIMERA - OBJETO Y ALCANCE:** El objeto de la **UNIÓN TEMPORAL** consiste en la presentación conjunta a la **EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL S.A.S. E.S.P.**, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS PARQUES PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA 2022, DE LAS COMUNAS II Y III DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE;** invitación privada No. 005 de 2022.

La **UNIÓN TEMPORAL** se compromete en caso de adjudicación a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por **SAYOP S.A.S. E.S.P.** y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la Propuesta Técnica y Económica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

**SEGUNDA - NOMBRE Y DOMICILIO:** La **UNIÓN TEMPORAL** se denominará **UNIÓN TEMPORAL PARQUES ILUMINADOS** y su domicilio será la ciudad de Yopal, Casanare, con dirección en Carrera 14 No. 28 – 74 2do Piso, oficina 201, Teléfono 3112376678, Correo Electrónico: [ut.parquesiluminados@gmail.com](mailto:ut.parquesiluminados@gmail.com).

**TERCERA - TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY.** La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la **UNIÓN TEMPORAL** no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de **SAYOP S.A.S. E.S.P.**, y serán distribuidas de la siguiente forma:





INTEGRANTES	LABOR A DESARROLLAR	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN
C&D CIUDAD Y DESARROLLO S.A.S. BIC NIT. 901516359-2	TODAS LAS ACTIVIDADES	50%
SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS SECOB SAS NIT. 900115339-0	TODAS LAS ACTIVIDADES	50%

**CUARTA - OBLIGACIONES Y SANCIONES.** Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con SAYOP S.A.S. E.S.P. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7º de la Ley 80 de 1993).

**QUINTA - DURACIÓN.** La duración de la UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la convocatoria, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso la UNIÓN TEMPORAL durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

**SEXTA - CESIÓN.** Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio o unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de SAYOP S.A.S. E.S.P., En caso de aceptarse la cesión por parte de SAYOP S.A.S. E.S.P., el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

**SÉPTIMA - REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL.** La Unión Temporal designa como Representante Legal de ésta, al JOSE EDILBERTO ZORRO ROJAS, mayor de edad, domiciliado en Yopal, Casanare, identificado con cédula de ciudadanía número 74.187.871, expedida en Sogamoso, Boyacá, el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la Unión Temporal, igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ, mayor de edad, domiciliado en Yopal, Casanare, identificado con cédula de ciudadanía número 74.859.089, expedida en Yopal, Casanare.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de Yopal, Casanare a los 22 días del mes de julio de 2022, por quienes intervinieron.

**OCTAVA - CLÁUSULAS OPCIONALES.** El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80/93.



Martha Lucía Villain  
NOTARIA SEGUNDA DE YOPAL  
CASANARE



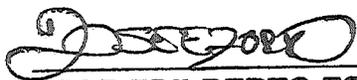
  
**DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ**

C.C. 74.859.089 expedida en Yopal, Casanare.

Representante Legal de SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS  
SECOB SAS.

Dirección: Calle 22 No. 12 – 105 B. Primero de Mayo

Teléfono: 3108061356

  
**JOSE EDILBERTO ZORRO ROJAS**

C.C. 74.187.871 expedida en Sogamoso, Boyacá.

Representante Legal de C&D CIUDAD Y DESARROLLO S.A.S. BIC

Dirección: Carrera 14 No. 28 – 74 B. Villa Rocío

Teléfono: 3112376678

Acepto,

  
**DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ**

C.C. 74.859.089 expedida en Yopal, Casanare.

Representante Legal de SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS  
SECOB SAS.

Dirección: Calle 22 No. 12 – 105 B. Primero de Mayo

Teléfono: 3108061356

Martha Lucía Villamizar Barreda  
NOTARIA SEGUNDA ELYS  
CASANARE

  
**JOSE EDILBERTO ZORRO ROJAS**

C.C. 74.187.871 expedida en Sogamoso, Boyacá.

Representante Legal de C&D CIUDAD Y DESARROLLO S.A.S. BIC

Dirección: Carrera 14 No. 28 – 74 B. Villa Rocío

Teléfono: 3112376678

El presente documento se firma a los veintidós (22) días del mes de Julio del 2022



7657-8d565409

# NOTARIA SEGUNDA DE YOPAL

## DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Autenticación con Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012  
Ante la Notaria Segunda de Yopal - Casanare  
**COMPARECIO**



**ZORRO ROJAS JOSE EDILBERTO**

Quien se identificó con la:

**C.C. 74187871**

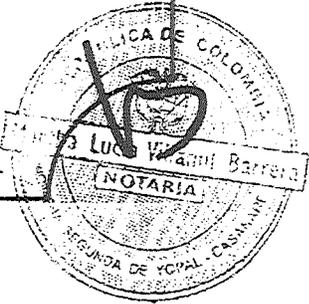
www.notariaenlinea.com  
Cod.: dov62

Y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto. El compareciente de manera expresa solicitó y autorizó el uso de sus datos personales, razón por la cual se verificó su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Firma

Yopal - Casanare, 2022-08-12 11:28:29

MARTHA LUCIA VILLAMIL BARRERA  
NOTARIA 2 DEL CIRCULO DE YOPAL





N° de proceso: LP-0312024

Objeto del proceso: MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y RECREATIVOS DE LIBRE CIRCULACIÓN, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DE ALGUNOS SECTORES DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

**FORMATO 5  
CAPACIDAD RESIDUAL**

**5.2. Certificación de la Capacidad Técnica**

Oferente: C&D CIUDAD Y DESARROLLO SAS BIC

Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, ingeniería o geología	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
JOSE EDILBERTO ZORRO ROJAS	Arquitecto	A138252022-74187871	001 de 2024	2024
TANIA JISSEL ROA GIL	Ingeniera Ambiental	041021-0608237 BYC	008 de 2024	2024
YASBEIDY TATIANA CRUZ OVEJERO	Ingeniera Electricista	SN205-172143	005 de 2024	2024
DINNER AUGUSTO CORDOBA DIAZ	Ingeniero Electrónico	SN206-150465	002 de 2024	2024



Firma representante legal del Oferente

Nombre: JOSE EDILBERTO ZORRO ROJAS

Documento de identidad: 74.187.871 de SOGAMOSO

Nº de proceso: LP-031-2024

Objeto del proceso: MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y RECREATIVOS DE LIBRE CIRCULACIÓN, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DE ALGUNOS SECTORES DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

**FORMATO 5  
CAPACIDAD RESIDUAL**

**5.3. Certificación de contratos en ejecución**

Oferente: C&D CIUDAD Y DESARROLLO SAS BIC

Número de contrato	Entidad Contratante	Valor (COP)	Fecha de inicio (dd-mm-aaaa)	Plazo (meses)	Oferente plural (si/no)	Participación (%)	Está suspendido? (si/no)	Fecha de suspensión (dd-mm-aaaa)
103-2023	SAYOP SAS ESP	5.015.506.946,00	28/12/2023	5,5	SI	50%	SI	7/06/2024

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 12 días del mes de Agosto de 2024.

  
Firma representante legal del Oferente

Nombre: JOSE EDILBERTO ZORRO ROJAS  
Documento de identidad: 74.187.871 de SOGAMOSO

  
Firma revisor fiscal o contador

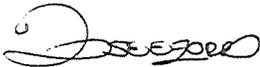
Nombre: JUAN GABRIEL DURÁN TEJEDOR  
Cargo: REVISOR FISCAL

**NOTA:**

1. Cada uno de los integrantes del Oferente plural deben suscribir el presente documento

**C&D CIUDAD Y DESARROLLO SAS BIC**  
**NIT: 901.516,359-2**  
**ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos)**

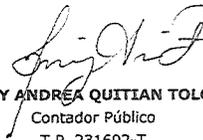
	<u>Notas</u>	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>	<u>VARIACIÓN</u>
Ingresos de actividades ordinarias	10	4.812.447.245	3.383.639.883	1.428.807.363
Costo de ventas	11	<u>3.534.282.919</u>	<u>2.277.853.657</u>	<u>1.256.429.262</u>
<b>Ganancia bruta</b>		<b>1.278.164.326</b>	<b>1.105.786.226</b>	<b>172.378.101</b>
Otros ingresos	12	110.478	388.417	- 277.939
Gastos de administración	13	954.235.721	878.670.776	75.564.945
Otros gastos	13	<u>29.708.013</u>	<u>21.341.556</u>	<u>8.366.457</u>
<b>Ganancia antes de impuesto a la renta</b>		<b>294.331.070</b>	<b>206.162.311</b>	<b>88.168.760</b>
Gasto por impuesto a la renta y Cree		<u>113.413.679</u>	<u>79.779.353</u>	<u>33.634.326</u>
<b>Ganancia del período</b>		<b><u>180.917.391</u></b>	<b><u>126.382.958</u></b>	<b><u>54.534.434</u></b>



**JOSE EDILBERTO ZORRO ROJAS**  
Representante Legal



**JUAN GABRIEL DURAN TEJEDOR**  
Revisor Fiscal  
T.P. 319749-T



**YENNY ANDRÉA QUITIAN TOLOZA**  
Contador Público  
T.P. 231602-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**



Certificado No:

367039118A70640A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JUAN GABRIEL DURAN TEJEDOR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1118547969 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 319749-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Abril de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

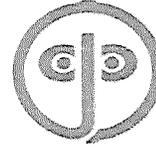
ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES



Certificado No:

7000808581E06785

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YENNY ANDREA QUITIAN TOLOZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANIA No 1118554537 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 231602-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

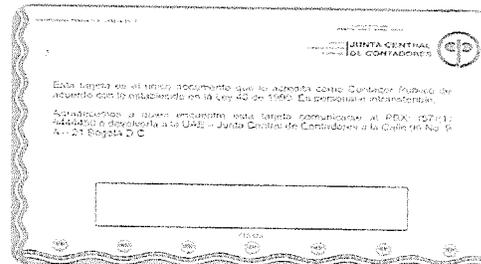
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Abril de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



CONSTRUCCION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO PARA ESPACIOS RECREATIVOS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL  
DEPARTAMENTO DE CASANARE

**PROPUESTA ECONOMICA**

Ofertante: C&D CIUDAD Y DESARROLLO SAS BIC

Nº	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>TABLERO GENERAL DE MEDIDA Y ACOMETIDA</b>					
101	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO GENERAL DE MEDIDA. INCLUYE MEDIDOR TRIFÁSICO PARA TELEMEDIDA, BARRAJE Y PROTECCIONES PROYECTADAS	und	9	\$ 4.853.767,00	\$ 43.683.903,00
102	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTACIRCUITO TERMOMAGNÉTICO BIPOLAR DE 15-30A 10KA, 120/240V	und	21	\$ 78.395,00	\$ 1.646.295,00
103	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE AISLADO 3x8 + 1x8N AWG THHN/THWN- 2 600 V 90°C.	und	9	\$ 481.938,00	\$ 4.337.442,00
<b>subtotal</b>					<b>\$ 49.667.640,00</b>
<b>RED SUBTERRANEA DE BAJA TENSION</b>					
201	REPLANTEO EN BAJA TENSION PARA ALUMBRADO PUBLICO	km	2,461	\$ 534.373,00	\$ 1.315.091,95
202	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE ZUNCHADA A POSTE CONFORMADA POR: TUBO GALVANIZADO 2", UNIONES GALVANIZADAS, BOQUILLA, Y CURVA GALVANIZADA, HEBILLAS Y CINTA BANDIT.	und	9	\$ 608.210,00	\$ 5.473.890,00
203	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN CS-274 CON MARCO Y TAPA	und	195	\$ 1.113.971,00	\$ 217.224.345,00
204	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALIZACIÓN DUCTO CONDUIT PVC DB TIPO PESADO 2 X 2", ZONA BLANDA. INCLUYE CINTA DE PREVENCIÓN Y ARENA LAVADA DE RIO.	m	2344,9	\$ 19.118,00	\$ 44.829.798,20
205	CANALIZACIÓN DUCTO CONDUIT PVC TL 1 X 1", ZONA BLANDA. INCLUYE CINTA DE PREVENCIÓN Y CONCRETO 300PSI.	m	1561,97	\$ 110.604,00	\$ 172.760.129,88
206	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED SUBTERRANEA EN CONDUCTOR DE ALUMINIO AA8000 3x6 AWG THHW 600 V 75".	m	2660,9	\$ 21.450,00	\$ 57.076.305,00
207	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE ENCAUCHETADO 3X12 AWG THHW-THHN-2, PARA ALIMENTAR LUMINARIAS.	m	6337,82	\$ 17.111,00	\$ 108.446.438,02
208	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPALME DE RED BAJA TENSION SUBTERRANEA, RANGOS PRINC. 6-300MCM, DER 12-1/0 AWG.	und	1673	\$ 101.395,00	\$ 169.633.835,00
209	RELLENO Y SELLO DE TUBERIA DE RESERVA CON ESPUMA EXPANSIVA DE POLIURETANO.	und	195	\$ 70.420,97	\$ 13.732.089,15
<b>subtotal</b>					<b>\$ 790.491.922,20</b>
<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>					
301	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA ORNAMENTAL DE 32 LEDS, 40W, FLUJO LUMINICO 5380 lm, TEMPERATURA DE TRABAJO: -20 a +70°C, TENSION DE OPERACION 110 ~ 277 VAC, TEMPERATURA DE COLOR 5000K/4000K/3000K, IP66, VIDA ÚTIL 100.000 HORAS, INCLUYE FUSIBLES, DPS Y BASE PARA FOTOCELDA.	und	155	\$ 3.718.761,00	\$ 576.407.955,00

CONSTRUCCION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO PARA ESPACIOS RECREATIVOS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL  
DEPARTAMENTO DE CASANARE

PROPUESTA ECONOMICA

Proponente: C&D CIUDAD Y DESARROLLO SAS BIC

N°	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
302	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA ALUMBRADO PÚBLICO LED, POTENCIA 38-58W, FLUJO LUMÍNICO 2.100 A 15.000 lm, EFICACIA (lm/W) ≥115, FRECUENCIA DE OPERACIÓN 50/60 Hz, TENSIÓN DE OPERACIÓN 90 ~ 305 VAC, TEMPERATURA DE COLOR 5000K/4000K/3000K, IP66, VIDA ÚTIL 100.000 HORAS, INCLUYE FUSIBLES, DPS Y BASE PARA FOTOCELDA. O SIMILAR	und	198	\$ 1.714.705,00	\$ 339.511.590,00
303	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO GALVANIZADO Y PINTADO, PERIL REDONDO, CON ALTURA DE MONTAJE DE 2,8 M, INCLUYE: PERNOS DE ANCLAJE, CABLE PARA PUESTA A TIERRA, Y BASE EN CONCRETO REFORZADO.	und	16	\$ 1.607.298,00	\$ 25.716.768,00
304	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO GALVANIZADO Y PINTADO, PERIL REDONDO, CON ALTURA DE MONTAJE DE 3,5 M, INCLUYE: PERNOS DE ANCLAJE, CABLE PARA PUESTA A TIERRA, Y BASE EN CONCRETO REFORZADO.	und	139	\$ 1.842.918,00	\$ 256.165.602,00
305	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO GALVANIZADO Y PINTADO, PERIL REDONDO Y BRAZO SENCILLO, CON ALTURA DE MONTAJE DE 5 M, INCLUYE: PERNOS DE ANCLAJE, PUESTA A TIERRA Y BASE EN CONCRETO REFORZADO.	und	90	\$ 2.501.317,00	\$ 225.118.530,00
306	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO GALVANIZADO Y PINTADO, PERIL REDONDO Y BRAZO DOBLE, CON ALTURA DE MONTAJE DE 5 M, INCLUYE: PERNOS DE ANCLAJE, PUESTA A TIERRA Y BASE EN CONCRETO REFORZADO.	und	54	\$ 3.057.350,00	\$ 165.096.900,00
307	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARILLA DE PUESTA A TIERRA COPPERWELD 5/8"X 2,4 M EN CAJAS DE PASO, INCLUYE: SUELO ARTIFICIAL, SOLDADURA EXOTÉRMICA.	und	204	\$ 737.465,00	\$ 150.442.860,00
ubtotal					\$ 1.738.460.205,00
<b>DESMONTE DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE</b>					
401	RETIRO DE POSTE DE FERROCONCRETO	und	5	\$ 359.757,00	\$ 1.798.785,00
402	DESMONTE LUMINARIA TECNOLOGIA DE SODIO Y/O LED DE CUALQUIER POTENCIA	und	89	\$ 42.021,00	\$ 3.739.869,00
403	DEMOLICION PEDESTAL EXISTENTE CON RETIRO, INCLUYE DESMONTE DE CABLE Y POSTE METALICO DE HASTA 5m	m3	11,392	\$ 384.495,00	\$ 4.380.167,04
404	DEMOLICION CAJA DE INSPECCION, INCLUYE RETIRO ESCOMBROS	und	16	\$ 25.889,00	\$ 414.224,00
ubtotal					\$ 10.333.045,04
<b>OBRAS CIVILES</b>					
501	CERRAMIENTO O CERCA EN POLISOMBRA (INSTALACIÓN Y RETIRO)	m	2461	\$ 28.936,00	\$ 71.211.496,00
502	REPARACION DE PAVIMENTO EN CONCRETO-RIGIDO (3500 PSI) e=0,17m	m2	48.832	\$ 121.490,00	\$ 5.932.599,68

CONSTRUCCION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO PARA ESPACIOS RECREATIVOS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL  
DEPARTAMENTO DE CASANARE

OBJETO:

PROPUESTA ECONÓMICA

Referente: C&D CIUDAD Y DESARROLLO SAS BIC

Nº	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
503	DEMOLICION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO (INCLUYE RETIRO) e=0,17 m	m2	48,832	\$ 175.047,00	\$ 8.547.895,10
504	CORTE EN ANDEN, O VIA EN CONCRETO	m	1029,64	\$ 18.298,00	\$ 18.840.352,72
505	DEMOLICION ANDENES, SARDINELES Y CUNETAS (INCLUYE RETIRO)	m3	66,3	\$ 181.908,00	\$ 12.060.500,40
506	REPARACION DE ANDENES, SARDINELES Y CUNETAS EN CONCRETO 3000 PSI	m3	66,3	\$ 853.431,00	\$ 56.582.475,30
507	CARGUE MANUAL Y RETIRO DE MATERIAL HASTA 6 KM	m3	1030,7832	\$ 24.572,35	\$ 25.328.765,56
Subtotal					\$ 198.504.084,76

SUBTOTAL OBRA		\$	2.787.456.897,00
ADMINISTRACION	24,50%	\$	682.926.939,77
IMPREVISTOS	0,50%	\$	13.937.284,49
UTILIDAD	5%	\$	139.372.844,85
CERTIFICACION RETIE	2,5% COSTO (BT)	\$	26.224.917,30
CERTIFICACION RETILAP	2,5% COSTO (AP)	\$	43.461.505,13
PMT		\$	11.144.978,00
PMA		\$	17.095.261,00
VALOR TOTAL OBRA		\$	3.721.620.628,00

Firma representante legal del Oferente  
Nombre: JOSE EDILBERTO ZORRO ROJAS  
Documento de Identidad: 74.187.871 de SOGAMOSO





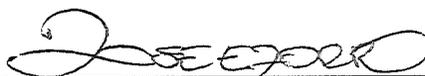
CIUDAD Y DESARROLLO S.A.S. BIC.

LP-031-2024

ANALISIS DEL A.I.U.	
<b>ADMINISTRACION</b>	<b>24,50%</b>
PERSONAL ADMINISTRATIVO	2,88%
GASTOS DE OFICINA	0,03%
ARRIENDO OFICINA	0,18%
DOTACION Y EPP's	0,35%
ARRIENDO BODEGA	0,35%
CAMPAMENTO	0,35%
TRANSPORTE DE PERSONAL	0,10%
PAGO DE SERVICIOS	0,30%
EQUIPO DE COMUNICACION	0,10%
ENSAYOS DE LABORATORIO	0,07%
GASTOS LEGALES JURIDICOS Y TRIBUTARIOS	19,79%
<b>IMPREVISTOS</b>	<b>0,50%</b>
TRANSPORTE DE MATERIAL NO PREVISTO	0,10%
OTROS COSTOS NO PREVISTOS	0,40%
<b>UTILIDAD</b>	<b>5,00%</b>
UTILIDAD	5,00%
<b>TOTAL A.I.U.</b>	<b>30,00%</b>

Atentamente,

Nombre del Proponente: C&D CIUDAD Y DESARROLLO SAS BIC  
Nombre del representante legal: JOSE EDILBERTO ZORRO ROJAS  
C. C. 74.187.871 de SOGAMOSO  
Dirección de correo: CR 14 28 74 YOPAL CASANARE  
Correo electrónico: [ciudadydesarrollo.ge@gmail.com](mailto:ciudadydesarrollo.ge@gmail.com)  
Celular: 3112376678  
Ciudad: Yopal - Casanare

  
JOSE EDILBERTO ZORRO ROJAS

[ciudadydesarrollo.ge@gmail.com](mailto:ciudadydesarrollo.ge@gmail.com)

Carrera 14 No. 28 – 74 2do Piso – Yopal

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

**CONSTRUCCION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO PARA ESPACIOS RECREATIVOS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE**

**101 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO GENERAL DE MEDIDA. INCLUYE MEDIDOR TRIFÁSICO PARA TELEMEDIDA, BARRAJE Y PROTECCIONES PROYECTADAS**

**UNIDAD und**

**Materiales**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
CAJA PARA MEDIDOR TRIFÁSICO TIPO EXTERIOR EXCLUSIVA AP IP44, CON ESPACIO PARA BORNERS Y PROTECCIONES	und	1	\$ 420.000,00	\$ 420.000,00
CABLE DE COBRE 8- AWG THHN/THWN-2 600 V 90°C	m	12	\$ 17.105,00	\$ 205.260,00
BREAKER TIPO RIEL 3x(20A-32A) 10kA	und	1	\$ 89.100,00	\$ 89.100,00
BORNERS DE 4 LINEAS 100 A	und	1	\$ 74.400,00	\$ 74.400,00
TERMINAL CONECTOR DE PUNTA PARA CABLE N° 8 PONCHAR	und	21	\$ 790,00	\$ 16.590,00
TERMINAL CONECTOR DE PUNTA PARA CABLE N° 6 PONCHAR	und	6	\$ 950,00	\$ 5.700,00
RIEL OMEGA x1m	und	0,5	\$ 23.868,00	\$ 11.934,00
TUBO METALICO CONDUIT GALVANIZADO IMC 1/2" x 3 m	und	0,6	\$ 60.600,00	\$ 36.360,00
TERMINAL CONECTOR IMC 1/2"	und	1	\$ 4.814,00	\$ 4.814,00
VARILLA COOPER WELD (5/8" x 2,4 m, cobre macizo)	und	1	\$ 275.880,00	\$ 275.880,00
CABLE DE COBRE DESNUDO No. 8	m	3	\$ 7.201,00	\$ 21.603,00
SOLDADURA EXOTERMICA 115 GRAMOS	und	1	\$ 26.493,00	\$ 26.493,00
CINTA BANDIT DE 5/8"	ml	3	\$ 5.093,00	\$ 15.279,00
BULTO DE SUELO ARTIFICIAL x 25 kg	und	1	\$ 242.501,00	\$ 242.501,00
HEBILLA PARA CINTA BANDIT DE 5/8"	und	3	\$ 809,00	\$ 2.427,00
MEDIDOR TRIFÁSICO TETRAFILAR, ELECTRÓNICO DIGITAL	und	1	\$ 2.677.500,00	\$ 2.677.500,00
				\$ 4.125.841,00

**Equipos**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Herramienta menor 10% M.O FF-1 Elec. Esp	HR	8,5	\$ 6.702,00	\$ 56.967
molde para soldadura exotermica	HR	0,6700	\$ 12.792,00	\$ 8.571
				\$ 65.538

**Mano de Obra**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Cuadrilla FF- 1 (Eléctrica Especializada)	h	8,50	\$ 67.020,00	\$ 569.670
				\$ 569.670

**Transporte**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Transporte de material (eléctrico y otros)- t	t	0,830	\$ 111.708,00	\$ 92.717,64
				\$ 92.717,64

**Valor Unitario Costos directos \$ 4.853.767,00**

A.I.U.	Vr.Parcial
Administración	\$ 1.189.172,92
Imprevisto	\$ 24.268,84
Utilidad	\$ 242.688,35
<b>Valor A.I.U.</b>	<b>\$ 1.456.130,11</b>

**Valor Unitario Total \$ 6.309.897,00**

Firma representante legal del Oferente

Nombre: JOSE EDILBERTO ZORRO ROJAS

Documento de identidad: 74.187.871 de SOGAMOSO

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

<b>CONSTRUCCION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO PARA ESPACIOS RECREATIVOS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE</b>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 102 CORTACIRCUITO TERMOMAGNÉTICO BIPOLAR DE 15-30A 10KA, 120/240V
	UNIDAD und

**Materiales**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
CORTACIRCUITO TERMOMAGNETICO BIPOLAR DE 15-30A, 10KA, 120/240V	und	1	\$ 66.600,00	\$ 66.600,00
				\$ 66.600,00

**Equipos**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Herramienta menor 10% M.O FF-1 Elec. Esp	HR	0,16	\$ 6.702,00	\$ 1.072
				\$ 1.072

**Mano de Obra**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Cuadrilla FF- 1 (Electrica Especializada)	h	0,16	\$ 67.020,00	\$ 10.723
				\$ 10.723

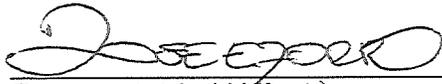
**Transporte**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
				\$ -

**Valor Unitario Costos directos \$ 78.395,00**

A.I.U.	Vr.Parcial
Administración	\$ 19.206,78
Imprevisto	\$ 391,98
Utilidad	\$ 3.919,75
<b>Valor A.I.U.</b>	<b>\$ 23.518,51</b>

**Valor Unitario Total \$ 101.914,00**



Firma representante legal del Oferente  
 Nombre: JOSE EDILBERTO ZORRO ROJAS  
 Documento de identidad: 74.187.871 de SOGAMOSO

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

**CONSTRUCCION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO PARA ESPACIOS RECREATIVOS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE**

203 **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN CS-274 CON MARCO Y TAPA**

**UNIDAD** und

**Materiales**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
TAPA PARA ACOMETIDAS DE BT Y AP 715 x 715 x 60 mm	und	1	\$ 363.471,00	\$ 363.471,00
MARCO PARA ACOMETIDAS DE BT Y AP 720 x 720 mm x 2 1/2"	und	1	\$ 181.736,00	\$ 181.736,00
MORTERO 1:5 (DESPERDICIO 5%)	m³	0,12	\$ 271.916,16	\$ 32.629,94
LADRILLO TOLETE COMÚN	und	180	\$ 948,00	\$ 170.640,00
ADAPTADOR TERMINAL DE CAMPANA PVC 2"	und	4	\$ 5.194,00	\$ 20.776,00
TABLA CHAPA ORDINARIA 0.20	m	2	\$ 26.280,00	\$ 52.560,00
CONCRETO 3000 PSI 210 kg/cm2 (BÁSICO, 5% DESPERDICIO)	m3	0,132484	\$ 514.800,00	\$ 68.202,63
CONCRETO 1500 PSI. BÁSICO	m³	0,049045	\$ 474.960,00	\$ 23.294,41
TRITURADO DE 1/2" - 3/4"	m³	0,006	\$ 96.000,00	\$ 576,00
RECEBO COMÚN	m3	0,09809	\$ 44.640,00	\$ 4.378,74
				\$ 918.264,72

**Equipos**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
HERRAMIENTA MENOR 10% M.O. AA.	HR	8	\$ 2.201,60	\$ 17.613
				\$ 17.613,00

**Mano de Obra**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Cuadrilla AA (Albañilería)	h	8	\$ 22.016,00	\$ 176.128
				\$ 176.128,00

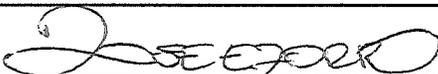
**Transporte**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Transporte de material - t	t	0,63	\$ 1.926,00	\$ 1.213,38
TRANSPORTE DE MATERIAL (TRITURADO) - m³	m³	0,081	\$ 9.288,00	\$ 752,33
				\$ 1.965,71

**Valor Unitario Costos directos** \$ 1.113.971,00

A.I.U.	Vr.Parcial
Administración	\$ 272.922,90
Imprevisto	\$ 5.569,86
Utilidad	\$ 55.698,55
<b>Valor A.I.U.</b>	<b>\$ 334.191,31</b>

**Valor Unitario Total** \$ 1.448.163,00



Firma representante legal del Ofertante  
 Nombre: JOSE EDILBERTO ZORRO ROJAS  
 Documento de identidad: 74.187.871 de SOGAMOSO

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

**CONSTRUCCION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO PARA ESPACIOS RECREATIVOS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE**

**CANALIZACIÓN DUCTO CONDUIT PVC TL 1 X 205 1", ZONA BLANDA. INCLUYE CINTA DE PREVENCIÓN Y CONCRETO 300PSI.**

**UNIDAD m**

**Materiales**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
CINTA DE PREVENCIÓN RIESGO ELECTRICO 25 cm	und	1	\$ 586,00	\$ 586,00
TUBO CONDUIT PVC TIPO PESADO DE 1" x 3 m	m	1	\$ 11.940,00	\$ 11.940,00
SOLDADURA LIQUIDA PVC 1/4 gl	und	0,005	\$ 123.175,00	\$ 615,88
LIMPIADOR LIQUIDO PVC 1/4 gl o 760 gr	und	0,005	\$ 95.760,00	\$ 478,80
CONCRETO 3000 PSI 210 kg/cm2 (BÁSICO, 5% DESPERDICIO)	m3	0,09	\$ 514.800,00	\$ 46.332,00
Liston ordinario 0.05 x 0.05	m	0,171	\$ 16.680,00	\$ 2.852,28
PUNTILLA CON CABEZA DE 2"	lb	0,0027	\$ 5.880,00	\$ 15,88
TABLA BURRA ORDINARIA 0.1	m	0,2835	\$ 35.880,00	\$ 10.171,98
				<b>\$ 72.992,82</b>

**Equipos**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Herramienta menor 10% M.O FF-1 Elec. Esp	HR	0,25	\$ 6.702,00	\$ 1.675,50
HERRAMIENTA MENOR 10% M.O. AA.	HR	0,7920	\$ 2.201,60	\$ 1.744
				<b>\$ 3.419,50</b>

**Mano de Obra**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Cuadrilla FF- 1 (Electrica Especializada)	h	0,25	\$ 67.020,00	\$ 16.755
Cuadrilla AA (Albañileria)	h	0,792	\$ 22.016,00	\$ 17.436,67
				<b>\$ 34.191,67</b>

**Transporte**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
				\$ -

**Valor Unitario Costos directos \$ 110.604,00**

A.I.U.	Vr.Parcial
Administración	\$ 27.097,98
Imprevisto	\$ 553,02
Utilidad	\$ 5.530,20
<b>Valor A.I.U.</b>	<b>\$ 33.181,20</b>

**Valor Unitario Total \$ 143.785,00**



Firma representante legal del Oferente  
 Nombre: JOSE EDILBERTO ZORRO ROJAS  
 Documento de identidad: 74.187.871 de SOGAMOSO

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

CONSTRUCCION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO PARA ESPACIOS RECREATIVOS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE 207 COBRE ENCAUCHETADO 3X12 AWG THHW-THHN-2, PARA ALIMENTAR LUMINARIAS.

UNIDAD m

**Materiales**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
CABLE ENCAUCHETADO DE COBRE THHN/THWN-2 90°C 600V 3XN*12 AWG	m	1,03	\$ 12.303,00	\$ 12.672,09
				\$ 12.672,09

**Equipos**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Herramienta menor 10% M.O FF-1 Elec. Esp	HR	0,0602	\$ 6.702,00	\$ 403,46
				\$ 403,46

**Mano de Obra**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Cuadrilla FF- 1 (Electrica Especializada)	h	0,0602	\$ 67.020,00	\$ 4.035,00
				\$ 4.035,00

**Transporte**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
				\$ -

**Valor Unitario Costos directos** \$ 17.111,00

A.I.U.	Vr.Parcial
Administración	\$ 4.192,20
Imprevisto	\$ 85,56
Utilidad	\$ 855,55
<b>Valor A.I.U.</b>	<b>\$ 5.133,31</b>

**Valor Unitario Total** \$ 22.244,00



Firma representante legal del Oferante  
 Nombre: JOSE EDILBERTO ZORRO ROJAS  
 Documento de identidad: 74.187.871 de SOGAMOSO

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

CONSTRUCCION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO PARA ESPACIOS RECREATIVOS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE	208 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPALME DE RED BAJA TENSION SUBTERRANEA, RANGOS PRINC. 6-300MCM, DER 12-1/0 AWG.
UNIDAD	und

**Materiales**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
EMPALME DE BAJA TENSION RED SUBTERRANEA, PRINC. 6-300MCM. DER 12-1/0 AWG	und	1	\$ 63.060,00	\$ 63.060,00
				\$ 63.060,00

**Equipos**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Herramienta menor 10% M.O FF-1 Elec. Esp	HR	0,52	\$ 6.702,00	\$ 3.485,04
				\$ 3.485,04

**Mano de Obra**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Cuadrilla FF- 1 (Electrica Especializada)	h	0,52	\$ 67.020,00	\$ 34.850,00
				\$ 34.850,00

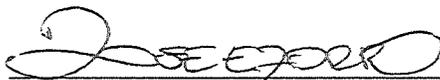
**Transporte**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
				\$ -

**Valor Unitario Costos directos**      **\$ 101.395,00**

A.I.U.	Vr.Parcial
Administración	\$ 24.841,78
Imprevisto	\$ 506,98
Utilidad	\$ 5.069,75
<b>Valor A.I.U.</b>	<b>\$ 30.418,51</b>

**Valor Unitario Total**      **\$ 131.814,00**



Firma representante legal del Oferente  
 Nombre: JOSE EDILBERTO ZORRO ROJAS  
 Documento de identidad: 74.187.871 de SOGAMOSO

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

<p><b>CONSTRUCCION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO PARA ESPACIOS RECREATIVOS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE</b></p>	<p>SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA ALUMBRADO PÚBLICO LED, POTENCIA 38-58W, FLUJO LUMÍNICO 2.100 A 15.000 lm, EFICACIA (lm/W) ≥115, FRECUENCIA DE OPERACIÓN 50/60 Hz, TENSIÓN DE OPERACIÓN 90 ~ 305 VAC, TEMPERATURA DE COLOR 5000K/4000K/3000K, IP66, VIDA ÚTIL 100.000 HORAS, INCLUYE FUSIBLES, DPS Y BASE PARA FOTOCELDA. O SIMILAR</p>
	<p><b>UNIDAD</b> und</p>

**Materiales**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
FOTOCELDA 208 V	und	1	\$ 38.640,00	\$ 38.640,00
LUMINARIA ALUMBRADO PÚBLICO LED, POTENCIA 38-59W, FLUJO LUMÍNICO 2.100 A 15.000 lm, EFICACIA (lm/W) ≥115, FRECUENCIA DE OPERACIÓN 50/60 Hz, TENSIÓN DE OPERACIÓN 90 ~ 305 VAC, TEMPERATURA DE COLOR 5000K/4000K/3000K, IP66, VIDA ÚTIL 100.000 HORAS, INCLUYE FUSIBLES, DPS Y BASE PARA FOTOCELDA. O SIMILAR	und	1	\$ 1.534.769,00	\$ 1.534.769,00
Tornillo antifraude para luminaria	und	1	\$ 29.616,00	\$ 29.616,00
				\$ 1.603.025,00

**Equipos**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Herramienta menor 10% M.O FF-1 Elec. Esp	HR	1	\$ 6.702,00	\$ 6.702,00
Camion grúa hidraulica para postes	HR	0,25	\$ 150.000,00	\$ 37.500
				\$ 44.202,00

**Mano de Obra**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Cuadrilla FF- 1 (Electrica Especializada)	h	1,00	\$ 67.020,00	\$ 67.020
				\$ 67.020,00

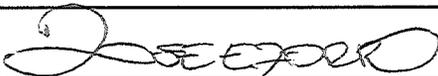
**Transporte**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Transporte de material (electrico y otros)- t	t	0,0041	\$ 111.708,00	\$ 458,00
				\$ 458,00

**Valor Unitario Costos directos** \$ 1.714.705,00

A.I.U.	Vr.Parcial
Administración	\$ 420.102,73
Imprevisto	\$ 8.573,53
Utilidad	\$ 85.735,25
<b>Valor A.I.U.</b>	\$ 514.411,51

**Valor Unitario Total** \$ 2.229.117,00



Firma representante legal del Oferente  
 Nombre: JOSE EDILBERTO ZORRO ROJAS  
 Documento de identidad: 74.187.871 de SOGAMOSO

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

<b>CONSTRUCCION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO PARA ESPACIOS RECREATIVOS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE</b>	303 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO GALVANIZADO Y PINTADO, PERFIL REDONDO, CON ALTURA DE MONTAJE DE 2,8 M, INCLUYE: PERNOS DE ANCLAJE, CABLE PARA PUESTA A TIERRA, Y BASE EN CONCRETO REFORZADO.
	UNIDAD und

**Materiales**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
RECEBO COMÚN	m3	0,42	\$ 44.640,00	\$ 18.748,80
CONCRETO 3000 PSI 210 kg/cm2 (BÁSICO, 5% DESPERDICIO)	m3	0,1225	\$ 514.800,00	\$ 63.063,00
POSTE METÁLICO 2,8 mt, LUMINARIA MONTAJE VERTICAL, GALV. EN CALIENTE Y PINTADO, BASE Y PERNOS DE ANCLAJE	und	1	\$ 863.940,00	\$ 863.940,00
TUBO CONDUIT PVC TIPO PESADO DE 1" x 3 m	und	0,66	\$ 11.940,00	\$ 7.880,40
TABLA CHAPA ORDINARIA 0.30	m	4	\$ 30.960,00	\$ 123.840,00
CURVA PVC DE 1"	und	1	\$ 2.047,00	\$ 2.047,00
CABLE DE COBRE DESNUDO AWG N° 12	m	2,5	\$ 2.863,00	\$ 7.157,50
TERMINAL DE OJO PARA CABLE N° 12 PONCHAR	und	1	\$ 300,00	\$ 300,00
				<b>\$ 1.086.976,70</b>

**Equipos**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Herramienta menor 10% M.O FF-1 Elec. Esp	HR	3,80	\$ 6.702,00	\$ 25.467,60
				<b>\$ 25.467,60</b>

**Mano de Obra**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Cuadrilla FF- 1 (Electrica Especializada)	h	3,80	\$ 67.020,00	\$ 254.676
				<b>\$ 254.676,00</b>

**Transporte**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Camion grúa hidraulica para postes	HR	1,0000	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
Transporte Bogotá - Yopal - 3S3	viaje	0,034	\$ 2.652.292,00	\$ 90.177,93
				<b>\$ 240.177,93</b>

**Valor Unitario Costos directos \$ 1.607.298,00**

A.I.U.	Vr.Parcial
Administración	\$ 393.788,01
Imprevisto	\$ 8.036,49
Utilidad	\$ 80.364,90
<b>Valor A.I.U.</b>	<b>\$ 482.189,40</b>

**Valor Unitario Total \$ 2.089.488,00**



Firma representante legal del ~~Oferente~~  
 Nombre: JOSE EDILBERTO ZORRO ROJAS  
 Documento de identidad: 74.187.871 de SOGAMOSO

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

<b>CONSTRUCCION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO PARA ESPACIOS RECREATIVOS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE</b>	304 SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE METÁLICO GALVANIZADO Y PINTADO, PERFIL REDONDO, CON ALTURA DE MONTAJE DE 3,5 M, INCLUYE: PERNOS DE ANCLAJE, CABLE PARA PUESTA A TIERRA, Y BASE EN CONCRETO REFORZADO.  UNIDAD und
---	---

**Materiales**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
RECEBO COMUN	m3	0.42	\$ 44.640,00	\$ 18.748,80
CONCRETO 3000 PSI 210 kg/cm2 (BÁSICO, 5% DESPERDICIO)	m3	0,1225	\$ 514.800,00	\$ 63.063,00
POSTE METALICO 3,5m, LUMINARIA MONTAJE VERTIVAL, GALV. EN CALIENTE Y PINTADO, BASE Y PERNOS DE ANCLAJE	und	1	\$ 1.099.560,00	\$ 1.099.560,00
TUBO CONDUIT PVC TIPO PESADO DE 1" x 3 m	und	0,66	\$ 11.940,00	\$ 7.880,40
TABLA CHAPA ORDINARIA 0.30	m	4	\$ 30.960,00	\$ 123.840,00
CURVA PVC DE 1"	und	1	\$ 2.047,00	\$ 2.047,00
CABLE DE COBRE DESNUDO AWG N° 12	m	2,5	\$ 2.863,00	\$ 7.157,50
TERMINAL DE OJO PARA CABLE N° 12 PONCHAR	und	1	\$ 300,00	\$ 300,00
				<b>\$ 1.322.596,70</b>

**Equipos**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Herramienta menor 10% M.O FF-1 Elec. Esp	HR	3,80	\$ 6.702,00	\$ 25.467,60
				<b>\$ 25.467,60</b>

**Mano de Obra**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Cuadrilla FF- 1 (Electrica Especializada)	h	3,80	\$ 67.020,00	\$ 254.676
				<b>\$ 254.676,00</b>

**Transporte**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Camion grúa hidraulica para postes	HR	1,0000	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
Transporte Bogotá - Yopal - 3S3	viaje	0,034	\$ 2.652.292,00	\$ 90.177,93
				<b>\$ 240.177,93</b>

**Valor Unitario Costos directos \$ 1.842.918,00**

A.I.U.	Vr.Parcial
Administración	\$ 451.514,91
Imprevisto	\$ 9.214,59
Utilidad	\$ 92.145,90
<b>Valor A.I.U.</b>	<b>\$ 552.875,40</b>

**Valor Unitario Total \$ 2.395.794,00**



Firma representante legal del Oferente  
 Nombre: JOSE EDILBERTO ZORRO ROJAS  
 Documento de identidad: 74.187.871 de SOGAMOSO

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

<b>CONSTRUCCION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO PARA ESPACIOS RECREATIVOS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE</b>	305 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO GALVANIZADO Y PINTADO, PERFIL REDONDO Y BRAZO SENCILLO, CON ALTURA DE MONTAJE DE 5 M, INCLUYE: PERNOS DE ANCLAJE, PUESTA A TIERRA Y BASE EN CONCRETO REFORZADO.
	<b>UNIDAD</b> und

**Materiales**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
RECEBO COMÚN	m3	0,032	\$ 44.640,00	\$ 1.428,48
POSTE METALICO 5 mt, GALV. EN CALIENTE Y PINTADO, BRAZO SENCILLO, BASE Y PERNOS DE ANCLAJE	und	1	\$ 1.710.000,00	\$ 1.710.000,00
CONCRETO 3000 PSI 210 kg/cm2 (BÁSICO, 5% DESPERDICIO)	m3	0,176	\$ 514.800,00	\$ 90.604,80
TUBO CONDUIT PVC TIPO PESADO DE 1" x 3 m	und	0,66	\$ 11.940,00	\$ 7.880,40
TABLA CHAPA ORDINARIA 0.30	m	4,4	\$ 30.960,00	\$ 136.224,00
CURVA PVC DE 1"	und	1	\$ 2.047,00	\$ 2.047,00
CABLE DE COBRE DESNUDO AWG N° 12	m	2,5	\$ 2.863,00	\$ 7.157,50
TERMINAL DE OJO PARA CABLE N° 12 PONCHAR	und	1	\$ 300,00	\$ 300,00
				\$ 1.955.642,18

**Equipos**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Herramienta menor 10% M.O FF-1 Elec. Esp	HR	4	\$ 6.702,00	\$ 26.808,00
				\$ 26.808,00

**Mano de Obra**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Cuadrilla FF- 1 (Electrica Especializada)	h	4	\$ 67.020,00	\$ 268.080
				\$ 268.080,00

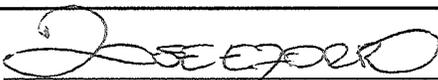
**Transporte**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Camion grúa hidraulica para postes	HR	1,0000	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
Transporte Bogotá - Yopal - 3S3	viaje	0,038	\$ 2.652.292,00	\$ 100.787,10
				\$ 250.787,10

**Valor Unitario Costos directos** \$ 2.501.317,00

A.I.U.	Vr.Parcial
Administración	\$ 612.822,67
Imprevisto	\$ 12.506,59
Utilidad	\$ 125.065,85
<b>Valor A.I.U.</b>	\$ 750.395,11

**Valor Unitario Total** \$ 3.251.712,00



Firma representante legal del Oferente  
 Nombre: JOSE EDILBERTO ZORRO ROJAS  
 Documento de identidad: 74.187.871 de SOGAMOSO

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

<b>CONSTRUCCION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO PARA ESPACIOS RECREATIVOS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE</b>	306 SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE METÁLICO GALVANIZADO Y PINTADO, PERFIL REDONDO Y BRAZO DOBLE, CON ALTURA DE MONTAJE DE 5 M, INCLUYE: PERNOS DE ANCLAJE, PUESTA A TIERRA Y BASE EN CONCRETO REFORZADO.
	UNIDAD und

**Materiales**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
RECEBO COMÚN	m3	0,032	\$ 44.640,00	\$ 1.428,48
POSTE METALICO GALVANIZADO PERFIL REDONDO, BRAZO DOBLE Y ALTURA DE MONTAJE DE 5m, CON PERNOS DE ANCLAJE	und	1	\$ 2.263.380,00	\$ 2.263.380,00
CONCRETO 3000 PSI 210 kg/cm2 (BÁSICO, 5% DESPERDICIO)	m3	0,176	\$ 514.800,00	\$ 90.604,80
TUBO CONDUIT PVC TIPO PESADO DE 1" x 3 m	und	0,66	\$ 11.940,00	\$ 7.880,40
TABLA CHAPA ORDINARIA 0.30	m	4,4	\$ 30.960,00	\$ 136.224,00
CURVA PVC DE 1"	und	1	\$ 2.047,00	\$ 2.047,00
CABLE DE COBRE DESNUDO AWG N° 12	m	2,5	\$ 2.863,00	\$ 7.157,50
TERMINAL DE OJO PARA CABLE N° 12 PONCHAR	und	1	\$ 300,00	\$ 300,00
				<b>\$ 2.509.022,18</b>

**Equipos**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Herramienta menor 10% M.O FF-1 Elec. Esp	HR	4	\$ 6.702,00	\$ 26.808,00
				<b>\$ 26.808,00</b>

**Mano de Obra**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Cuadrilla FF- 1 (Electrica Especializada)	h	4	\$ 67.020,00	\$ 268.080
				<b>\$ 268.080,00</b>

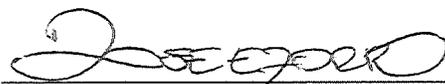
**Transporte**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Camion grúa hidraulica para postes	HR	1,0000	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
Transporte Bogotá - Yopal - 3S3	viaje	0,039	\$ 2.652.292,00	\$ 103.439,39
				<b>\$ 253.439,39</b>

**Valor Unitario Costos directos \$ 3.057.350,00**

A.I.U.	Vr.Parcial
Administración	\$ 749.050,75
Imprevisto	\$ 15.286,75
Utilidad	\$ 152.867,50
<b>Valor A.I.U.</b>	<b>\$ 917.205,00</b>

**Valor Unitario Total \$ 3.974.555,00**



Firma representante legal del Oferente  
 Nombre: JOSE EDILBERTO ZORRO ROJAS  
 Documento de identidad: 74.187.871 de SOGAMOSO

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

**CONSTRUCCION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO PARA ESPACIOS RECREATIVOS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE**

**307** SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARILLA DE PUESTA A TIERRA COPPERWELD 5/8"X 2.4 M EN CAJAS DE PASO, INCLUYE: SUELO ARTIFICIAL, SOLDADURA EXOTÉRMICA.

**UNIDAD** und

**Materiales**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
VARILLA COOPER WELD (5/8" x 2.4 m. cobre macizo)	und	1	\$ 275.880,00	\$ 275.880,00
BULTO DE SUELO ARTIFICIAL x 25 kg	und	1	\$ 242.501,00	\$ 242.501,00
SOLDADURA EXOTERMICA 115 GRAMOS	und	1	\$ 26.493,00	\$ 26.493,00
CABLE DE COBRE DESNUDO No. 4	m	2	\$ 18.261,00	\$ 36.522,00
				<b>\$ 581.396,00</b>

**Equipos**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Herramienta menor 10% M.O FF-1 Elec. Esp	HR	2	\$ 6.702,00	\$ 13.404,00
molde para soldadura exotermica	HR	0,6700	\$ 12.792,00	\$ 8.571
				<b>\$ 21.975,00</b>

**Mano de Obra**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Cuadrilla FF- 1 (Electrica Especializada)	h	2	\$ 67.020,00	\$ 134.040
				<b>\$ 134.040,00</b>

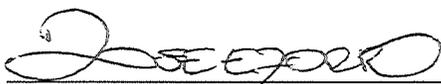
**Transporte**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Transporte de material - t	t	0,0280	\$ 1.926,00	\$ 53,93
				<b>\$ 53,93</b>

**Valor Unitario Costos directos** **\$ 737.465,00**

A.I.U.	Vr.Parcial
Administración	\$ 180.678,93
Imprevisto	\$ 3.687,33
Utilidad	\$ 36.873,25
<b>Valor A.I.U.</b>	<b>\$ 221.239,51</b>

**Valor Unitario Total** **\$ 958.704,00**



Firma representante legal del Oferente  
 Nombre: JOSE EDILBERTO ZORRO ROJAS  
 Documento de identidad: 74.187.871 de SOGAMOSO

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

CONSTRUCCION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO PARA ESPACIOS RECREATIVOS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

401 RETIRO DE POSTE DE FERROCONCRETO

UNIDAD und

**Materiales**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
				\$ -

**Equipos**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Herramienta menor 10% M.O FF-1 Elec. Esp	HR	2,42	\$ 6.702,00	\$ 16.218,84
				\$ 16.218,84

**Mano de Obra**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Cuadrilla FF- 1 (Electrica Especializada)	h	2,42	\$ 67.020,00	\$ 162.188
				\$ 162.188,00

**Transporte**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Camion grúa hidraulica para postes	HR	1,209	\$ 150.000,00	\$ 181.350,00
				\$ 181.350,00

**Valor Unitario Costos directos \$ 359.757,00**

A.I.U.	Vr.Parcial
Administración	\$ 88.140,47
Imprevisto	\$ 1.798,79
Utilidad	\$ 17.987,85
<b>Valor A.I.U.</b>	<b>\$ 107.927,11</b>

**Valor Unitario Total \$ 467.684,00**



Firma representante legal del Oferente  
 Nombre: JOSE EDILBERTO ZORRO ROJAS  
 Documento de identidad: 74.187.871 de SOGAMOSO

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

CONSTRUCCION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO PARA ESPACIOS RECREATIVOS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

DEMOLICION PEDESTAL EXISTENTE CON 403 RETIRO, INCLUYE DESMONTE DE CABLE Y POSTE METALICO DE HASTA 5m

UNIDAD m3

**Materiales**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
				\$ -

**Equipos**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
HERRAMIENTA MENOR 10% M.O. AA.	HR	8,00	\$ 2.201,60	\$ 17.612,80
Compresor 250 Lb cmp (1 martillo Neum.)	HR	1,0000	\$ 80.323,00	\$ 80.323
Planta electrica 5 a 10 kW	HR	1,0000	\$ 10.285,00	\$ 10.285
				\$ 108.220,80

**Mano de Obra**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Cuadrilla AA (Albañileria)	h	8,00	\$ 22.016,00	\$ 176.128
Cuadrilla FF- 1 (Electrica Especializada)	h	1,35	\$ 67.020,00	\$ 90.477,00
				\$ 266.605,00

**Transporte**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
VOLQUETA (6m3)	HR	0,1136	\$ 85.113,00	\$ 9.668,84
				\$ 9.668,84

**Valor Unitario Costos directos**      \$ 384.495,00

A.I.U.	Vr.Parcial
Administración	\$ 94.201,28
Imprevisto	\$ 1.922,48
Utilidad	\$ 19.224,75
<b>Valor A.I.U.</b>	<b>\$ 115.348,51</b>

**Valor Unitario Total**      \$ 499.843,00



Firma representante legal del Oferente  
 Nombre: JOSE EDILBERTO ZORRO ROJAS  
 Documento de identidad: 74.187.871 de SOGAMOSO

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

CONSTRUCCION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO PARA ESPACIOS RECREATIVOS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE	404 DEMOLICION CAJA DE INSPECCION, INCLUYE RETIRO ESCOMBROS  UNIDAD und
--	---

Materiales				
Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
RECEBO COMÚN	m3	0,032	\$ 44.640,00	\$ 1.428,48
MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE POSTE METÁLICO DE 7 M EXISTENTE Y ADECUACIÓN DE BASE METALICA Y BRAZO SENCILLO PERFIL REDONDO, CON ALTURA FINAL DE MONTAJE DE 5 M, BASE Y PERNOS DE ANCLAJE	und	1	\$ 1.439.182,00	\$ 1.439.182,00
CONCRETO 3000 PSI 210 kg/cm2 (BÁSICO, 5% DESPERDICIO)	m3	0,176	\$ 514.800,00	\$ 90.604,80
TUBO CONDUIT PVC TIPO PESADO DE 1" x 3 m	und	0,66	\$ 11.940,00	\$ 7.880,40
TABLA CHAPA ORDINARIA 0.30	m	4,4	\$ 30.960,00	\$ 136.224,00
CURVA PVC DE 1"	und	1	\$ 2.047,00	\$ 2.047,00
CABLE DE COBRE DESNUDO AWG N° 12	m	2,5	\$ 2.863,00	\$ 7.157,50
TERMINAL DE OJO PARA CABLE N° 12 PONCHAR	und	1	\$ 300,00	\$ 300,00
				\$ 1.684.824,18

Equipos				
Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Herramienta menor 10% M.O FF-1 Elec. Esp	HR	4	\$ 6.702,00	\$ 26.808,00
				\$ 26.808,00

Mano de Obra				
Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Cuadrilla FF- 1 (Electrica Especializada)	h	4	\$ 67.020,00	\$ 268.080
				\$ 268.080,00

Transporte				
Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Camion grúa hidraulica para postes	HR	1,0000	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
Transporte Bogotá - Yopal - 353	viaje	0,038	\$ 2.652.292,00	\$ 100.787,10
				\$ 250.787,10

Valor Unitario Costos directos \$ 2.230.499,00

A.I.U.		Vr.Parcial
Administración		\$ 546.472,26
Imprevisto		\$ 11.152,50
Utilidad		\$ 111.524,95
	Valor A.I.U.	\$ 669.149,71

Valor Unitario Total \$ 2.899.649,00



Firma representante legal del Oferente  
 Nombre: JOSE EDILBERTO ZORRO ROJAS  
 Documento de identidad: 74.187.871 de SOGAMOSO

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

**CONSTRUCCION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO PARA ESPACIOS RECREATIVOS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE**

**501 CERRAMIENTO O CERCA EN POLISOMBRA (INSTALACIÓN Y RETIRO)**

**UNIDAD m**

**Materiales**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Puntilla con cabeza 1"	lb	0,1	\$ 5.650,00	\$ 565,00
Guadua 6 m natural cruda sin selecció	und	0,5	\$ 8.933,00	\$ 4.466,50
Relleno de excavacion (con material local)	m3	0,027	\$ 60.481,00	\$ 1.632,99
Polisombra	m2	2	\$ 5.300,00	\$ 10.600,00
Alambre Galvanizado No. 12	kg	0,05	\$ 15.480,00	\$ 774,00
				<b>\$ 18.038,49</b>

**Equipos**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
HERRAMIENTA MENOR 10% M.O. AA.	HR	0,45	\$ 2.201,60	\$ 990,72
				<b>\$ 990,72</b>

**Mano de Obra**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Cuadrilla AA (Albañilería)	h	0,45	\$ 22.016,00	\$ 9.907
				<b>\$ 9.907,00</b>

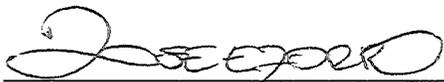
**Transporte**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
				\$ -

**Valor Unitario Costos directos \$ 28.936,00**

A.I.U.	Vr.Parcial
Administración	\$ 7.089,32
Imprevisto	\$ 144,68
Utilidad	\$ 1.446,80
<b>Valor A.I.U.</b>	<b>\$ 8.680,80</b>

**Valor Unitario Total \$ 37.617,00**



Firma representante legal del Oferente  
 Nombre: JOSE EDILBERTO ZORRO ROJAS  
 Documento de identidad: 74.187.871 de SOGAMOSO

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

CONSTRUCCION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO PARA ESPACIOS RECREATIVOS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

503 DEMOLICION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO (INCLUYE RETIRO) e=0,17 m

UNIDAD m2

**Materiales**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
AGUA PARA OBRA	l	60	\$ 100,00	\$ 6.000,00
Disco Diamantado 14" corte concreto, ladrillo o baldosa	und	0,0133	\$ 599.413,00	\$ 7.972,19
				\$ 13.972,19

**Equipos**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
HERRAMIENTA MENOR 10% M.O. AA.	HR	0,8000	\$ 2.201,60	\$ 1.761,28
Compresor 250 Lb cmp (1 martillo Neum.)	HR	1,5000	\$ 80.323,00	\$ 120.485
Cortadora concreto sin disco	HR	0,4000	\$ 10.853,00	\$ 4.341
Planta electrica 5 a 10 kW	HR	1,5000	\$ 10.285,00	\$ 15.428
VOLQUETA (6m3)	HR	0,0170	\$ 85.113,00	\$ 1.447
				\$ 143.462,28

**Mano de Obra**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Cuadrilla AA (Albañileria)	h	0,8000	\$ 22.016,00	\$ 17.613
				\$ 17.613,00

**Transporte**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
				\$ -

**Valor Unitario Costos directos** \$ 175.047,00

A.I.U.	Vr.Parcial
Administración	\$ 42.886,52
Imprevisto	\$ 875,24
Utilidad	\$ 8.752,35
<b>Valor A.I.U.</b>	<b>\$ 52.514,11</b>

**Valor Unitario Total** \$ 227.562,00



Firma representante legal del Oferente  
 Nombre: JOSE EDILBERTO ZORRO ROJAS  
 Documento de identidad: 74.187.871 de SOGAMOSO

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

CONSTRUCCION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO PARA ESPACIOS RECREATIVOS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

504 CORTE EN ANDEN, O VIA EN CONCRETO

UNIDAD m

**Materiales**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
AGUA PARA OBRA	l	40	\$ 100,00	\$ 4.000,00
Disco Diamantado 14" corte concreto, ladrillo o baldosa	und	0,0067	\$ 599.413,00	\$ 4.016,07
				<b>\$ 8.016,07</b>

**Equipos**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Cortadora concreto sin disco	HR	0,4000	\$ 10.853,00	\$ 4.341,20
Planta electrica 5 a 10 kW	HR	0,4000	\$ 10.285,00	\$ 4.114
				<b>\$ 8.455,20</b>

**Mano de Obra**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Cuadrilla AA (Albañileria)	h	0,0830	\$ 22.016,00	\$ 1.827
				<b>\$ 1.827,00</b>

**Transporte**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
				\$ -

**Valor Unitario Costos directos \$ 18.298,00**

A.I.U.	Vr.Parcial
Administración	\$ 4.483,01
Imprevisto	\$ 91,49
Utilidad	\$ 914,90
<b>Valor A.I.U.</b>	<b>\$ 5.489,40</b>

**Valor Unitario Total \$ 23.788,00**



Firma representante legal del Oferente

Nombre: JOSE EDILBERTO ZORRO ROJAS

Documento de identidad: 74.187.871 de SOGAMOSO

LP-031-2024

**FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS**

Señores  
**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO  
ASOSUPRO**  
Carrera 33 # 37-35 Barrio Centro  
Villavicencio Meta

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación LP-031-2024

**Objeto:** MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y RECREATIVOS DE LIBRE CIRCULACIÓN, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DE ALGUNOS SECTORES DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”

Estimados señores:

JOSE EDILBERTO ZORRO ROJAS, en mi calidad de representante legal de C&D CIUDAD Y DESARROLLO SAS BIC en adelante el “Proponente” manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de implementar, a nuestro costo y riesgo, un programa de gerencia de proyectos con el fin de garantizar la ejecución efectiva y eficaz del proyecto objeto de la referencia.

Para ello, en caso de resultar adjudicatario del citado Proceso, dispondremos de un profesional en las áreas de la ingeniería o la arquitectura que cumpla con el perfil requerido por la entidad.

Para tal efecto se asignarán los recursos técnicos y humanos necesarios.

Atentamente,

Nombre del Proponente: C&D CIUDAD Y DESARROLLO SAS BIC  
Nombre del representante legal: JOSE EDILBERTO ZORRO ROJAS  
C. C. 74.187.871 de SOGAMOSO  
Dirección de correo: CR 14 28 74 YOPAL CASANARE  
Correo electrónico: [ciudadvdesarrollo.de@gmail.com](mailto:ciudadvdesarrollo.de@gmail.com)  
Celular: 3112376678  
Ciudad: Yopal - Casanare



---

JOSE EDILBERTO ZORRO ROJAS

LP-031-2024

## FORMATO 7C - PLAN DE CALIDAD

Señores  
**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO  
ASOSUPRO**  
Carrera 33 # 37-35 Barrio Centro  
Villavicencio Meta

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación LP-031-2024

**Objeto:** MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y RECREATIVOS DE LIBRE CIRCULACIÓN, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DE ALGUNOS SECTORES DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”

Estimados señores:

JOSE EDILBERTO ZORRO ROJAS, en mi calidad de representante legal de C&D CIUDAD Y DESARROLLO SAS BIC en adelante el “Proponente”, manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento o gestión de la calidad conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.

Atentamente,

Nombre del Proponente: C&D CIUDAD Y DESARROLLO SAS BIC  
Nombre del representante legal: JOSE EDILBERTO ZORRO ROJAS  
C. C. 74.187.871 de SOGAMOSO  
Dirección de correo: CR 14 28 74 YOPAL CASANARE  
Correo electrónico: [ciudadvdesarrollo.ge@gmail.com](mailto:ciudadvdesarrollo.ge@gmail.com)  
Celular: 3112376678  
Ciudad: Yopal - Casanare



---

JOSE EDILBERTO ZORRO ROJAS

LP-031-2024

**FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL**

Señores

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO****ASOSUPRO**

Carrera 33 # 37-35 Barrio Centro

Villavicencio Meta

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación LP-031-2024

**Objeto:** MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y RECREATIVOS DE LIBRE CIRCULACIÓN, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DE ALGUNOS SECTORES DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”

Estimados señores:

JOSE EDILBERTO ZORRO ROJAS, en mi calidad de representante legal de C&D CIUDAD Y DESARROLLO SAS BIC en adelante el Proponente, presento ofrecimiento optando por el puntaje de apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o Contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incorporar un porcentaje superior, del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Para el cumplimiento de esta obligación tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.4.1.1 del Documento Base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incorporar un porcentaje superior. Adicionalmente, el Contratista, a partir del inicio de la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal o persona natural en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente: C&D CIUDAD Y DESARROLLO SAS BIC  
Nombre del representante legal: JOSE EDILBERTO ZORRO ROJAS  
C. C. 74.187.871 de SOGAMOSO  
Dirección de correo: CR 14 28 74 YOPAL CASANARE  
Correo electrónico: [ciudadydesarrollo.ge@gmail.com](mailto:ciudadydesarrollo.ge@gmail.com)  
Celular: 3112376678  
Ciudad: Yopal - Casanare



JOSE EDILBERTO ZORRO ROJAS

**ciudadydesarrollo.ge@gmail.com****Carrera 14 No. 28 – 74 2do Piso – Yopal**

LP-031-2024

**FORMATO 14 B – ACREDITACIÓN MIPYME**

Señores  
**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO  
ASOSUPRO**  
Carrera 33 # 37-35 Barrio Centro  
Villavicencio Meta

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación LP-031-2024

**Objeto:** MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y RECREATIVOS DE LIBRE CIRCULACIÓN, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DE ALGUNOS SECTORES DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”

Estimados señores:

JOSE EDILBERTO ZORRO ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.187.871 y JUAN GABRIEL DURÁN TEJEDOR identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.547.969, en nuestra calidad de representante legal y revisor fiscal de C&D CIUDAD Y DESARROLLO SAS BIC, declaramos bajo la gravedad del juramento que C&D CIUDAD Y DESARROLLO SAS BIC se encuentra clasificada como: pequeña empresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Casanare, autoridad competente para expedir dicha certificación.

Atentamente,

Nombre del Proponente: C&D CIUDAD Y DESARROLLO SAS BIC  
Nombre del representante legal: JOSE EDILBERTO ZORRO ROJAS  
C. C. 74.187.871 de SOGAMOSO  
Dirección de correo: CR 14 28 74 YOPAL CASANARE  
Correo electrónico: [ciudadydesarrollo.ge@gmail.com](mailto:ciudadydesarrollo.ge@gmail.com)  
Celular: 3112376678  
Ciudad: Yopal - Casanare



---

JOSE EDILBERTO ZORRO ROJAS

[ciudadydesarrollo.ge@gmail.com](mailto:ciudadydesarrollo.ge@gmail.com)

Carrera 14 No. 28 – 74 2do Piso – Yopal

NIT 860 027 013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 15z0gx2op2Hov0GFbxykJA==

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	COQ-100003626	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	680002758	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/08/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 12/08/2024	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 12/11/2024	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	C&D CIUDAD Y DESARROLLO S.A.S BIC			No. DOC. IDENTIDAD	901.516.359-2		
DIRECCIÓN	CRA 14 28 74			TELÉFONO	3112376678		
ASEGURADO	ASOSUPRO ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL			No. DOC. IDENTIDAD	901.445.387-3		
DIRECCIÓN	CALLE 33 37 -35 BRR CENTRO			TELÉFONO	3108708920		
BENEFICIARIO	ASOSUPRO ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL			No. DOC. IDENTIDAD	901.445.387-3		
DIRECCIÓN	CALLE 33 37 -35 BRR CENTRO			TELÉFONO	3108708920		

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO NO. LP-031-2024 , CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS Y RECREATIVOS DE LIBRE CIRCULACION, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION Y MODERNIZACION DE LA ILUMINACION DE ALGUNOS SECTORES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS		
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 12/08/2024	24:00 Horas Del 12/11/2024	372.264.407,70	372.264,41		
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			\$ 372.264.407,70			
INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$ VALOR		
ASESORIAS Y SOLUCIONES M&M LTDA	AGENCIAS	100,00	\$ 372.264,41			
			DESCUENTOS	\$		
			EXTRA PRIMA			
COMPañIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN	PRIMA NETA	\$ VALOR
					\$ 372.264,41	
			GASTOS EXP.	\$ 7.800,00		
			IVA	\$ 72.212,24		
<b>CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 12/08/2024</b>			<b>TOTAL A PAGAR</b>	\$ 452.276,65		

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A [PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO](http://PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO), DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12/13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VICENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1058 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPañIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPañIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA POLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.  
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO  
C.C. 52.646.070

*[Firma]*  
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.  
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-5  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**  
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 66- 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ  
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO**  
**ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082**  
**VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R00000059-D00I**

No. PÓLIZA	COQ-100003626	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	680002758	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	12/08/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	12/08/2024	24:00 Horas Del	12/11/2024			N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Página web: [www.segurosmondial.com.co](http://www.segurosmondial.com.co)  
Correo electrónico: [mondial@segurosmondial.com.co](mailto:mondial@segurosmondial.com.co)  
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



## **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)**

### **1. RIESGOS AMPAROS**

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

#### **1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

**1.1.1** LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

**1.1.2** EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

**1.1.3** LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

**1.1.4** LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

#### **1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.**

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:

(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;

(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y

(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

#### **1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO**

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

#### **1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

#### **1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

#### **1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.**

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

#### **1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.**

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

#### **1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

#### **1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL**

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

## **2. EXCLUSIONES**

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

**2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).**

**2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.**

**2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.**

**2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.**

## **3. SUMA ASEGURADA**

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

## **4. VIGENCIA**

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

## **5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA**

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

**5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.**

**5.2** EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

**5.3** EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

## **6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.**

LA ENTIDAD ES SOMETIDA AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

**A)** EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

**B)** EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTA, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

**C)** HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

**D)** EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

## **7. COMPENSACIÓN**

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

## **8. PAGO DEL SINIESTRO.**

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

**8.1** PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

**8.2** PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

**8.3** PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

**PARÁGRAFO.** – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

## **9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN**

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

## **10. SUBROGACIÓN**

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

## **11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD**

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

## 12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

## 13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

## 14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

## 15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

## 16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

## 17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS \_\_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_\_



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

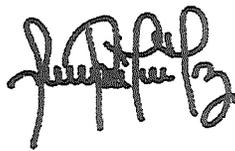


EL TOMADOR/ASEGURADO

**LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A****CERTIFICA:**

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza COQ-100003626 y endoso, 0 cuyo afianzado es: C&D CIUDAD Y DESARROLLO S.A.S BIC Asegurado o Beneficiario: ASOSUPRO ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL / ASOSUPRO ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL , expedida por la Compañía en 12/08/2024, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN ORINOQUIA a los 12 días del mes AGOSTO del año 2024.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

